



2022

Guía de Experiencias Clínicas

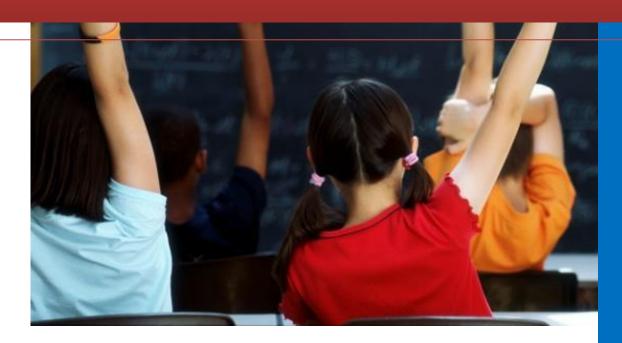


Tabla de Contenido

Introducción	ii
Marco Conceptual del Programa de Bachillerato en Artes en Educación Elemental	
Visión	6
Misión	
Metas	6
Postulados Filosóficos	
Perfil del Egresado del Programa de Educación Elemental	
Visión General del Programa de Experiencias Clínicas del Departamento de Educació de Puerto Rico	
¿Qué es la Experiencia Clínica?	 11
Objetivos de la Experiencia Clínica	
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	12
Admisión a la Experiencia Clínica	13
Actividades y Estrategias Instruccionales	14
Normas Generales del Programa de Experiencia Clínica	 16
Candidatos a maestros como Maestro Sustituto en Ausencia de Maestro Cooperador	 17
Selección de los Centros de Experiencia Clínica	18
Selección de los Maestros Cooperadores	19
Deberes y Responsabilidades del candidato a maestro	20
Funciones del Superintendente de Escuelas	21
Funciones de los Directores de los Centros de Experiencia Clínica	22
Funciones del Maestro Cooperador	23
Funciones del Supervisor Universitario	24

Etapas del Internac	a: Tiempo Aproximado una semana	26
•		
	pa: Observación	
	a: Enseñanza parcial	
	: Enseñanza total de un área o clase	
Quinta Etapa	: Intensiva	2
Contenido del Curs	so y Distribución del Tiempo	27
	al Curso	
Centros de E	xperiencia Clínica	30
Criterios de Evalua	nción	30
Sistema de Califica	ción	32
Referencias		32
APÉNDICES		
Apéndice 1:	Prontuario del curso	
1	Ley Núm. 129 del año 2016 Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación Puerto Rico	
Apéndice 3:	Carta Circular #04-2020-2021 del Departamento de Educación de Rico: Política Pública del Programa de Experiencias Clínicas Educ (PECE)	
	 Implantación del Programa de Experiencia Clínica en las Escu Elementales y Secundarias 	ıelas
	 Colaboración entre el Departamento de Educación y las Univeren la Preparación de Maestros 	rsidades
	 Perfil del Maestro Cooperador 	
	 Perfil del Director Cooperador 	
	 Perfil de los Centros de Experiencia Clínica 	
	 Perfil del Personal Docente con los Requisitos para Ejercer co 	mo
	Maestro Cooperador de Experiencia Clínica	
Apéndice 4:	Lista Semestral de Directores, Maestros Cooperadores y Estudiante	es-
	Maestros	
Apéndice 5:	Instrumento Visita de Exploración	
Apéndice 6:	•	udiante
	Maestro	
Apéndice 7:	Muestra del Trabajo del Candidato a Maestro (MTEM)	
<u>-</u>	Proyecto Especial Académico de Impacto Comunitario	
-	Registro de asistencia semanal de hora	
Apéndice 10:	: Instrumento de evaluación diaria del maestro cooperador	

Apéndice 11: Visitas al comedor escolar Apéndice 12: Entrevista a Funcionarios Escolares

Introducción

Una experiencia de práctica exitosa es crucial en el desarrollo de futuros maestros. La práctica es la experiencia culminante que vincula los conocimientos fundamentales y pedagógicos a los cuales los candidatos a maestros han sido expuestos mediante experiencias constructivas y prácticas en los cursos del Programa de Educación Elemental. Les provee la oportunidad de obtener valiosas experiencias trabajando con niños, a la vez que reciben continuo apoyo, orientación y supervisión. Esto se logra mediante la cooperación y colaboración del equipo de maestros cooperadores, supervisores universitarios y directores escolares que participan del Programa. El propósito de esta guía es orientar a los candidatos a maestros, maestros cooperadores, directores escolares y supervisores universitarios sobre las prácticas y políticas de la experiencia clínica del Programa de Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Ponce. Aunque en el mismo se pretende contestar muchas interrogantes sobre la experiencia docente de los estudiantes, su intención no es sustituir el contacto y el diálogo personal que debe existir entre los componentes del Programa, el cual constituye un elemento esencial para el éxito del candidato a maestro de nuestro Programa.

Marco Conceptual del Programa de Bachillerato en Artes en Educación Elemental

Visión

El Programa de Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, está comprometido con el desarrollo profesional del candidato a maestro y lo visualiza como el centro de su gestión educativa. Reconoce al candidato a maestro, como un aprendiz en constante desarrollo y constructor de su conocimiento que promueve el aprendizaje efectivo en los estudiantes de los niveles K-3 y 4-6. Concibe al candidato a maestro como un ente social con valores éticos, estéticos, cívicos y morales; producto y parte de todos los procesos evolutivos de la sociedad. Aspira fortalecer en el candidato a maestro, a través de un enfoque cognitivo humanista, las dimensiones cognitivas, afectivas, intelectuales, el desarrollo del conocimiento pedagógico y de las diversas disciplinas, para promover el aprendizaje de todos los estudiantes en los distintos escenarios educativos.

Misión

El Programa de Educación de la Universidad de Puerto Rico en Ponce tiene como misión formar los futuros profesionales de la educación de manera que sean líderes que contribuyan a la transformación social en los escenarios educativos y al fortalecimiento de una sociedad democrática. Estos serán capaces de aprender a aprender, aprender a enseñar, aprender a emprender y educar de forma dinámica y efectiva, tomando en consideración la diversidad de sus educandos.

Metas

El Programa de Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Ponce pretende lograr, desde una perspectiva integral, las siguientes metas:

- Formar en los candidatos a maestro las dimensiones cognitivas y afectivas, con el conocimiento del contenido y el dominio de las materias y su integración.
- Formar candidatos a maestro con el dominio del contenido pedagógico y de las diversas estrategias, metodologías y medios de avalúo.
- 3. Formar en los candidatos a maestros la capacidad de reflexionar y ser críticos y analíticos utilizando la investigación y la creación.
- 4. Formar candidatos a maestros que demuestren en sus acciones la disposición, los valores éticos, morales y cívicos, la colaboración, el diálogo y el trabajo en equipo.
- Formar candidatos a maestro capaces de enfrentar nuevos retos educativos que integren la tecnología y las destrezas de información en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollar candidatos a maestro con respeto, conocimiento y aceptación a la diversidad y a las diferencias físicas, emocionales y cognitivas presentes en los ambientes educativos.

Competencias

Los candidatos a maestros del Programa de Educación Elemental demostrarán que poseen as siguientes competencias:

- Conocimiento del estudiante y su desarrollo, así como de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2. Conocimiento del contenido que enseñan y de metodologías emergentes.
- Uso adecuado de diversas estrategias de avalúo para aprender y para evaluar el aprendizaje estudiantil.
- 4. Conocimiento de los diversos estilos de aprendizaje y de las estrategias para atender las diferencias cognitivas, físicas, sociales y emocionales de los estudiantes.

- Interacción social efectiva en un contexto de colaboración y diálogo con los estudiantes, la familia y la comunidad escolar.
- Desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, creativo, moral, ético, estético, histórico y civil.
- 7. Planificación efectiva de la enseñanza.
- 8. Compromiso con el desarrollo personal y profesional, disposición para el auto aprendizaje, estudio independiente, adaptarse al cambio, y enfrentar efectivamente los retos.
- Conocimiento y uso efectivo de los recursos tecnológicos de aprendizaje y búsqueda de información y de destrezas de investigación.
- 10. Dominio del lenguaje y las destrezas de comunicación.

Postulados Filosóficos

Los postulados filosóficos son creencias que sirven de base para facilitar el entendimiento sobre el mundo y están influenciadas por la cultura, las experiencias y el ambiente social. De acuerdo con lo anterior creemos que:

- 1. El conocimiento es instrumento de acción para el individuo. Éste debe ser juzgado por su utilidad y sirve de regla para la experiencia que provocará la construcción del conocimiento significativo en el individuo (Dewey, 1938).
- 2 El aprendizaje es un proceso de descubrimiento donde los aprendices construyen el conocimiento por sí mismos y requieren de experiencias para aprender (Bruner, 1952).
- 3. La persona es un ente social con valores éticos, estéticos, cívicos, morales, producto y parte de todos los procesos evolutivos que se dan en la sociedad en su particular contexto (Hostos, 1903).
- 4. El proceso educativo es un proceso social que debe preparar al candidato como persona en la dimensión intelectual, cognitiva, afectiva y psicosocial para los retos de la vida. Éste es transformado en un ser integral que contribuye a las prácticas educativas efectivas en la sociedad (Hostos, 1903; Piaget, 1969; Vygotsky, 1962).
- 5. Desde una perspectiva sociocultural, la educación es una empresa compleja de adaptar a la sociedad, a las necesidades de sus miembros y a las formas de conocer las necesidades de la cultura (Vygotsky, 1962; Bruner, 1952; Hostos, 1903; Dewey, 1938).

Perfil del Egresado del Programa de Educación Elemental

El egresado del Programa de Bachillerato en Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Ponce poseerá los siguientes conocimientos, destrezas y disposiciones:

- 1. Conocimiento del estudiante y su desarrollo, y de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2. Conocimiento del contenido que enseñan y de metodologías emergentes.
- Uso adecuado de diversas estrategias de avalúo para aprender y para evaluar el aprendizaje estudiantil.
- 4. Conocimiento de los diversos estilos de aprendizaje y de las estrategias para atender las diferencias cognitivas, físicas, sociales y emocionales de los estudiantes.
- Interacción social efectiva en un contexto de colaboración y diálogo con los estudiantes, la familia y la comunidad escolar.
- 6. Desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, creativo, moral, ético, estético, histórico y civil.
- 7. Planificación efectiva de la enseñanza.
- Compromiso con el desarrollo personal y profesional, disposición para el auto aprendizaje, estudio independiente, adaptarse al cambio, y enfrentar efectivamente los retos.
- Conocimiento y uso efectivo de los recursos tecnológicos de aprendizaje y búsqueda de información.
- 10. Dominio del lenguaje y las destrezas de comunicación.

Visión General del Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico

El Programa de Experiencias Clínicas Educativas, adscrito a la Subsecretaría para Asuntos Académicos del Departamento de Puerto Rico, es uno de los componentes básicos relacionados con uno de los principales compromisos programáticos del área de educación del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI: Desarrollar junto a las universidades un plan estratégico de formación profesional para maestros, así como un plan de incentivos para atraer los mejores estudiantes al magisterio. La preparación de maestros es una responsabilidad compartida entre las universidades, el sistema educativo y los profesionales (Carta Circular Núm. 04-2020-2001, Departamento de Educación de Puerto Rico). (Apéndice 3)

La visión del Programa de Experiencias Clínicas Educativas se fundamenta en contribuir a la formación de futuros maestros capaces de mejorar la calidad de vida de la sociedad por medio de la práctica pedagógica efectiva. Básicamente, la práctica es la experiencia de laboratorio culminante, mediante la cual el candidato a maestro asume la responsabilidad de la enseñanza de una o más asignaturas a grupos de estudiantes del nivel elemental o secundario o de necesidades especiales, o realiza tareas de servicio directo al estudiante que son complementarias a la docencia. En la preparación profesional del candidato a maestro, la experiencia clínica es una fase esencial en la que se manifiesta empírica y pragmáticamente, en un escenario real, todo su conocimiento teórico y las destrezas adquiridas a través de los años escolares y universitarios. Mediante el proceso de práctica, el aprendiz muestra, afina y reafirma las competencias desarrolladas en el transcurso del aprendizaje realizado a lo largo de su vida. La misión del Programa consiste en aunar esfuerzos con las universidades públicas y privadas acreditadas para

concertar el desarrollo personal y profesional de los maestros cooperadores y de los candidatos a maestros. De igual forma, el Programa se compromete a establecer Centros de Experiencias Clínicas efectivos que permitan a los candidatos a maestros aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en los programas de preparación pedagógica de las universidades.

La base legal que sustenta el Programa son las disposiciones de la Ley Número 129 del 5 de agosto de 2016 (Apéndice 2), que autoriza la creación de los Centros de Experiencia Clínica. De la misma manera, se apoya en la Ley Número 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico. Los requisitos legales se hacen efectivos por medio del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de los Centros de Experiencia Clínica.

¿Qué es la Experiencia Clínica?

Es una actividad culminante e intensiva en la cual los candidatos a maestros enseñan a estudiantes del nivel elemental en una variedad de centros de práctica cualificados. La experiencia clínica ha sido descrita como la experiencia más significativa en la preparación profesional del candidato a maestro porque hace posible la ubicación del futuro maestro en un mundo real de trabajo durante su formación profesional universitaria. Es la etapa en la cual El candidato a maestro aplica las teorías, conocimientos y destrezas que desarrolla durante sus años de estudio. Los candidatos a maestros son inmersos en una comunidad de aprendizaje donde se les proveen las oportunidades para desarrollar y demostrar sus capacidades en competencias relacionadas con los roles profesionales para los cuales se están preparando.

Los candidatos a maestros enseñan tres horas diarias, cuatro días a la semana durante un semestre en las escuelas públicas de Puerto Rico, bajo la orientación y supervisión de los maestros cooperadores y un supervisor de experiencia clínica. Se enriquece esta experiencia de enseñanza a

través de conferencias, demostraciones, observaciones dirigidas y la participación en todas las actividades inherentes a la labor de un maestro en servicio activo.

Objetivos de la Experiencia Clínica

Objetivos Generales

Al finalizar el internado de práctica con estudiantes de escuela elemental en situaciones reales docentes, los candidatos a maestros demostrarán

- 1. Conocimiento y dominio de la materia que enseñan.
- 2. Dominio de las prácticas educativas necesarias para desempeñarse efectivamente como maestros.
- 3. Conducta ética profesional en el escenario educativo.

Objetivos Específicos

Luego de las observaciones y participación activa en los procesos de enseñanza y aprendizaje en ambientes educativos reales, de la interacción con supervisores universitarios y con el personal de la comunidad escolar y mediante la participación en actividades de mejoramiento profesional, los candidatos a maestro:

- 1. Demostrarán dominio amplio y profundo de la materia que enseña de acuerdo con el contenido incluido en los estándares y con el nivel y organizarán las experiencias de aprendizaje considerando las características del aprendizaje con entendimiento.
- 2. Demostrarán conocimiento y dominio de cómo se desarrolla y aprende el estudiante, y organizará actividades de aprendizaje para atender las necesidades intelectuales y emocionales, intereses y talentos de los estudiantes.
- 3. Planificarán la enseñanza basándose en el conocimiento y naturaleza de la disciplina, de los alumnos, de la comunidad y de las metas y objetivos del currículo.
- 4. Utilizarán modos y materiales adecuados para el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje congruentes con los enfoques que consideran al alumno como protagonista en la construcción de su conocimiento.

- 5. Utilizarán diversos modos de "assessment" para promover y evidenciar el aprendizaje de sus estudiantes.
- 6. Diseñarán instrumentos de evaluación.
- 7. Analizarán los resultados de las evaluaciones para garantizar el desarrollo continuo en los aspectos físicos, cognitivos, sociales y emocionales del aprendiz.
- 8. Distribuirán el tiempo eficazmente para utilizar apropiadamente diversas técnicas que promuevan la participación activa del estudiante en un ambiente de aprendizaje efectivo.
- 9. Demostrarán propiedad y corrección en el uso del idioma para comunicarse en forma oral y escrita.
- 10. Exhibirán un comportamiento cónsono con los valores y principios que exige su profesión y con los establecidos por la institución educativa en la cual se desempeña.
- 11. Reflexionarán sobre sus prácticas educativas.
- 12. Participarán en actividades de desarrollo profesional.
- 13. Aplicarán lo aprendido de sus metodologías y actividades de desarrollo profesional a su sala de clases.
- 14. Establecerán buenas relaciones con sus compañeros de trabajo, con los padres y madres y con los otros componentes del escenario educativo que aportan al aprendizaje y al bienestar de los estudiantes.
- 15. Demostrarán responsabilidad y compromiso en la participación de los seminarios de experiencias clínicas.

Admisión a la Experiencia Clínica

Los candidatos a maestros, usualmente, realizan su experiencia clínica durante el último semestre del programa de estudios. El semestre anterior a la Experiencia Clínica, se activará el Protocolo de Experiencia Clínica.

Los requisitos generales para ser admitidos a la Experiencia Clínica son:

- 1. Completar la "Solicitud de Experiencia Clínica" y entregarla con una evaluación académica oficial actualizada.
- 2 Tener progreso académico.

3. Haber completado los cursos requeridos según la secuencia curricular establecida en el Programa de Estudios del Bachillerato en Educación Elemental de la UPR – Ponce.

La Experiencia Clínica consiste en un curso de seis créditos que incluye tres horas diarias de enseñanza impactando a los estudiantes durante cuatro días a la semana en los centros de práctica y un día de reunión (tres horas) en seminario con el supervisor universitario. Además, cuatro horas semanales adicionales para atender asuntos del Proyecto Especial, Muestra de Trabajo Estudiante Maestro (MTEM) y entrevistas, entre otros. El propósito de añadir estas horas adicionales es para que no se afecten las horas contacto con el estudiante. La Certificación Número 1999-2000-44 del Senado Académico de la UPR – Ponce establece que este curso es equivalente a una carga académica completa. Se requiere asistir a una reunión de orientación durante el semestre anterior al que el estudiante interesa realizar la experiencia clínica. Durante la misma, se explica el proceso de admisión a la experiencia clínica, así como los requisitos y el proceso de matrícula del curso. Se les ofrece a los estudiantes una explicación general sobre la selección de los centros de práctica y los supervisores universitarios y se les entrega la solicitud a completar.

Debido a que la experiencia clínica requiere del candidato a maestro un gran compromiso de su tiempo, se le recomienda al estudiante matricularse en una carga académica razonable durante el semestre en que la realiza. El candidato a maestro debe considerar también la posibilidad de no trabajar durante ese período.

Actividades y Estrategias Instruccionales

Los objetivos instruccionales del curso de Práctica en la Escuela Elemental se lograrán mediante las siguientes actividades:

- 1. Seminarios de orientación sobre diversos temas al estudiante maestro por parte del supervisor universitario por un período aproximado de tres días al inicio del curso.
- 2. Visitas a los centros de práctica para ubicar a los estudiantes maestros.

- 3. Observación por parte del estudiante maestro de clases demostrativas dirigidas por el maestro cooperador durante las dos primeras semanas de clase.
- 4. Inicio del interno como maestro del salón de clases durante la tercera semana del curso, enseñando tres horas diarias, cuatro días a la semana.
- 5. Observación diaria del candidato a maestro en todas las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del maestro cooperador y discusión de las observaciones y recomendaciones realizadas.
- 6. Entrevistas individuales de los candidatos a maestros con el supervisor universitario.
- 7. Visitas de evaluación, orientación y seguimiento por el supervisor universitario a los estudiantes internos.
- 8. Reunión-seminario una vez por semana del supervisor de práctica con los candidatos a maestros.
- 9. Actividades de desarrollo profesional.
- 10. Orientación y seguimiento del supervisor universitario en la preparación por parte de los candidatos a maestros de los siguientes documentos y materiales:
 - a. Carpeta de planes (digital)
 - b. Registro electrónico (Sistema de Información Estudiantil)
 - c. Libreta de pruebas y tabulaciones (análisis e interpretación de datos)
 - d. Perfil del estudiante y notas (Roll book)
 - e. Libreta profesional
 - f. Carpeta de información (digital)
 - g. Libreta de observaciones y recomendaciones
 - h. Muestra del Trabajo del candidato a maestro (MTEM)
 - i. Autobiografía
 - j. Carta de ubicación, programa de clases y hoja de matrícula
 - k. Planes para la enseñanza individualizada
 - 1. Portafolio de ejecución profesional (digital)
 - m. Carteles, frisos y artificios
 - ñ. Proyecto Especial Académico de Impacto Académico
- 11. Desarrollo de proyectos especiales en el Centro de Experiencia Clínica.
- 12. Visitas al comedor escolar del Centro de Experiencia Clínica, entrevista al encargado del comedor y planificación de una clase de integración relacionada con nutrición. (Apéndice 12)
- 13. Realización de entrevista a funcionarios escolares: director, trabajador social, orientador y bibliotecario. (Apéndice 13)
- 14. Realización de lecturas asignadas y de documentos oficiales del Departamento de Educación de Puerto Rico.

- 15. Participación en discusiones grupales durante las sesiones de seminario para aclarar dudas, compartir experiencias, discutir asuntos de impacto en la educación puertorriqueña y asistir a conferencias sobre innovaciones curriculares y sobre otros asuntos de interés.
- 16. Escritura de diarios reflexivos de enseñanza.
- 17. Desarrollo de un portafolio de ejecución profesional.

Normas Generales del Programa de Experiencias Clínicas

A continuación, se incluyen algunas normas que el candidato a maestro debe cumplir durante su Experiencia Clínica:

- 1. El candidato a maestro debe cumplir con la asistencia de tres horas diarias de enseñanza de lunes a jueves a su Centro de Práctica y los viernes al Seminario con su supervisor.
- 2. Debe llegar a la escuela 10 minutos antes de la hora de entrada y firmar la hoja de asistencia al entrar y salir.
- 3. Cuando se ausente debe ser por causa justificada. Deberá notificarlo al supervisor y acordar con éste cómo repondrá la ausencia.
- 4. Las actividades con el proyecto especial no deben afectar las horas contactos de clase.
- 5. El plan de ese día de ausencia debe dejarlo con anticipación al maestro cooperador con los artificios y los materiales.
- 6. En ningún momento debe emplear castigo corporal o maltrato con sus estudiantes para modificar conducta inapropiada.
- 7. El candidato a maestro debe vestir adecuadamente (uso del uniforme, corbata, camisa manga larga e identificación con el nombre).
- 8. La carpeta de planes debe estar bien presentada y dividida de acuerdo con la información solicitada.
- 9. El candidato a maestro debe entregar dos planes por adelantado en acuerdo con su maestro cooperador (digital e impreso).
- 10. El plan debe estar bien redactado en todas sus partes, con adecuada sintaxis y ortografía; además, se debe evidenciar el uso de la estrategia de enseñanza.
- 11. Debe entregar los materiales y artificios que ha preparado con anticipación al maestrocooperador para ser evaluados.

- 12. El plan debe redactarse en computadora y se entregará de manera electrónica y física.
- 13. En el proceso de aprendizaje debe usar variedad de técnicas, métodos de enseñanza y materiales de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y el nivel.
- 14. Llevar a cabo estrategias de enseñanza, inclusión de valores, proceso de evaluación y "assessment" y mantener un buen control de grupo.
- 15. Debe cumplir con todos los documentos requeridos tales como:
 - Carpeta profesional
 - "Roll book"
 - Muestra del trabajo del candidato a maestro (MTEM)
 - Libreta profesional

- Libreta de observaciones y recomendaciones
- Carpeta de Información
- Proyecto Especial Académico de Impacto Comunitario (Aprendizaje basado en Servicio)

*Se discutirá con el/la supervisor/a de Experiencias Clínicas qué documentos se diseñarán de manera electrónica y se presentarán de manera digital y cuáles de manera física.

- 16. Realizar tres visitas al comedor para conocer sus servicios y utilizar las observaciones para ayudar al estudiante a desarrollar buenos hábitos de alimentación y nutrición.
- 17. El salón debe ser ambientado de acuerdo con los temas de enseñanza.
- 18. Los materiales a producir se discutirán con el/la maestro/a cooperador/a de acuerdo con las necesidades del salón.
- 19. Los carteles, láminas y otros materiales deben estar organizados en el salón.
- 20. Realizar un proyecto especial académico de impacto comunitario dirigido a la comunidad educativa y redunde en el beneficio de todos: estudiantes, padres y maestros.
- 21. Exhibir en todo momento una conducta profesional en el Centro de Práctica y en las actividades de desarrollo profesional.

Candidatos a maestros como Maestro Sustituto en Ausencia del Maestro Cooperador

El Departamento de Educación Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Ponce **no** promueve el uso de candidatos a maestros como sustitutos en ausencia del maestro cooperador. La intención de la experiencia clínica es proveer al estudiante una experiencia docente supervisada y

la oportunidad de aprender y desarrollarse como un profesional de la educación bajo la supervisión directa de maestros cooperadores.

Los candidatos a maestros no son legalmente responsables si se dejan sin supervisión en ausencia del maestro cooperador. El director escolar debe proveer maestros sustitutos, aunque el candidato a maestro sea responsable de la clase del día. El candidato a maestro debe notificar al director escolar cuando un maestro cooperador se ausente y debe informar a otros maestros que está solo con los estudiantes. Dejar a un candidato a maestro solo sin un maestro sustituto pone a la escuela, a la administración y a los candidatos a maestros en peligro legal en caso de que surja una situación en la sala de clases.

Selección de los Centros de Experiencias Clínicas

Los supervisores universitarios seleccionarán los Centros de Experiencias Clínicas de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico. Éstos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Tener una facultad de reconocida competencia profesional y académica, lo cual debe ser evidenciado por los resultados de las evaluaciones realizadas, las estrategias establecidas para el desarrollo cognoscitivo y afectivo del estudiante, los proyectos realizados y la calidad de las actividades.
- 2 Integrar los estándares curriculares de excelencia en la planificación de actividades de enseñanza y aprendizaje.
- 3. Evidenciar la implantación de la nueva política pedagógica establecida por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
- 4. Establecer estrategias para utilizar los servicios necesarios en el desarrollo integral del estudiante de manera adecuada y efectiva.
- 5. Contar con un programa de desarrollo profesional disponible para el maestro cooperador y el candidato a maestro determinado por las necesidades particulares de éstos.
- 6. Mantener disponibles las instalaciones físicas necesarias, de acuerdo con las circunstancias

- específicas del núcleo escolar.
- 7. Permitir observaciones periódicas de clases y otras experiencias de pre-práctica.
- 8. Ofrecer asistencia técnica necesaria al personal utilizando los recursos de la escuela, del distrito y de otros niveles del sistema.

Selección de los Maestros Cooperadores

En la selección de los maestros cooperadores, se tomará en consideración que estos:

- 1. Viabilicen la integración y participación de los estudiantes, el personal escolar, los padres y otras personas en el proceso educativo.
- 2. Conozcan la reforma curricular y la implanten en la sala de clases.
- 3. Conozcan bien la materia, las asignaturas que enseñan y los estándares que las guían.
- 4. Tengan la preparación y la certificación correspondiente en el área y en el nivel que enseñan.
- 5. Tengan un mínimo de tres (3) años de experiencia y hayan aprobado el curso preparatorio de cuarenta y cinco (45) horas para ejercer como maestro cooperador. El curso tendrá una vigencia de cinco años después de los cuales tendrán que tomar un adiestramiento para actualizar los conocimientos en áreas relacionadas con la política pública del Departamento de Educación de Puerto Rico, con proyectos y estrategias innovadoras para la enseñanza y con la experiencia clínica.
- 6. Conozcan los estándares profesionales establecidos para los maestros de Puerto Rico.
- 7. Propicien el desarrollo de los valores humanos fomentados por nuestro sistema educativo: solidaridad, respeto a la dignidad humana y comprensión de la diversidad cultural.
- 8. Tengan una recomendación escrita del director del Centro de Experiencias Clínicas para ejercer como maestro cooperador.
- 9. Muestren probada competencia profesional, que se evidencie en informes de visitas, resultados de evaluaciones, estrategias y técnicas de enseñanza utilizadas, actividades, proyectos, adiestramientos y otros.
- 10. Tengan capacidad para comunicarse efectivamente de forma oral y escrita, en español y/o en inglés.

Deberes y Responsabilidades del Candidato a Maestro

La experiencia de la práctica provee al candidato a maestro una experiencia de laboratorio culminante donde éste asume la responsabilidad en la enseñanza en una o más asignaturas a grupos de estudiantes con la ayuda del supervisor de experiencia clínica y el maestro cooperador. Es por tal razón, que es de suma importancia que éste reconozca el valor de esta experiencia y las responsabilidades que la misma conlleva. El candidato a maestro tendrá entre otros, los siguientes deberes y responsabilidades:

- 1. Transferir a la práctica educativa los conocimientos, destrezas y actitudes propias del rol que ha de desempeñar como maestro.
- Asistir regularmente a la escuela tres horas diarias por cuatro días y un día al seminario.
 En caso de ausentarse con causa justificada, repondrá este tiempo durante el período señalado para la práctica educativa.
- 3. Completar y organizar los documentos que requiere el supervisor universitario y el maestro cooperador.
- 4. Diseñar el plan diario de acuerdo con el modelo sugerido por el supervisor universitario en unión al maestro cooperador.
- 5. Redactar los objetivos en forma operacional que promuevan el entendimiento del contenido, destrezas y actitudes.
- 6. Tener al día los materiales de enseñanza, los planes diarios, las unidades de enseñanza y los diferentes documentos escolares.
- 7. Seleccionar, adaptar y crear materiales de enseñanza que promuevan aprendizaje efectivo, tales como: audiovisuales, hojas de tareas, manipulativos, pruebas, etc.
- 8. Llevar a cabo un récord anecdótico de acuerdo con las diferentes situaciones existentes en el salón de clases.
- 9. Visitar el comedor escolar, preparar un informe escrito y ofrecer una clase de buenos hábitos alimentarios.
- 10. Llevar un expediente o historial de su progreso en la práctica educativa.

- 11. Modelar una conducta profesional intachable, tanto en su manera de actuar, como en su forma de vestir.
- 12. Cumplir con las recomendaciones que le haga el supervisor de práctica, el maestro cooperador y el director.
- 13. Proveer al estudiante experiencias educativas variadas de acuerdo con su estilo de aprender y basadas en los enfoques que promuevan aprendizaje auténtico.
- 14. Conocer la organización de la escuela y la política educativa que ésta promueva.
- 15. Asistir, cuando se le invita, a reuniones de orientación y actividades co-curriculares.
- 16. Preparar su autobiografía e incluirla en su carpeta profesional.
- 17. Ofrecer en la comunidad escolar, cuando se le solicita, alguna actividad educativa.
- 18. Realizar un Proyecto Especial de Impacto Académico de acuerdo a las necesidades académicas de sus estudiantes.
- 19. Atender a estudiantes de educación especial con el asesoramiento del maestro cooperador.
- Desarrollar una unidad de enseñanza para ser incluida en la Muestra de Trabajo del Estudiante Maestro.
- 21. Llevar a cabo la construcción, la corrección y la tabulación de pruebas, así como el plan de acción a seguir de acuerdo con el resultado de las mismas.
- 22. Proveer ayuda a sus estudiantes y trabajo correctivo.
- 23. Reflexionar sobre su práctica educativa de acuerdo con los instrumentos entregados.

Funciones del Superintendente de Escuelas

A estos funcionarios escolares se les requiere:

- 1. Enviar a las universidades la lista de nombres de los directores y maestros cualificados en cada centro.
- 2. Viabilizar, en coordinación con el director de la escuela, la participación de los maestros cooperadores en actividades de las universidades y otras instituciones.
- 3. Realizar, en coordinación con el director de la escuela, actividades y reuniones dirigidas al mejor funcionamiento de los Centros de Experiencias Clínicas.

4. Promover y facilitar el desarrollo profesional de los maestros cooperadores.

Funciones de los Directores de los Centros de Experiencias Clínicas

La función de los directores con relación a sus actividades profesionales consiste en:

- 1. Participar, con los superintendentes de escuelas o sus representantes y con los coordinadores de la experiencia clínica de las universidades, en la selección de los maestros cooperadores.
- 2. Orientar e informar a los candidatos a maestros sobre el Centro de Experiencias Clínicas, su composición y el entorno social y físico del mismo.
- 3. Facilitar el desarrollo profesional del candidato a maestro.
- 4. Participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades profesionales diseñadas para el candidato a maestro del Centro de Experiencias Clínicas.
- 5. Propiciar la implantación de la política educativa del Departamento de Educación de Puerto Rico en el funcionamiento del Centro de Experiencias Clínicas y en el proceso de enseñanza.
- 6. Fomentar la participación de los candidatos a maestros en las actividades del Centro de Práctica.
- 7. Fomentar y propiciar que el Centro de Experiencias Clínicas desarrolle el componente medular curricular del Departamento de Educación de Puerto Rico dentro del contexto del marco teórico establecido.
- 8. Participar en la asistencia técnica y en la evaluación de la labor que realicen los maestros cooperadores y los candidatos a maestros.

La función de los directores con relación al aspecto administrativo consiste en:

- 1. Atender adecuadamente el funcionamiento del Programa de Experiencias Clínicas.
- 2. Preparar los informes requeridos por el Programa de Experiencias Clínicas del Departamento de Educación de Puerto Rico y por las instituciones universitarias que representan los candidatos a maestros.
- 3. Participar en el proceso de ubicación de los candidatos a maestros en conjunto con los

maestros cooperadores y los coordinadores de experiencia clínica de las universidades o sus representantes.

- 4. Conocer los documentos que se utilizan para la evaluación de la labor del candidato a maestro.
- 5. Garantizar que la experiencia clínica incluya el tiempo necesario para la orientación, observación, ejecución y análisis con el maestro cooperador.
- 6. Preparar y someter a tiempo los informes requeridos para procesar los pagos de bonificaciones.

La función de los directores con relación a la evaluación del candidato a maestro consiste en:

- 1. Observar a los candidatos a maestros en sus labores escolares y analizar con él la clase o actividad observada.
- 2 Recopilar evidencia y preparar los informes que solicite el personal encargado de experiencia clínica en el Departamento de Educación de Puerto Rico y de las universidades.

Funciones del Maestro Cooperador

El maestro cooperador, en cumplimiento de sus labores como tal, debe:

- 1. Participar en comités de estudio y actividades que contribuyan a su mejoramiento profesional, sin que se interrumpan o perjudiquen sus funciones regulares como maestro del Departamento de Educación.
- 2. Ser investigador, reflexivo e innovador en el currículo y en las estrategias de enseñanza, así como exhibir las características del educador que sigue los postulados humanistas y constructivistas.

El maestro cooperador, en su tarea de orientación a los candidatos a maestros, debe:

- 1. Promover una actitud profesional adecuada y exhibir los estándares profesionales del maestro.
- 2. Promover la visión y la misión docente del Departamento de Educación de Puerto Rico y orientar sobre los estándares profesionales.
- 3. Facilitar y viabilizar la progresiva y sistemática adaptación del candidato a maestro al ambiente escolar.
- 4. Compartir responsabilidades con el director y con el supervisor de experiencias clínicas en la organización del programa de trabajo del candidato a maestro.

- 5. Aceptar el paradigma cognoscitivo-interaccionista, mediante el cual el aprendizaje ocurre tanto en el estudiante como en el maestro, y cooperar en su implantación.
- 6. Orientar sistemáticamente a los candidatos a maestros en la aplicación de los principios que rigen los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- 7. Guiar a los candidatos a maestros para que conozca la reforma curricular vigente, los estándares de excelencia de su materia y los materiales de uso profesional.
- 8. Coordinar, conjuntamente con el candidato a maestro, las actividades educativas, a tono con los nuevos enfoques pedagógicos y las necesidades particulares de los estudiantes.
- 9. Modelar técnicas didácticas adaptadas a la naturaleza de la asignatura y al nivel y necesidades específicas de los estudiantes.
- 10. Orientar a los candidatos a maestros en la preparación y en el uso de los expedientes requeridos en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- 11. Ofrecer la oportunidad a los candidatos a maestros para que desarrolle su iniciativa en todas las actividades docentes.
- 12. Estimular a los candidatos a maestros para que participe en reuniones profesionales y de otra índole, dentro y fuera del Centro de Experiencias Clínicas.
- 13. Orientar a los candidatos a maestros para que conozca y/o utilice los servicios que ofrece la escuela en que está ubicado durante su período de actividades; a saber: comedor escolar, orientación, trabajo social, salud, biblioteca, servicios tecnológicos y otros.
- 14. Proveer a los candidatos a maestros oportunidades para observar, identificar y solucionar problemas.
- 15. Proveer evidencia sobre la ejecutoria del candidato a maestro utilizando una variedad de recursos e instrumentos de evaluación auténtica.
- 16. Orientar a los candidatos a maestros sobre las leyes y las cartas circulares vigentes.
- 17. Participar con el supervisor universitario en la evaluación del candidato a maestro.

Funciones del Supervisor Universitario

- 1. Orientar a los candidatos a maestros en todos los aspectos incluidos en la Guía de Experiencias Clínicas.
- 2. Realizar un mínimo de cuatro (4) visitas a cada candidato a maestros y visitas de seguimiento dependiendo de acomodos y necesidades especiales de los estudiantes.

- 3. Asistir a reuniones de Supervisores de Práctica adicionales a las del Departamento.
- 4. Llevar a cabo visitas de orientación a directores y a maestros cooperadores.
- 5. Colaborar con el maestro cooperador en caso que necesite ayuda con el candidato a maestro.
- 6. Discutir con el candidato a maestro y con el maestro cooperador las evaluaciones formativas y sumativas.
- 7. Ofrecer apoyo a los candidatos a maestros en horas de oficina del supervisor y mediante correo electrónico.
- 8. Revisar documentos de evaluación completados por los maestros cooperadores.
- 9. Ubicar a los candidatos a maestros en los Centros de Práctica en consulta con el director y maestro cooperador.
- 10. Recopilar datos de evaluación de los candidatos a maestros y someter informes estadísticos al Coordinador de Experiencias Clínicas.
- 11. Entregar documentos e informes solicitados relativos a la práctica.
- 12. Proveer oportunidades de mejoramiento profesional para fortalecer habilidades docentes, tanto a los candidatos a maestros como al maestro cooperador.
- 13. Reunir a sus grupos una vez a la semana en las sesiones de seminario.
- 14. Entregar materiales, tanto a los candidatos a maestros como a los maestros cooperadores, coordinar actividades, publicar anuncios y notificar sobre talleres.
- 15. Servir de comunicadores y coordinadores entre la Oficina de Experiencias Clínicas y los candidatos a maestros.
- 16. Asistir a actividades extra-curriculares generadas por las escuelas.
- 17. Asesorar a los candidatos a maestros en problemas específicos de la escuela y del salón de clases.
- 18. Colaborar en proyectos especiales del Programa de Experiencias Clínicas.
- 19. Cotejar expedientes del candidato a maestro.
- 20. Consultar con el Coordinador de Experiencias Clínicas cualquier situación que surja con sus candidatos a maestros, maestros cooperadores o directores escolares.

Etapas del Internado Profesional

A continuación, se presentan las cinco etapas para el Internado Profesional.

Primera etapa: Tiempo aproximado una semana

- 1. Seminario sobre los distintos aspectos de la fase académica y administrativa de la Experiencias Clínicas.
- 2. Este seminario se ofrece en la Universidad donde todos participan de forma plenaria.

Segunda etapa: Observación

- 1. El maestro cooperador dirige la planificación y desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 2. El candidato a maestro observa al maestro cooperador, ya que éste le sirve de modelo y más tarde tome parte en la planificación de las actividades.
- 3. Su contribución al aprendizaje-enseñanza se limita a ayudar. Ejemplos:
 - Copia algo en la pizarra
 - Distribuye materiales
 - Ambienta el salón
 - Corrige trabajos y asignaciones

Tercera etapa: Enseñanza parcial (Tiempo aproximado una semana)

- 1. El maestro cooperador todavía controla el proceso de planificación. El candidato a maestro va adquiriendo participación más activa en la planificación y ejecución.
- 2. Participa en la enseñanza como colaborador del maestro cooperador.
- 3. Ejecuta una parte de la planificación. Puede ofrecer la actividad de motivación al inicio, una sección del desarrollo o llevar a cabo el cierre de la clase.

Cuarta etapa: Enseñanza total de un área o clase

- 1. Junto al maestro cooperador, el candidato a maestro selecciona y planifica las actividades de clase.
- 2. El candidato a maestro planifica en su totalidad la clase. Ejemplo: español o matemática utilizando la guía, material curricular, estándares, marco curricular, entre otros.

- 3. El candidato a maestro toma dirección del proceso enseñanza en el área o clase seleccionada.
- 4. Prepara los artificios, hojas de tareas u examen de esas clases.

Quinta etapa: Intensiva (Tiempo aproximado dos semanas)

- 1. El candidato a maestro asume la responsabilidad total del periodo completo de clases.
- 2. Ofrece todas las clases durante este periodo.
- 3. El maestro cooperador actúa como recurso pasivo orientando, guiando y evaluando la labor total.
- 4. El compañero del salón ofrecerá clases a otros grados y asignaturas mientras su compañero está en la práctica intensiva y luego serán alternados.

Contenido del Curso y Distribución del Tiempo

La distribución del tiempo que se requiere para el desempeño óptimo del candidato a maestro es relativa al desarrollo de las competencias por parte del estudiante, tomando en consideración que hay unas áreas de contenido que exigen más tiempo que otras. La integración del estudiante maestro en el proceso de enseñanza y aprendizaje se llevará a cabo gradualmente de acuerdo con las etapas previamente establecidas. Durante el transcurso del semestre el candidato a maestro demostrará su ejecución en todas las áreas de contenido.

A. Introducción al curso (aproximadamente 9 horas)

- 1. Contenido, requisitos y funcionamiento del curso
- 2. Discusión del prontuario (Apéndice 1)
- 3. Orientación inicial
- 4. Ubicación en los Centros de Experiencias Clínicas

B. Seminarios

El supervisor universitario coordinará actividades de desarrollo profesional de acuerdo con las necesidades de los candidatos a maestros. Además, discutirá y ofrecerá orientación durante los seminarios sobre los siguientes temas:

- 1. Naturaleza, normas y propósitos del Programa de Experiencias Clínicas
- 2. Normas que regulan la organización e implantación de los centros de Experiencia Clínica (Carta Circular Núm. 04-2020-2021) (Apéndice 3)
- 3. Leyes, reglamentos y cartas circulares pertinentes (Ley 85 de Reforma Educativa del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley de la Carrera Magisterial, Ley 51, Reglamento de Estudiantes y otras disposiciones legales y reglamentarias pertinentes)
- 4. Ley Núm. 246 del año 2011 conocida como Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores
- 5. Carpeta profesional
- 6. Manejo de expedientes y documentos escolares requeridos
- 7. Etapas de la experiencias clínicas y modelo de evaluación de competencias del candidato a maestro
- 8. Muestra del Trabajo del Estudiante Maestro (MTEM) (Apéndice 8)
- 9. Visitas al comedor escolar (Apéndice 11)
- 10. Proyecto Especial Académico de Impacto Comunitario (Apéndice 9)
- 11. Educación especial e individualización de la enseñanza
- 12. Integración curricular
- 13. Estándares profesionales y académicos
- 14. Creación de ambientes efectivos de aprendizaje
 - a. Organización de un ambiente apropiado
 - b. Clima y ambiente social
 - c. Normas del salón
 - d. Participación e interés de los educandos
- 15. Planificación de la enseñanza
 - a. Relación de los objetivos y las actividades con los estándares y el currículo escolar
 - b. Secuencia de las unidades de la lección

- c. Planificación a corto y a largo plazo
- d. Manejo del tiempo y la enseñanza

16. Conocimiento de la materia

- a. Conocimiento del contenido
- b. Integración del conocimiento de la materia y de éste con otras materias.
- c. Estándares de las disciplinas
- d. Metodología apropiada para el contenido de la disciplina

17. El estudiante y su proceso de aprendizaje

- a. Perfil del estudiante
- b. Proceso de enseñanza
- c. Recursos y actividades de aprendizaje que atienden las necesidades de los educandos.

18. Implantación de la enseñanza

- a. Manejo del tiempo en la enseñanza
- b. Selección y utilización de recursos y de materiales apropiados para el aprendizaje.
- c. Desarrollo del pensamiento crítico
- d. Integración efectiva de la tecnología

19. Evaluación del aprendizaje

- a. Medios para recopilar información
- b. Diseño y adaptación de instrumentos de evaluación
- c. Presentación y análisis de los resultados de la evaluación

20. Destrezas de comunicación

- a. Corrección, propiedad y coherencia de la expresión oral
- b. Corrección, propiedad y coherencia de la expresión escrita
- c. Responsabilidad y compromiso del vernáculo
- d. Técnica de la pregunta

21. Desempeño profesional

- a. Actitud hacia la crítica
- b. Responsabilidad
- c. Conducta profesional
- d. Puntualidad

22. Desarrollo profesional y personal

- a. Compromiso profesional
- b. Asistencia a los seminarios de experiencia clínica y participación en otras actividades de desarrollo profesional
- c. Reflexión sobre la práctica educativa (escrita y oral)

23. Relación con la comunidad escolar

- a. Interacción con la comunidad escolar
- b. Participación en actividades escolares

24. Otros temas de interés

a. Nuevas tendencias en el campo de la educación en el nivel elemental

b. Situaciones de vigencia y necesidad para el desempeño óptimo del maestro.

C. Centros de Experiencias Clínicas

El estudiante maestro se familiarizará con el Centro de Práctica donde sea ubicado y asumirá su función gradualmente. El director escolar y el maestro cooperador le ofrecerán orientación sobre:

- 1. El plantel escolar, salón de clases, facultad, servicios, recursos educativos, planificación, registro escolar, preparación de materiales y manejo de la sala de clases.
- 2. Uso de guías curriculares, textos y estándares de las disciplinas.
- 3. Aspectos docentes curriculares, co-curriculares y extracurriculares

Criterios de Evaluación

A continuación, se explican los criterios para la evaluación de la ejecución del candidato a maestro:

- 1. El candidato a maestro será evaluado mediante observaciones de clases y visitas de evaluación y de seguimiento de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en los formularios de evaluación. El supervisor universitario coordinará la labor del equipo de supervisión y evaluación, donde participará el candidato a maestro. El propósito fundamental de la evaluación es facilitar la apreciación del crecimiento profesional del candidato a maestro. Se identifican las competencias sobresalientes y aquéllas donde el candidato a maestro necesita orientación y dirección adicional. El supervisor universitario tiene la responsabilidad de otorgar la calificación final a los candidatos a maestros.
- 2. El supervisor universitario realizará a los candidatos a maestros un mínimo de cuatro

visitas, además de las visitas de seguimiento necesarias para ofrecerle orientación adicional al interno y permitirle a éste evidenciar su progreso.

3. Los criterios de evaluación del curso serán los siguientes:

		PESO
a.	Visita de ubicación	
b.	Visita de exploración (Apéndice 6)	10%
c.	Visita acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje (Apéndice 7)	30%
d.	Visita final de evaluación (Apéndice 7)	35%
e.	Muestra del trabajo del candidato a maestro (Apéndice 8)	15%
f.	Proyecto especial (Apéndice 9)	10%

- 4. Mediante el formulario de evaluación (Apéndice 7) se evaluarán las siguientes competencias del candidato a maestro:
 - a. Dominio y conocimiento de la materia
 - b. Conocimiento del estudiante y del proceso de aprendizaje
 - c. Planificación de la enseñanza
 - d. Implantación de la enseñanza
 - e. Evaluación del aprendizaje
 - f. Creación del ambiente de aprendizaje
 - g. Destrezas de comunicación
 - h. Desempeño profesional
 - i. Desarrollo profesional y personal
 - j. Relación con la comunidad escolar
- 5. Otros documentos a considerar: Expedientes escolares

Sistema de Calificación

La nota final se adjudicará de acuerdo con la siguiente escala:

100-90	A
89-80	В
79-70	C
69-60	D
59-0	F

Referencias

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2020). Carta Circular Núm. 04-2020-2021: Política pública sobre la organización y el funcionamiento del Programa de Experiencias Clínicas Educativas. San Juan, Puerto Rico.

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2018). Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico-Ley 85. San Juan, Puerto Rico.

Departamento de Educación de Puerto Rico. (2016). Ley #129 del 5 de agosto de 2016. (Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas). San Juan, Puerto Rico.

Revisado por:

Dra. Marilia Villafañe Santiago, Directora Interina

Departamento de Educación, 2022

Equipo Colaborador 2015-2016:

Prof. Carlos H. Pagán Rivera, Catedrático

Prof. Cruz M. Lugo Guzmán, Instructora

Prof. Marta M. Bahamonde Sánchez, Catedrática Auxiliar

Dra. Neyla I. Rivera Caño, Catedrática Asociada

Apéndice 1

Prontuario del curso



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EDUACIÓN FÍSICA PROGRAMA DE EDUCACIÓN ELEMENTAL



PRONTUARIO

Título del Curso: Práctica en la Escuela Elemental

Codificación: EDPE 4016

Créditos: Seis (6)

Horas contacto: Doce horas semanales de práctica

Un seminario semanal

Descripción del Curso:

Los estudiantes completan un mínimo de un semestre, mañana o tarde, en una escuela pública. Asumen responsabilidad en los deberes de enseñanza en una situación escolar real bajo la orientación del colegio y de la escuela cooperadora. Una hora semanal se dedicará a seminarios interdisciplinarios con los supervisores universitarios. El estudiante maestro se regirá por el calendario del departamento de educación vigente en el semestre académico de su práctica docente.

Objetivos Generales:

Al finalizar el curso de Práctica Docente y mediante el uso de diferentes metodologías como conferencias, talleres, demostraciones, prácticas de laboratorio docente, los estudiantes candidatos a maestros

- 1. aplicarán los conocimientos adquiridos y dominio de la materia o asignatura que enseña de acuerdo los estándares y conceptos curriculares que corresponden al nivel de K-3 y 4-6.
- 2. fomentarán el uso de experiencias de aprendizaje considerando la enseñanza con significado y dirigida a la construcción del conocimiento.
- 3. demostrarán conocimiento del desarrollo humano del estudiante para facilitar el proceso de aprendizaje.
- 4. planificarán sus clases de acuerdo a la Carta Circular vigente y a los requerimientos de la reforma curricular.
- 5. examinarán la utilidad del uso de las estrategias, métodos y técnicas de enseñanza en congruencia con los objetivos y los enfoques que consideran al aprendiz protagonista en la construcción de su conocimiento.

- 6. propiciarán el uso de estrategias de assessment para recopilar información del aprendizaje de sus estudiantes.
- 7. crearán ambientes de trabajo en el salón de clase que promuevan aprendizajes efectivos.
- 8. demostrarán habilidad para comunicarse en forma oral y escrita con propiedad y corrección.
- 9. examinarán la reflexión acerca de su quehacer educativo como elemento esencial de su crecimiento profesional.
- 10. propiciarán en su ejecutoria profesional el desarrollo de los valores humanos que le dignifican como futuro maestro.
- 11. demostrarán en su práctica educativa relaciones efectivas con la comunidad escolar interna y externa.
- 12. incorporarán el uso de la tecnología como herramienta para propiciar aprendizaje y la búsqueda de información.
- 13. incorporarán diversidad de instrumentos de assessment para documentar el aprendizaje de los estudiantes del nivel de K-3 y 4-6 y auto-evaluarse en su práctica educativa.
- 14. demostrarán dominio en el diseño de pruebas y en la selección y adaptación de variedad de instrumentos en el nivel de K-3 y 4-6 para el diagnóstico y la evaluación del estudiante de acuerdo a sus necesidades.
- 15. evidenciarán en forma adecuada los resultados de la evaluación y harán uso de los mismos para mejorar el aprendizaje.
- 16. demostrarán efectividad en la selección de técnicas para el manejo de grupo.
- 17. fomentarán la participación activa de sus estudiantes en el descubrimiento de conceptos y el interés en la clase.
- 18. aplicarán el vocabulario adecuado para el nivel del estudiante.
- 19. demostrarán dominio del manejo de la técnica de la pregunta y la diversifica para desarrollar los niveles de pensamiento más complejos.
- 20. demostrarán a través de su ejecución compromiso hacia su profesión participando en actividades de desarrollo profesional.
- 21. demostrarán que reflexionan sobre su práctica educativa y pueden determinar el logro de los objetivos planificados.
- 22. exhibirán interacciones positivas con sus colegas, familias, estudiantes y las agencias de la comunidad que dan servicio a los estudiantes.
- 23. evaluarán situaciones significativas ocurridas en su ambiente educativo, considerando la literatura profesional pertinente para documentar y desarrollar su plan de acción.

BOSQUEJO DEL CONTENIDO

A través de la intervención del Supervisor(a) de Práctica Docente y de Recursos Profesionales invitados se discutirá y ofrecerá orientación sobre los siguientes temas cónsonos con las competencias que se espera demuestren en su ejecución el estudiante candidato a maestro.

Temas del Curso – tres (3) horas contacto por sesión de seminario Tiempo estimado

- 1. Organización preliminar para alternativa de ubicación en las escuelas. 3 horas
- 2. Organización oficial. Discusión de requisitos iniciales para inicio y prontuario. 3 horas
- 3. Orientación sobre el manejo de diferentes documentos requisitos 3 horas para la práctica docente.
- 4. Discusión de leyes, reglamentos, cartas circulares

3 horas

- Carta circular 04-2020-2021-Maestro cooperador
- Reglamento de Práctica Docente 2022
- CC 04-2020-2021: Política Pública Relacionada con las Normas que Regulan la Organización y Funcionamiento del Programa de Práctica Docente
- Proceso de bonificación maestros y directores cooperadores
- Otras leyes relacionadas del DEPR
- Estándares profesionales y académicos
- 5. Estrategias para el manejo del salón de clase. Competencia: 3 horas Creación de ambientes efectivos de aprendizaje.
 - a. Organización de un ambiente apropiado
 - b. Clima y ambiente social
 - c. Normas del salón
 - d. Participación e interés de los educandos
- 6. Planificación de la enseñanza.

3 horas

- a. Relación de los objetivos y las actividades con los estándares y el currículo escolar
- b. Secuencia de las unidades de la lección
- c. Planificación a corto y a largo plazo.
- d. Manejo del tiempo y la enseñanza
- 7. Conocimiento de la materia

3 horas

- a. Conocimiento del contenido
- b. Integración del conocimiento de la materia y de éste con otras materias.
- c. Estándares de las disciplinas
- d. Metodología apropiada para el contenido de la disciplina.

8.	 El estudiante y su proceso de aprendizaje a. Perfil del estudiante b. Proceso de enseñanza c. Recursos y actividades de aprendizaje que atienden las necesidades de los educandos. 	3 horas
9.	 Implantación de la enseñanza a. Manejo del tiempo en la enseñanza b. Selección y utilización de recursos y de materiales apropiados para el aprendizaje c. Desarrollo del pensamiento crítico d. Integración efectiva de la tecnología 	3 horas
10	 Evaluación del aprendizaje a. Medios para recopilar información b. Diseño y adaptación de instrumentos de evaluación c. Presentación y análisis de los resultados de la evaluación 	3 horas
11	 Destrezas de comunicación a. Corrección, propiedad y coherencia de la expresión oral b. Corrección, propiedad y coherencia de la expresión escrita c. Responsabilidad y compromiso del vernáculo. d. Técnica de la pregunta 	3 horas
12	 Desempeño profesional a. Actitud hacia la crítica b. Responsabilidad c. Conducta profesional d. Puntualidad 	3 horas
13	 Desarrollo profesional y personal a. Compromiso profesional b. Asistencia a los seminarios de práctica docente y participación en otras actividades de desarrollo profesional c. Reflexión en la práctica educativa (escrita y oral) 	3 horas
14	 Relación de la comunidad escolar a. Interacción con la comunidad escolar b. Participación en actividades escolares 	3 horas
15	. Temas de interés	3 horas

ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES

1. Sistemas

El desarrollo del curso se ofrecerá con trabajos en grupos, individuales y ambiente restrictivo.

2. Métodos:

- a. Conferencias
- b. Discusiones
- c. Lecturas
- d. Investigaciones
- e. Horas de práctica clínica

3. Instrucción diferenciada

- a. Preguntas y respuestas
- b. Diálogos
- c. Pensamiento crítico
- d. Simulaciones
- e. Enseñanza colaborativa
- f. Diarios reflexivos
- g. Mapas conceptuales
- h. Presentaciones
- i. Trabajos en la Biblioteca
- j. Análisis crítico
 - Medios-materiales visuales
 - Equipos audiovisuales
 - Recursos bibliotecarios
 - Materiales fotocopiados
- k. Estudio de caso
- 1. Aprendizaje cooperativo
- m. Recursos comunitarios
- n. Demostraciones
- o. Discusión socializada
- p. Estudio independiente
- q. Trabajos de grupo
- r. Enseñanza individualizada
- s. Enseñanza diferenciada
- t. Modificación de conducta
- u. Centros de aprendizaje
- v. Entrevistas
- w. Laboratorios
- x. Lecturas suplementarias
 - i. Cuentos
- y. Solución de problemas
- z. Juego de roles

- aa. Talleres
- bb. Investigaciones y proyectos
- cc. Tutorías
- dd. Portafolios
- ee. Diarios de experiencias
- ff. Uso y manejo de asistencia tecnológica
 - 1. Multimedios: grabaciones, libros, carteles, computadoras, manipulativos, láminas, fotos, transparencias, videos, Internet, PowerPoint, y otros.

RECURSOS DE APRENDIZAJE E INSTALACIONES MÍNIMAS DISPONIBLES O REQUERIDAS

Recursos:

- a. Humanos
 - Conferenciantes
 - Bibliotecarios
- b. Recursos físicos
 - Smart Board
 - Televisores
 - Físicos
 - Biblioteca
 - Materiales
 - Equipo y manipulativos
 - Material impreso

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. El estudiante maestro será evaluado mediante observaciones de clases y visitas de evaluación y seguimiento de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos en los formularios de evaluación. Participarán en su evaluación el supervisor universitario, el maestro cooperador y el director cooperador.
- 2. El supervisor universitario realizará al estudiante maestro <u>un mínimo de cuatro visitas</u>, así como visitas de seguimiento de ser necesario para ofrecerle orientación adicional al interno y determinar su progreso:
 - a. Visita de ubicación
 - b. Visita de exploración
 - c. Visita sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje
 - d. Visita final de evaluación

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación se dividen en cinco assessments

a.	Visita de exploración	10%
b.	Instrumento de evaluación formativa (primera visita)	30%
c.	Instrumento de evaluación formativa (visita final)	40%
d.	Proyecto Especial	5%
e.	Muestra de trabajo del estudiante-maestro	15%

Total de la evaluación

100%

ACOMODO RAZONABLE

La Ley 51 del 7 de junio de 1996 fue creada para asegurar la prestación de servicios educativos integrales a las personas con impedimentos. Si eres un(a) estudiante con alguna necesidad especial, favor de informarlo al profesor(a) del curso.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

DECLARACIÓN DE DIVERSIDAD

La Universidad de Puerto Rico en Ponce acepta y respeta las diferencias individuales en las dimensiones de raza, etnia, género, orientación sexual, estatus socioeconómico, edad, diversidad funcional, creencias políticas y religiosas u otras ideologías. La institución proveerá un ambiente seguro, positivo y de apoyo para la exploración de las múltiples dimensiones de diversidad, equidad e inclusión.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Todo trabajo realizado conlleva una calificación de

100- 90	Α
89-80	В
79-70	C
69-60	D
59-0	F

NOTA: PLAN DE CONTINGENCIA PARA DAR CONTINUIDAD ACADÉMICA

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, este será el plan de contingencia para continuar la actividad académica de este curso y sección: plataformas oficiales de la Institución (Moodle), a través del correo electrónico institucional y la plataforma Microsoft Teams.

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre, M. (2007). Aprendizaje con entendimiento: modos educativos que lo promueven. Hato Rey: Publicaciones Yuquiyú. (Clásico)
- Anderson, W. L. y David R. Krathwohl, D. R. (2001). Una taxonomía para el aprendizaje, enseñanza y evaluación: una revisión de la taxonomía de Bloom de objetivos educativos. Allyn & Bacon. Boston, MA (Pearson Educación grupo). (Clásico)
- Arnaldo de Olmeda, C. (1977). *El diagnóstico de la enseñanza*. Río Piedras: Editorial Cultural. (*Clásico*)
- Bloom, B.S. y Krathwohl, D. R. (1956). Taxonomía de objetivos educativos: la clasificación de metas educativas, por un comité de examinadores de colegio y Universidad. Manual I: ámbito cognitivo. NY, NY: Longmans. (Clásico)
- Carlson, J. (1987). *Aprender a ser maestro*. Barcelona: Martínez Roca. (*Clásico*)
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (1977). Principios de la educación del currículo. San Juan, P.R. (*Clásico*)
- Departamento de Educación de Puerto Rico (2003). Proyecto de Renovación Curricular: Fundamentos teóricas y metodológicas. San Juan, PR. (Clásico)
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2008). Estándares profesionales de los maestros de Puerto Rico. San Juan, PR.

- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2019). Carta Circular Núm. 02-2019-2020: Política pública sobre planificación del proceso de aprendizaje. San Juan, PR
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2020). *Carta circular 04-2020-202*. San Juan, PR
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2022). Estándares y expectativas por materias. San Juan, PR.
- Departamento de Educación de Puerto Rico. (2022). *Mapas Curriculares por materia*. San Juan, PR.
- Díaz Tensa, P. (2020). Mas allá del ABP. (2da. Ed.). Reedsy
- García, J. N. (2000). De la psicología de la instrucción a las necesidades Curriculares. Barcelona: Oikos-Tau. (*Clásico*)
- Guillén, J.S. (2017). *Neuroeducación en el aula: De la teoría a la práctica*. Amazon Kindle.
- Gronlund, N.E. (1993). How to make achievement tests and assessments. MA: Allyn and Bacon. (*Clásico*)
- Lucini, F. G. (1994). Temas transversales y educación en valores. Madrid: Anaya. (Clásico)
- Marzano, R. J. (2001). Designing a new taxonomy of educational objectives. Experts in Assessment Series. Marzano R.J (Eds.). Thousand Oaks, CA: Corwin. (Clásico)
- Medina, M. del R. y Verdejo, A. (s.f.) *Evaluación del aprendizaje estudiantil*. San Juan: Editorial Isla Negra, 2008. (*Clásico*)
- Petty, R. (1999). Manejo del salón de clases: Un manual para el maestro de vanguardia. Hato Rey: Publicaciones Puertorriqueñas. (*Clásico*)
- Ruiz-Martin, H. (2020). ¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza. Barcelona: Editorial Graó
- Vera Vélez, L. (2002). *Medición, "assessment" y evaluación del aprendizaje*. San Juan, PR: Publicaciones Puertorriqueñas. (*Clásico*)
- Wiggins, G. (1989). A true test: Toward more authentic and equitable assessment. Phi Delta Kappa, 70(9) 703-713. (Clásico)

Wiggins, G. and McTighe, J. (2005). *Understanding by Design*. Virginia: Association for Supervision and Curriculum Development. (*Clásico*)

REFERENCIAS DE INTERNET

http://www. https://de.pr.gov/ (Página principal del Departamento de Educación.)

http://www.eric.ed.gov (ERIC- Artículos e investigaciones en el área de educación)

2022

Apéndice 2

Ley Núm. 129 del año 2016 Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico



22 de diciembre de 2016

Subsecretaria de Administración, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, directores de las regiones educativas, ayudantes especiales a cargo de los distritos escolares, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, especialistas en Tecnología Educativa, estadísticos, directores de escuela, maestros, consejeros profesionales en el escenario escolar y comunidad en general

Harry Valentín González

Subsecretario

POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS (PECE); ANTES, PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE

En 1949, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) tuvo por primera vez una ley para reglamentar el funcionamiento de los centros de práctica docente en Puerto Rico. Esta ley, denominada Ley Núm. 78 del 25 de abril de 1949, estableció la base para crear el Programa de Práctica Docente. Luego de 40 años, esta ley fue derogada por la Ley Núm. 79 del 23 de agosto de 1989. Sin embargo, han transcurrido 27 años desde que esta ley fue revisada, tiempo en el cual la educación se ha transformado, los requisitos para la preparación y el desempeño de los futuros educadores son más exigentes y las experiencias clínicas educativas toman un rol protagónico más fuerte en las acreditaciones de los programas de preparación de maestros y otras categorías.

Posterior a una extensa revisión y consulta a grupos de interés sobre este programa, se determinó que esta ley tenía que cambiar para atemperarla a las nuevas tendencias y compromisos con la educación de Puerto Rico. Como resultado de este proceso, el DEPR cuenta con la nueva ley denominada Ley Número 129 del 5 de agosto de 2016: Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico (Ver apéndice).

P.O. Box 190759 San Juan, Puerto Rico 00919-0759 Tel: 787 773 3630 /2448 /3060



POLÍTICA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS (PECE); ANTES, PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE -Página 2-

Esta ley cambia desde el nombre del programa hasta definiciones y conceptos; con ello, ofrece nuevas herramientas al DEPR para redefinir y evaluar el proceso de experiencias clínicas educativas desde la universidad hasta el centro de experiencias prácticas educativas. Cambios en la ley (para ver los detalles, favor de referirse a la ley):

- nombre del programa: Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE)
- definiciones: mayor cantidad y cambios conceptuales
- inclusión del nivel preescolar
- nombre de los centros: Centros de Experiencias Prácticas Educativas
- las poblaciones que se atienden, candidatos a: maestros, directores de escuela y consejeros profesionales en el escenario escolar
- diferencia entre el director de escuela cooperador y director a cargo del centro de experiencias prácticas educativas
- pagos de estipendio

Este programa incluye, entre otras funciones, visitas y monitorias a los centros de experiencias prácticas educativas, reuniones de trabajo con los decanos/directores de las facultades/departamentos de educación y los coordinadores de experiencias clínicas educativas de las universidades, y el pago de estipendios a los directores de los Centros de Experiencias Prácticas Educativas y a los funcionarios del DEPR que asisten a los candidatos en las tres categorías (maestro cooperador, director de escuela cooperador y consejero profesional cooperador).

Es importante conocer que, para graduarse de un programa de educación y obtener un certificado regular en una de estas tres categorías, es requisito completar una experiencia clínica donde el candidato asume las responsabilidades inherentes a su futura profesión en todas sus dimensiones y demuestra sus competencias profesionales (conocimientos, destrezas y disposiciones) en un escenario real. Actualmente, contamos con treinta y nueve (39) Instituciones de Educación Superior (IES) que ofrecen programas de preparación de maestros y algunas incluyen programas de preparación para directores de escuela y consejeros profesionales.

El Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE) está ubicado en el Instituto de Desarrollo profesional en la Nueva Sede del DEPR en Hato Rey. Próximamente, se estará divulgando el nuevo reglamento que responde a esta nueva ley. De tener alguna pregunta, puede comunicarse al 787 773 2448 o al 3630.

La Ley Número 129 del 5 de agosto de 2016 deroga la Ley Núm. 79 del 23 de agosto de 1989.

Apéndice



(P. del S. 1525)

PASAMBLEA POESION
LUCYUMANA ORENAWA
Lucy Him. 129-2016
(Apodenta i 50 agosto 1016)

LEY

Para crear la "Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 79 de 23 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Programa de Práctica Docente del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La experiencia clínica educativa es esencial en la formación de los(as) candidatos(as) a Maestros(as), Director(a) de Escuela o Consejero(a) Profesional en el escenario escolar, ya que les ofrece la oportunidad de demostrar los conocimientos, destrezas y actitudes desarrollados durante sus años de preparación formal universitaria. Durante la Experiencia Clínica o Internado, el candidato asume las responsabilidades inherentes a su futura profesión en todas sus dimensiones, además de ser requisito para obtener el Certificado Regular en su respectiva categoría. Es un espacio para identificar fortalezas y retos y continuar desarrollándose profesionalmente. El candidato debe demostrar vocación, compromiso, responsabilidad, entusiasmo y solidaridad, para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, a través de la práctica pedagógica efectiva en todos los niveles educativos del País, entiéndase preescolar, elemental y secundario.

Desde que se aprobó la Ley Núm. 79 de 23 de agosto de 1989, según enmendada, para Reglamentar el Programa de Práctica Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico hasta el presente, la educación en Puerto Rico ha cambiado y los requisitos tanto para el DEPR y los programas de preparación en las categorías mencionadas, son más exigentes. Existe la necesidad de atemperarnos a las nuevas tendencias y compromisos con la educación de Puerto Rico. Precisamente, esta legislación garantizará que todos los que participan de esta experiencia o Internado, encuentren un marco de referencia adecuado para la realización de su labor y estén listos al finalizar sus estudios universitarios.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Título

Esta Ley se denominará como "Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico".

Artículo 2. - Definiciones

Los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación donde quiera que se haga referencia a los mismos en esta Ley:



4. į

- (1) Candidato(a) a Consejero(a) Profesional en el escenario escolar Estudiante universitario(a) de Maestría o Doctorado, próximo a completar el grado en esta categoría, que realiza la experiencia clínica educativa (internado) cumpliendo con los requisitos establecidos por el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico y los de su institución universitaria.
- (2) Candidato(a) a Director(a) de Escuela Estudiante universitario(a) de Maestría o Doctorado, próximo a completar el grado en esta categoría, que realiza la experiencia clínica educativa cumpliendo con los requisitos establecidos por el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico y los de su institución universitaria.
- (3) Candidato(a) a maestro(a) Estudiante universitario del nivel subgraduado o graduado, próximo a completar el grado en esta categoría, que realiza la experiencia clínica educativa cumpliendo con los requisitos establecidos por el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico y los de su institución universitaria.
- (4) Centro de Experiencias Prácticas Educativas- Escuelas o centros educativos públicos o privados con licencia para operar, provista por el Gobierno, donde los(as) estudiantes que se preparan para Maestro(a), Director(a) de Escuela o Consejero(a) Profesional en el escenario escolar realizan experiencias de campo y clínicas en los niveles preescolar, elemental o secundario.
- (5) Consejero(a) profesional en el escenario escolar cooperador Tiene la responsabilidad, junto con el(la) Supervisor(a) Universitario(a) de Experiencias Clínicas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato(a) a Consejero(a) Profesional en el escenario escolar e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

Posee la licencia de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales y los certificados vigentes de Consejero y Consejero Cooperador, cuenta con un mínimo de dos (2) años de experiencia efectiva como Consejero(a) Profesional en el escenario escolar y se mantiene actualizado en su práctica profesional.

- (6) Coordinador(a) de Experiencias Clínicas Educativas Docente universitario asignado para ser enlace entre la institución de educación superior que representa y el Departamento de Educación de Puerto Rico, cuyas funciones serán determinadas por la Facultad, Departamento o la División de Educación de su institución.
- (7) Curso preparatorio para Maestros(as), Directores de Escuela o Consejero(a) Profesional en el escenario escolar cooperadores Curso que prepara a este personal para supervisar y evaluar la experiencia clínica de los candidatos según su categoría, además de proveer oportunidades para continuar fortaleciendo sus competencias profesionales.
- (8) Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) Agencia gubernamental responsable del sistema escolar público, de establecer la política pública sobre las experiencias clínicas educativas y de otorgar las certificaciones regulares a Maestros(as), Directores(as) de Escuela y Consejeros(as) Profesionales en el escenario escolar, entre otras categorías.

- (9) Director(a) del Centro de Experiencias Prácticas Educativas- Persona a cargo de la escuela o centro educativo público o privado con licencia para operar en los niveles preescolar, elemental o secundario.
- (10) Director(a) de Escuela Cooperador Tiene la responsabilidad, junto con el Supervisor(a) Universitario(a) de Experiencias Clínicas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato(a) a Director(a) de Escuela en los procesos de liderazgo y gerencia educativa e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

Posee los certificados vigentes de Director(a) de Escuela y Director(a) de Escuela Cooperador, cuenta con un mínimo de dos (2) años de experiencia efectiva como Director(a) de Escuela y se mantiene actualizado en su práctica profesional.

- (11) Experiencias Clínicas Educativas Práctica en escenarios escolares formales al final de la preparación universitaria donde el candidato(a) a Maestro(a), Director(a) de Escuela o Consejero(a) Profesional en el escenario escolar asume las responsabilidades inherentes a su futura profesión en todas sus dimensiones y demuestra sus conocimientos, destrezas y disposiciones adquiridas a través de su proceso de aprendizaje.
- (12) Experiencias de Campo Educativas Prácticas en escenarios escolares formales antes de la experiencia clínica que son parte de los cursos durante la preparación del estudiante universitario.
- (13) Institución de Educación Superior Privada Centro de enseñanza postsecundaria privado con licencia para operar en Puerto Rico, compuesto de una o más unidades institucionales en los cuales se otorgan Grados Asociados, Certificados, Títulos u otros reconocimientos académicos de Educación Superior.
- (14) Institución de Educación Superior Pública Centro de enseñanza postsecundaria público con licencia para operar en Puerto Rico, y compuesto de una o más unidades institucionales, en los cuales se otorgan Grados Asociados, Certificados, Títulos u otros reconocimientos académicos de Educación Superior.
- (15) Bachillerato Nivel de educación mínima requerida para ejercer como Maestro(a) a nivel elemental, secundario o superior y que es otorgado por alguna Institución de Educación Superior con licencia para operar en Puerto Rico.
- (16) Maestro(a) Altamente Cualificado Maestro(a) que tiene una preparación académica (mínimo bachillerato) de una institución de Educación Superior con licencia para operar en Puerto Rico, tiene aprobado las Pruebas de Certificación de Maestros(as) o su equivalente, posee un Certificado Regular de Maestro(a) vigente en el nivel y la materia que enseña y evidencia efectividad en su práctica educativa.
- (17) Maestro(a) Cooperador Tiene la responsabilidad, junto con el Supervisor Universitario de Experiencias Clínicas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato(a) a Maestro(a) en los procesos de enseñanza y de aprendizaje e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

Maestro(a) que posee los certificados vigentes de Maestro(a) y Maestro(a) cooperador, es altamente cualificado(a), cuenta con un mínimo de tres (3) años de experiencia efectiva como Maestro(a) y se mantiene actualizado en su práctica profesional.

- (18) Programa de Preparación de Consejeros Profesionales en el Escenario Escolar Programa universitario de nivel graduado que prepara al estudiante con las competencias profesionales requeridas para obtener la Certificación Regular de Consejero(a) Profesional en el escenario escolar que le permita ejecutar efectivamente, en los niveles elementales, secundarios o postsecundarios no universitarios en los sistemas educativos públicos y privados de Puerto Rico.
- (19) Programa de Preparación de Directores de Escuela Programa universitario de nivel graduado que prepara al(la) estudiante con las competencias profesionales requeridas para obtener la Certificación Regular de Director de Escuela que le permita ejecutar efectivamente en los niveles preescolar, elemental, secundario o postsecundario no universitario en los sistemas educativos públicos y privados de Puerto Rico.
- (20) Programa de Preparación de Maestros(as) (PPM) Programa universitario de nivel subgraduado que prepara al(la) estudiante con las competencias profesionales requeridas para obtener la Certificación Regular de Maestro(a) y llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje efectivamente en los niveles preescolar, elemental o secundario en los sistemas educativos públicos y privados de Puerto Rico.
- (21) Supervisor(a) de Experiencias Clínicas Educativas Docente universitario responsable, junto al Cooperador, de evaluar a través de la experiencia clínica, la ejecución del candidato(a) a Maestro(a), Director(a) de Escuela o Consejero(a) Profesional en el escenario escolar.

Artículo 3. – Establecimiento de Centros de Experiencias Prácticas Educativas

Escuelas o centros educativos públicos o privados con licencia para operar provista por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde los(as) estudiantes que se preparan para Maestro(a), Director(a) de Escuela o Consejero Profesional en el escenario escolar realizan experiencias de campo y clínicas en los niveles preescolar, elemental o secundario.

Se faculta a las autoridades de las instituciones de Educación Superior públicas y privadas para que en colaboración con el Departamento de Educación de Puerto Rico seleccionen Centros de Experiencias Prácticas fuera de sus Recintos universitarios. Estos centros se establecerán en las escuelas públicas, escuelas privadas o centros educativos de los niveles preescolar, elemental o secundario con licencia para operar en Puerto Rico. Los mismos estarán sujetos a la supervisión del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Artículo 4. – Asignación de Fondos

La asignación de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Funcionamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2015-2016, continúa en vigencia con recurrencia anual, para sufragar los gastos del pago de estipendios a las diferentes poblaciones, visitas y monitero a los Centros de Experiencias Prácticas, compra de materiales y equipo, capacitaciones a profesores universitarios, reuniones



de trabajo con las Instituciones de Educación Superior y otros gastos administrativos o de personal relacionados con el Programa de Experiencias Clínicas Educativas.

Artículo 5.- Estipendios a Participantes

Se autoriza el pago de un estipendio semestral a los(as) Directores(as) a cargo de los Centros de Experiencias Prácticas y a los Maestros(as), Directores(as) de Escuela y Consejeros(as) Profesionales en el escenario escolar cooperadores que sean funcionarios en las Escuelas Públicas del Departamento de Educación de Puerto Rico y que el candidato(a) a su cargo provenga de una institución de Educación Superior Pública. Este estipendio, se otorgará por las responsabilidades adicionales a su cargo en colaboración con la universidad.

Cada institución de Educación Superior privada decidirá y será responsable de cualquier estipendio según lo establezca.

Artículo 6. – Reglamento

El Departamento de Educación de Puerto Rico, junto con las Instituciones de Educación Superior, que tengan una Facultad, Departamento o División de Educación, desarrollarán el reglamento que regirá la organización y el funcionamiento del Programa de Experiencias Clínicas Educativas no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.

Artículo 7. – Trámite para Atención de Asuntos no Previstos

Todo problema o asunto relacionado con la orientación y funcionamiento del Programa de Experiencias Clínicas Educativas no previstos en esta Ley, será resuelto en común acuerdo entre el Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico o funcionario designado por él y el Presidente o las autoridades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 8. – Derogación.

Se deroga la Ley Núm. 79 de 23 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Programa de Práctica Docente del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico".

Artículo 9. - Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2016.

DEPARTAMENTO DE ESTADO Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarlos y Venta de Leyes Certifico que es copia fiel y exacta del original Fecha: 11 de agosto de 2016

Francisco E. Cruz Febus

Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno

Apéndice 3 Carta Circular #04-2020-2021 del Departamento de Educación de Puerto Rico Política Pública del Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Oficina del Secretario

31 de julio de 2020

Carta Circular núm. 04-2020-2021

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, subsecretaria de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) reconoce que la formación de los candidatos a maestro, director de escuela, consejero profesional, entre otros, en adelante, los candidatos, es un elemento que incide a largo plazo en los logros de las metas programáticas: 1) mejorar el aprovechamiento académico, 2) atender las necesidades del estudiante como un ser completo y 3) asegurar la profesionalización del docente y docente administrativo. Por tanto, el DEPR prioriza el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje práctico y revaloriza el conocimiento aplicado en contextos reales de trabajo. Además, apoya la integración de los componentes teóricos y prácticos con intencionalidad reflexiva, crítica y transformadora, para contribuir al aprendizaje experiencial del estudiante universitario en función del mejoramiento del aprovechamiento académico y el desarrollo integral de los estudiantes desde prekindergarten hasta duodécimo grado.

Asimismo, el DEPR espera fortalecer la comunicación y la colaboración con las Instituciones de Educación Superior (IES) y sus programas de preparación de maestros, directores de escuela y consejeros profesionales, entre otros. Por lo que, fomenta una comunicación abierta y flexible que favorezca el mutuo entendimiento, la toma de decisiones y la resolución creativa de los retos, utilizando las mejores prácticas basadas en evidencia. También propicia una colaboración que enriquezca, en forma recíproca, a los centros de Experiencias Clínicas Educativas, como las escuelas, y a los candidatos para estimular los aprendizajes significativos y contextualizados que respondan a las necesidades inherentes de estos del personal involucrado y de los estudiantes.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO PÁGINA 2

En consecuencia, el DEPR, mediante el Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE), adscrito a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos (SAAP), asume su responsabilidad de establecer las normas y los procedimientos para la organización y funcionamiento del programa.

Base legal

La Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, conocida como la *Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico*, establece en su exposición de motivos que:

[...] Los seres humanos que son educados en el sistema público deben convertirse en humanistas empáticos ante la realidad y necesidades del prójimo y de las comunidades en que viven, trabajan y se desenvuelven; convertirse en profesionales emprendedores y ser capaces de insertarse en una economía global dinámica. El propósito es desarrollar pensadores críticos con sensibilidad y profundidad; hombres y mujeres de estado desprendidos y de un carácter resiliente, verticales, genuinos y comprometidos con el progreso.

De igual manera, en la Ley núm. 85 de 2018, *supra*, en el artículo 5.01. – Requisitos para los Aspirantes a Maestros, se indica que:

- a. Para ser maestros en el Sistema de Educación Pública, un aspirante deberá poseer un Certificado de Maestro de conformidad con la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada¹. [...].
- b. Los aspirantes deberán certificarse completando un programa de preparación pedagógica, ya sea un programa tradicional o alterno: [...].

Ley núm. 129 de 5 de agosto de 2016, mejor conocida como Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico, se promulgó para:

[...] crear la "Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 79 de 23 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Programa de Práctica Docente del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico"; y para otros fines.

Ley núm. 236 de 27 de septiembre de 2002, se promulgó para:

[...] disponer que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifique a los Centros Head Start y Early Head Start como centros de práctica docente para los estudiantes universitarios de pedagogía que alcancen el grado de Bachillerato en el campo de aprendizaje preescolar.

¹ El título de esta es Ley para Regular la Certificación de Maestros.

Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE)

A. Visión

Contribuir significativamente al desarrollo personal, académico y profesional de los candidatos, mediante el enriquecimiento de su oferta formativa al proveer escenarios educativos reales para efectuar la experiencia clínica educativa.

B. Misión

Unir, en un esfuerzo común, al PECE y las Instituciones de Educación Superior para que todos los candidatos tengan la posibilidad de insertarse en la experiencia clínica educativa en forma colaborativa, contextualizada y significativa.

C. Responsabilidades de nivel central

- 1. Implementar la normativa institucional para garantizar la correcta organización y el buen funcionamiento del programa.
- 2. Establecer comunicación continua y directa con los PECE de las IES públicas y privadas para fortalecer la preparación de los candidatos.
- 3. Llevar a cabo reuniones semestrales con los coordinadores y los supervisores de los diversos programas de preparación de las IES.
- 4. Integrar la percepción de candidatos, cooperadores, supervisores y coordinadores sobre la experiencia en los centros, sus recomendaciones y disposición para aportar a elevar la calidad de estos, mediante cuestionarios, grupos focales, rúbricas del DEPR, entre otros.
- 5. Articular los procedimientos y servicios administrativos y académicos de manera uniforme para que los procesos se lleven a cabo de manera coordinada entre las IES, el nivel central del DEPR, las oficinas regionales educativas (ORE) y sus escuelas.
- Facilitar la comunicación y la colaboración entre las IES, las ORE y los centros de Experiencias Clínicas Educativas para agilizar los procesos académicos y administrativos.
- 7. Proveer y coordinar orientaciones o capacitaciones para profesores universitarios y sus estudiantes sobre programas y servicios del DEPR.
- 8. Ordenar, documentar, divulgar, apoyar y dar seguimiento a todo lo concerniente a las experiencias clínicas educativas (internados) de los candidatos.
- Divulgar la lista de las escuelas por ORE, municipio y especialidad con maestros, directores de escuela y consejeros profesionales en el escenario escolar cooperadores, en adelante, los cooperadores.

- 10. Preparar y poner a disposición de candidatos, cooperadores y las IES un repositorio, mediante el DEdigital Académico, con los formularios, documentos normativos, manuales o prototipos de las plataforma aplicables [Diseño de Excelencia Escolar (DEE), Portal de Cumplimiento y Seguimiento (PCS), Sistema de Información Estudiantil (SIE), Plataforma del Sistema de Evaluación de Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo, Plataforma de Consejos Escolares, Sistema de Información Financiera del Departamento de Educación (SIFDE), entre otras], reglamentos y leyes relacionados con el PECE.
- 11. Ejercer como enlace entre el DEPR y las IES que tienen programas para preparar a estudiantes universitarios como maestros, consejeros profesionales y directores de escuela, entre otros.
- 12. Compartir los datos de las experiencias clínicas educativas que puedan necesitar las IES para sus procesos de acreditación de los programas de preparación de maestros, consejeros profesionales, directores de escuela, entre otros.
- 13. Colaborar y mantener comunicación continua y directa con el personal que administra la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).
- 14. Preparar el memorando de divulgación para la firma del secretario de Educación que acompañará la publicación anual del "informe estadístico de los resultados de PCMAS, sin identificar a los maestros, que corrobore la preparación de los nuevos maestros, las universidades a las que pertenecieron y otorgaron el grado" (Ley núm. 85 del 2018, artículo 2.04., inciso b.59).
- 15. Cooperar y mantener comunicación continua y directa con el coordinador estatal del Título II de la *Higher Education Opportunity Act (HEA)*.
- 16. Promover que las escuelas del sistema se conviertan en centros de Experiencias Clínicas Educativas que ofrezcan escenarios reales y diversos a los candidatos.
- 17. Fomentar, identificar, evaluar y certificar los centros de Experiencias Clínicas Educativas para asegurar su efectividad y el cumplimiento de los criterios establecidos.
- 18. Generar informes cualitativos y cuantitativos con los datos provistos por las IES y los centros de Experiencias Clínicas Educativas para la toma de decisiones, creación de iniciativas y justificación del presupuesto.
- 19. Crear los documentos que se utilizarán para informar, evaluar y certificar relacionados con el PECE.

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO PÁGINA 5

- 20. Incentivar a los funcionarios docentes de los centros de Experiencias Clínicas Educativas del DEPR, mediante el procesamiento oportuno del estipendio² establecido, según la disponibilidad de los fondos, y de otras estrategias que enaltezcan sus méritos profesionales, por su colaboración en la experiencia clínica educativa de candidatos
- 21. Establecer y dar seguimiento al cumplimiento y vigencia de los certificados de los cooperadores.
- 22. Ponderar y tomar determinación, en coordinación con el subsecretario de la SAAP y el director de la Oficina de Certificaciones Docentes, sobre cualquier asunto que presente el personal de las IES, el personal de los centros de Experiencias Clínicas Educativas o los candidatos.
- 23. Promover, articular y coordinar con las IES que los instrumentos de evaluación utilizados para medir el desempeño de los candidatos vayan a la par con los administrados en el plano laboral para garantizar una experiencia clínica contextualizada. Esto incluye: instrumentos de evaluación, modelos de planes, hojas de asistencia, entre otros.
- 24. Coordinar reuniones entre los directores de programas académicos del DEPR y los decanos o directores de los programas de preparación de maestros, consejeros profesionales y directores de escuela, entre otros, para mantenerlos al tanto de los nuevos requerimientos de los diferentes currículos. estrategias y prácticas basadas en evidencia, iniciativas, tendencias del sistema y, además, fomentar la alineación entre ambos procesos para que los internados resulten en experiencias significativas.

D. Marco referencial

El PECE considera que la experiencia formativa de los candidatos tiene dos componentes: el aprendizaje en el salón de clases universitario y el aprendizaje mediante la experiencia clínica educativa (internado o práctica), ambos tienen elementos teóricos y prácticos. Por esto, selecciona como marco referencial el Modelo de Aprendizaje Experiencial de David Kolb (1984). Éste se fundamenta en las aportaciones de John Dewey (1938), Kurt Lewin (1951) y Jean Piaget (1978).

Según Zabalza3 (2011, p. 28), destaca "[...] el valor de la actividad directa (la práctica) y el valor de la reflexión". Además, sostiene que:

[...] El punto de partida de este modelo es una experiencia real y concreta a la que el estudiante se incorpora, en la que participa activamente y en la que toma notas de lo que va pasando. La experiencia está configurada, por tanto,

y cooperadores de candidatos a maestros, consejeros profesionales y unectores de cascacia.

3 Zabalza, M. A. (2011). El *Practicum* en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación* 354, pp. 21-40.

Recuperado de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re354/re354.pdf.

² El estipendio es un pago de dinero que se le otorga al empleado del DEPR por las funciones adicionales que asumen al colaborar con la IES pública. Este se paga según los roles definidos en la Ley 129-2016: director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas cooperadores de candidatos a maestros, consejeros profesionales y directores de escuela.

como un proceso de acción al que acompaña y sigue otro de reflexión, y que se continúa por un periodo de extracción de generalizaciones y de preparación para experimentar la siguiente experiencia. El aprendizaje experiencial se produce a través de círculos progresivos: la práctica inicial va seguida de una reflexión sobre la misma, lo que permite progresar hacia a una práctica más elaborada sobre la que también se reflexiona para así poder progresar de nuevo a una práctica cada vez mejor fundamentada y mejor adaptada al contexto en el que se lleva a cabo. Este tipo de aprendizaje puede ser promovido bien a través de la reflexión sobre experiencias pasadas, bien a través de la reflexión de experiencias planeadas con ese fin como es el Practicum y, también, mediante experiencias simuladas como el trabajo de laboratorio o el role playing. [...].

Centro de Experiencias Clínicas Educativas

El Centro de Experiencias Clínicas Educativas es una escuela o centro educativo público o privado con licencia⁴ para operar, provista por el Gobierno de Puerto Rico⁵. En este centro, los estudiantes universitarios que se preparan para maestro, consejero profesional o director de escuela, entre otros, realizan experiencias de campo y clínicas en los niveles primario y secundario. Estos están sujetos a la supervisión del DEPR.

Las autoridades de las IES públicas y privadas, en colaboración con el personal DEPR, adscrito al PECE, tienen la facultad para seleccionar centros de Experiencias Clínicas Educativas fuera de sus recintos universitarios. Estos centros se establecerán en las escuelas públicas, escuelas privadas o centros educativos de los niveles primario o secundario, que comprenden desde prekínder (preescolar) hasta duodécimo grado.

A. Criterios de selección de los centros

- Poseer un administrador educativo y una facultad con competencias profesionales probadas, dispuestos a participar activamente en el desarrollo de los candidatos.
- 2. Contar con una facultad de reconocida competencia profesional, lo cual se evidencia en los resultados de las evaluaciones de desempeño del personal y en los logros del aprendizaje, según evidenciado en el Perfil Escolar de Puerto Rico⁶ y en Conoce tu escuela: Star Framework⁷ –entre otros dashboard del DEPR– para las escuelas públicas. En el caso de los centros de las universidades, los municipios y otros entes privados, los logros del aprendizaje se evidenciarán con los instrumentos y criterios desarrollados para este fin en cada centro, respectivamente.

⁴ Ley núm. 212 de12 de agosto de 2018, conocida como la Ley de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación; implementar el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de 2018 y enmienda varias leyes relacionadas.

⁵ Para más información, visite la página web del Departamento de Estado de Puerto Rico, Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones Educativas en: https://www.estado.pr.gov/es/instituciones-educativas/

⁶ Está disponible en: https://perfilescolar.dde.pr/

⁷ Es un modelo de clasificación de escuelas que se basa en 35 indicadores. Está disponible en: https://conocetuescuelapr.dde.pr/

- 3. Tener un personal capacitado a nivel teórico y experiencial para supervisar a los candidatos.
- Demostrar que establece estrategias basadas en evidencia para utilizar los servicios existentes en el desarrollo del estudiante como un ser integral de manera adecuada y efectiva, evidenciado mediante el DEE o el plan anual escolar.
- 5. Integrar y evidenciar la implementación de la normativa institucional vigente establecida por su organismo rector (El DEPR para las escuelas públicas del sistema, las universidades para sus escuelas laboratorios, los municipios para sus escuelas, y el sector privado, según cada escuela privada).
- 6. Desarrollar proyectos administrativos, académicos y socioemocionales que evidencien un impacto significativo en el aprovechamiento académico de los estudiantes, así como en otros indicadores: tasa de asistencia de estudiantes, tasa de asistencia del personal docente y docente administrativo, tasa de retención, tasa de promoción, entre otros.
- 7. Involucrar y comprometer activamente a las familias y la comunidad en la educación de los estudiantes al: (a) fomentar el apoyo y seguimiento de las familias en las tareas escolares, (b) proporcionar oportunidades de liderazgo y (c) promover el voluntariado.
- 8. Tener licencia vigente para operar otorgada por el Gobierno de Puerto Rico⁸ y, en la medida que sea posible, estar debidamente acreditada por una organización educativa reconocida.
- Mantener disponibles las instalaciones físicas necesarias, de acuerdo con las circunstancias específicas del núcleo escolar, para el desarrollo de los estudiantes y el desempeño de los maestros y el personal de apoyo.

B. Responsabilidades de los centros

- 1. Cumplir con las disposiciones de la Ley núm. 85-2018, Ley núm. 129-2016, reglamento vigente y esta política pública.
- 2. Permitir observaciones periódicas de clases como parte de las experiencias de campo y experiencias clínicas educativas.
- 3. Integrar a los candidatos en las actividades curriculares, extracurriculares, de desarrollo profesional y social de la comunidad escolar.
- 4. Llevar a cabo actividades entre la IES y la comunidad escolar.

⁸ Consulte las notas al calce cuatro y cinco.

- 5. Proveer oportunidades a los candidatos a director de escuela, consejero profesional y maestro, entre otros, para trabajar con poblaciones estudiantiles diversas.
- 6. Ofrecer asistencia técnica necesaria al personal o candidato utilizando los recursos de la escuela, la ORE y de otros niveles del sistema.
- 7. Colaborar con el PECE del DEPR y las IES en el proceso de la recopilación de datos sobre las experiencias clínicas educativas de los programas de preparación de maestros, consejeros profesionales, directores de escuela, entre otros.
- C. Evaluación y certificación de los centros

El PECE tiene la responsabilidad de supervisar los centros de Experiencias Clínicas Educativas, por lo que:

- llevará a cabo visitas a los centros públicos y privados para orientar, apoyar y supervisar el funcionamiento de estos asegurando que se cumple con lo establecido en esta política pública.
- 2. diseñará e implementará formularios y mecanismos para constatar que los centros cumplen con los criterios de selección y los certificará.
- 3. preparará, anualmente, una lista de los centros de Experiencias Clínicas Educativas certificados y la enviará a la Oficina de Certificaciones Docentes, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos del DEPR. Además, la pondrá a la disposición de las IES mediante el DEdigital Académico.

Capital humano de los centros de Experiencias Clínicas Educativas

- A. Director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas— Es la persona a cargo de la escuela o centro educativo público o privado con licencia para operar en los niveles primario o secundario.
 - Criterios de selección
 - a. Poseer un certificado docente vigente del DEPR como director de escuela.
 - En el caso de los programas Head Start, deberán cumplir con la preparación académica requerida por el programa para ejercer en un puesto de gerencia educativa y tener el certificado docente vigente del DEPR, que aplique, según cada caso.
 - b. Tener un nivel de ejecución ejemplar o competente, según las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo del DEPR o su equivalente, en las escuelas laboratorios, municipales o privadas.

- 2. Responsabilidades del director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas
 - a. Preparar, presentar, implementar y monitorear el cumplimiento de un plan administrativo anual que atienda lo siguiente:
 - 1) Brindar apoyo y asistencia técnica continua a los cooperadores para garantizar el éxito del proceso de la experiencia clínica educativa.
 - Incluir en el expediente del Centro de Experiencias Clínicas Educativas copia de la autorización provista al personal escolar seleccionado como cooperador de la experiencia clínica educativa.
 - 3) Recibir y orientar a los candidatos sobre el programa académico y funcionamiento de la escuela, como: presentarlo a la facultad y otro personal, darle un recorrido por las instalaciones, proveerle información concerniente a la comunidad y poner a su disposición (hasta donde sea posible) copias (en papel o digital) de los manuales o documentos oficiales que se utilizan con regularidad en la escuela.
 - 4) Reunirse con el candidato por lo menos dos veces al semestre durante la experiencia clínica o internado para asegurarse que se están desarrollando los procesos según lo establece la normativa vigente y proteger los derechos del estudiante, según sea necesario o según lo establezca la IES.
 - 5) Solicitar la remoción de un candidato por razones que vayan en detrimento de los estudiantes de la escuela.
 - a) En esta situación, se debe:
 - tener las evidencias específicas de la situación que motiva tal solicitud,
 - ii. seguir el procedimiento establecido en el manual de experiencias clínicas educativas de la IES y
 - iii. garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los estudiantes y del candidato durante el proceso.
 - Integrar a los candidatos en las actividades curriculares, extracurriculares, de desarrollo profesional y social de la comunidad escolar.
 - 7) Facilitar los procedimientos para el funcionamiento adecuado del Centro de Experiencias Clínicas Educativas.
 - 8) Preparar y enviar, en los tiempos establecidos o acordados, los informes requeridos por el PECE y por las IES que representan a los candidatos, incluyendo los documentos requeridos para el pago de estipendios.

- 9) Fomentar y facilitar la participación de los cooperadores en las actividades profesionales que les ofrecen las IES.
- Participar en la planificación, la organización y el desarrollo de las actividades profesionales que se lleven a cabo en los centros de Experiencias Clínicas Educativas.
- 11) Colaborar con las IES en la identificación y selección de los cooperadores.
- Cumplir con las disposiciones de las leyes, los reglamentos, las cartas circulares y los memorandos relacionados con el funcionamiento del PECE.
- Mantener un registro de los candidatos atendidos durante los últimos cinco años.
- 14) Proveer las condiciones para que la experiencia clínica educativa cumpla con los procedimientos establecidos en esta política pública y con los requisitos de los programas académicos de cada IES.
- 15) Orientar a los candidatos sobre la Ley núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores y destacar los incisos sobre maltrato institucional.
- 16) Orientar a los candidatos sobre no hacer uso ilegal de sustancias controladas, conforme al Reglamento de Personal del Departamento de Educación de Puerto Rico.
- 17) Orientar a los candidatos sobre Ley núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo: imponer responsabilidades y fijar penalidades de 1988 y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.
- B. Director de escuela cooperador— Es la persona que tiene la responsabilidad, junto con el supervisor universitario de experiencias clínicas educativas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato a director de escuela, en adelante, el candidato, en los procesos de liderazgo y gerencia educativa e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

Criterios de selección

- a. Poseer certificado docente vigente del DEPR como director de escuela.
- b. Contar con un mínimo de dos años de experiencia como director de escuela.
- Tener un nivel de ejecución ejemplar o competente, según las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente

Administrativo del DEPR o su equivalente, en las escuelas laboratorios, municipales o privadas.

- d. Poseer un certificado de participación con la cantidad de unidades crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en un curso o seminario preparatorio para director de escuela cooperador otorgado por las IES.
- e. Presentar la carta de autorización para ejercer como director de escuela cooperador del superintendente o superintendente auxiliar de la ORE, en el caso de las escuelas públicas, y del superintendente de la arquidiócesis o superintendente asociado del consorcio, en caso de las escuelas privadas, según aplique.
- f. Tener la capacidad de comunicarse efectivamente en forma oral y escrita, en español, inglés, entre otros, según aplique.
- g. Dominar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- h. Mostrar entusiasmo por compartir sus conocimientos y continuar aprendiendo.
- Conocer y modelar los estándares profesionales y las normativas éticas y legales que aplican al director de escuela.

2. Responsabilidades del director de escuela cooperador

- a. Promover la visión y la misión del DEPR o su organismo rector.
- b. Orientar al candidato sobre la política pública (leyes, reglamentos, cartas circulares, memorandos, entre otros) del DEPR o su organismo rector y la aplicable a la profesión de director de escuela.
- c. Servir de modelo en las aptitudes, actitudes y prácticas profesionales del director de escuela.
- d. Facilitar y viabilizar la inclusión y la adaptación progresiva al ambiente escolar del candidato.
- e. Familiarizar al candidato con el contexto comunitario en el cual está ubicada la escuela y sensibilizarlo ante su responsabilidad social.
- f. Proveer supervisión directa al candidato en la aplicación de procesos inherentes de administración, gestión y supervisión.
- g. Propiciar experiencias que estimulen en el candidato una actitud de aprendizaje continuo.

- h. Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del candidato para facilitar su crecimiento profesional y el desarrollo de nuevos conocimientos, destrezas y actitudes.
- i. Proveer supervisión directa y acompañamiento continuo al candidato durante:
 - sus intervenciones con el grupo o estudiantes;
 - 2) las reuniones interdisciplinarias y a las reuniones del Comité de Programación y Ubicación de Educación Especial (COMPU), del Comité de Revisión del Lenguaje (CoReL) o del Comité de Identificación y Cernimiento de Estudiantes Dotados (CICED), si fuera el caso;
 - 3) otras actividades administrativas, curriculares, extracurriculares y de servicio del centro.
- j. Modelar el acceso y uso de las diversas plataformas del DEPR manteniendo la confidencialidad de su nombre de usuario y contraseña.
- k. Promover el compromiso con los estándares profesionales y normas éticas del director de escuela.
- Concienciar al candidato de su rol de líder educativo y agente de cambio en la escuela y la comunidad.
- m. Familiarizar e integrar al candidato en los procesos administrativos de la labor de director de escuela.
- n. Mantener una coordinación estrecha con el supervisor universitario.
- Participar en la asistencia técnica y la evaluación de la labor del candidato.
- o. Preparar y enviar, en los tiempos establecidos o acordados, los informes requeridos por el PECE y la IES que representa al candidato.
- p. Evaluar los conocimientos, las destrezas y las actitudes del candidato.
- q. Conocer el instrumento de evaluación y realizar las evaluaciones formativas y sumativas del desempeño del candidato.
- r. Garantizar que la experiencia clínica incluya el tiempo necesario para la orientación, observación, ejecución y discusión con el candidato y el supervisor.
- C. Consejero profesional en el escenario escolar cooperador— Es la persona que tiene la responsabilidad, junto con el supervisor universitario de experiencias clínicas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato a consejero profesional, en adelante, el candidato, e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

1. Criterios de selección

- a. Poseer certificado docente vigente del DEPR como consejero escolar.
- b. Ostentar la licencia de consejero profesional vigente otorgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico.
- c. Contar con un mínimo de dos años de experiencia como consejero profesional en el escenario escolar.
- d. Tener un nivel de ejecución ejemplar o competente, según las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo del DEPR o su equivalente, en las escuelas laboratorios, municipales o privadas.
- e. Poseer un certificado de participación con la cantidad de unidades crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en curso o seminario preparatorio para consejero profesional en el escenario escolar cooperador, otorgado por las IES.
- f. Presentar una carta de autorización del director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas para ejercer como consejero profesional en el escenario escolar cooperador.
- g. Tener la capacidad de comunicarse efectivamente en forma oral y escrita, en español, inglés, entre otros, según aplique.
- h. Dominar las TIC.
- i. Mostrar entusiasmo por compartir sus conocimientos y continuar aprendiendo.
- Conocer y modelar los estándares profesionales y las normativas éticas y legales que aplican al consejero profesional en el escenario escolar.
- 2. Responsabilidades del consejero profesional en el escenario escolar cooperador
 - a. Promover la visión y la misión del DEPR o su organismo rector.
 - Orientar al candidato sobre la política pública (leyes, reglamentos, cartas circulares, memorandos, entre otros) del DEPR o su organismo rector y la aplicable a la profesión del consejero profesional.
 - c. Orientar y modelar sobre los estándares profesionales y normas éticas y legales aplicables al consejero profesional.
 - d. Servir de modelo en las aptitudes, actitudes y prácticas profesionales del consejero profesional en el escenario escolar.

- e. Facilitar y viabilizar la inclusión y la adaptación progresiva al ambiente escolar del candidato.
- f. Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del candidato para facilitar su crecimiento profesional y el desarrollo de nuevos conocimientos, destrezas y actitudes.
- g. Proveer supervisión directa al candidato en la implementación de procesos inherentes a los siguientes servicios de consejería profesional en el escenario escolar: consejería individual y grupal, assessment del individuo, investigación, consultoría y desarrollo ocupacional.
- h. Promover en el candidato el compromiso con los estándares profesionales y normas éticas y legales de la consejería profesional.
- Fomentar en el candidato una actitud inclusiva y de respeto hacia la diversidad.
- j. Proveer supervisión directa y acompañamiento continuo al candidato durante:
 - 1) sus intervenciones con el grupo o estudiantes asignados;
 - las reuniones interdisciplinarias y las reuniones del COMPU, del CoReL o del CICED, si fuera el caso;
 - 3) otras actividades extracurriculares y de servicio del centro.
- concienciar al candidato de su rol de líder y agente de cambio dentro del contexto escolar y la comunidad.
- Familiarizar e integrar al candidato en los procesos administrativos de la labor del consejero profesional en el escenario escolar.
- m. Promover experiencias que estimulen al candidato a tener una actitud de aprendizaje continuo.
- n. Modelar el acceso y uso de las diversas plataformas del DEPR manteniendo la confidencialidad de su nombre de usuario y contraseña.
- ñ. Familiarizar al candidato con el contexto comunitario en el cual está ubicada la escuela y sensibilizarlo ante su responsabilidad social.
- o. Mantener una coordinación estrecha con el supervisor universitario.
- Preparar y enviar, en los tiempos establecidos o acordados, los informes requeridos por el PECE y la IES que representa al candidato.
- q. Evaluar los conocimientos, las destrezas y las actitudes del candidato.

- r. Conocer el instrumento de evaluación y realizar evaluaciones formativas y sumativas del desempeño del candidato.
- s. Garantizar que la experiencia clínica incluya el tiempo necesario para la orientación, observación, ejecución y discusión con el candidato y el supervisor.
- D. Maestro cooperador— Es la persona que tiene la responsabilidad, junto con el supervisor universitario de experiencias clínicas, de evaluar los conocimientos, las destrezas y las disposiciones del candidato a maestro, en adelante, el candidato, en los procesos de enseñanza y de aprendizaje e identificar las fortalezas y áreas de necesidad para apoyar su crecimiento profesional.

1. Criterios de selección

- a. Poseer certificado docente vigente del DEPR como maestro, según la especialidad y el nivel de enseñanza.
- b. Contar con un mínimo de tres años de experiencia como maestro en la especialidad y el nivel de enseñanza.
- c. Tener un nivel de ejecución ejemplar o competente en las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo del DEPR o su equivalente, en las escuelas laboratorios, municipales o privadas.
- d. Poseer un certificado de participación con la cantidad de unidades crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en un curso o seminario preparatorio para maestro cooperador otorgado por la IES.
- e. Presentar una carta de autorización del director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas para ejercer como maestro cooperador.
- f. Tener la capacidad de comunicarse efectivamente en forma oral y escrita, en español, inglés, entre otros, según aplique.
- g. Dominar las TIC.
- h. Mostrar entusiasmo por compartir sus conocimientos y continuar aprendiendo.
- i. Conocer y modelar los estándares profesionales y normas éticas y legales de la profesión del maestro.

2. Responsabilidades del maestro cooperador

a. Promover la visión y la misión del DEPR o su organismo rector.

- b. Orientar y modelar sobre los estándares profesionales y las normas éticas y legales aplicables al maestro de la sala de clases.
- c. Servir de modelo en las aptitudes, las actitudes y las prácticas profesionales del maestro de la sala de clases.
- d. Orientar al candidato sobre la política pública (leyes, reglamentos, cartas circulares, memorandos, entre otros) del DEPR o su organismo rector y la aplicable a la profesión de maestro.
- e. Compartir responsabilidades con el director y con el supervisor de experiencias clínicas en la organización del programa de trabajo del candidato.
- f. Orientar, sistemáticamente, al candidato en la aplicación de los principios que rigen los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- g. Guiar al candidato para que conozca las herramientas curriculares vigentes disponibles en la materia: marco curricular, estándares y expectativas, mapas curriculares, descriptores de ejecución de las pruebas estandarizadas, entre otros.
- Coordinar, con el candidato, las actividades educativas, a tono con los nuevos enfoques pedagógicos y las necesidades particulares de los estudiantes.
- i. Proveer supervisión directa y acompañamiento continuo al candidato durante:
 - 1) sus intervenciones con el grupo o estudiantes asignados;
 - la revisión de los Planes Educativos Individualizados (PEI), en el caso de los candidatos a maestros de Educación Especial;
 - las reuniones interdisciplinarias y a las reuniones del COMPU, del CoReL o del CICED, si fuera el caso;
 - 4) otras actividades curriculares y extracurriculares del centro.
- j. Modelar técnicas didácticas adaptadas a la naturaleza de la asignatura, al nivel y a las necesidades específicas de los estudiantes de los programas de: Educación Especial, Dotados, Aprendices del Español como Segundo Idioma e Inmigrantes, entre otros.
- k. Orientar y modelar sobre la preparación y el uso de los expedientes requeridos en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- I. Proveer oportunidades para que el candidato desarrolle su iniciativa en todas las actividades docentes.

- m. Propiciar que el candidato participe en reuniones profesionales y de otra índole, dentro y fuera del Centro de Experiencias Clínicas Educativas.
- n. Modelar el acceso y uso de las diversas plataformas del DEPR manteniendo la confidencialidad de su nombre de usuario y contraseña.
- Facilitar y viabilizar la inclusión y la adaptación progresiva al ambiente escolar del candidato.
- Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del candidato para facilitar su crecimiento profesional y el desarrollo de nuevos conocimientos, destrezas y actitudes.
- p. Proveer supervisión directa al candidato en el diseño y la ejecución del plan diario de enseñanza, entre otros procesos inherentes al rol del maestro de la sala de clases.
- q. Promover el compromiso con los estándares profesionales y normas éticas y legales.
- r. Fomentar una actitud inclusiva y de respeto hacia la diversidad en el candidato.
- s. Crear conciencia, al candidato, sobre de su rol de líder educativo y agente de cambio dentro del contexto escolar y la comunidad.
- t. Familiarizar e integrar al candidato en los procesos administrativos de la labor del maestro del salón de clases.
- u. Promover experiencias que estimulen al candidato a tener una actitud de aprendizaje continuo.
- v. Familiarizar al candidato con el contexto comunitario en el cual está ubicada la escuela y sensibilizarlo ante su responsabilidad social.
- w. Mantener una coordinación estrecha con el supervisor universitario.
- x. Preparar y enviar, en los tiempos establecidos o acordados, los informes requeridos por el PECE y la IES que representa al candidato.
- y. Evaluar los conocimientos, las destrezas y las actitudes del candidato.
- z. Conocer el instrumento de evaluación y realizar las evaluaciones formativas y sumativas del desempeño del candidato.
- aa. Garantizar que la experiencia clínica incluya el tiempo necesario para la orientación, observación, ejecución y discusión con el candidato y el supervisor.

E. Supervisor de Experiencias Clínicas Educativas— Es el docente universitario responsable, junto con el cooperador, de evaluar mediante la experiencia clínica, la ejecución del candidato a maestro, consejero profesional o director de escuela, entre otros.

1. Responsabilidades

- a. Establecer y coordinar, junto con los maestros, los consejeros profesionales en el escenario escolar o los directores de escuela cooperadores, entre otros, en adelante, los cooperadores, el calendario de visitas y los procesos para la evaluación del candidato.
- b. Hacer las visitas y las evaluaciones junto con los cooperadores, según aplique.
- c. Contribuir con su conocimiento especializado en los desarrollos recientes en el campo de la educación a los cooperadores, según aplique, como a los candidatos.
- d. Propiciar un ambiente y una comunicación empática y de colaboración entre los candidatos, los cooperadores, el director de Centro de Experiencias Clínicas Educativas y el coordinador de las experiencias clínicas educativas.
- e. Ponderar y valorar, previo a la otorgación de la nota final, la ejecutoria de los estudiantes universitarios al considerar la evaluación de la experiencia clínica en el escenario escolar otorgada por el cooperador, en comunicación con los cooperadores y los candidatos.
 - Esta discusión debe realizarse con evidencia de asistencia o participación.
- f. Asegurar el cumplimiento de esta política pública en la identificación de los centros, de cooperadores, entre otros aspectos contenidos en ésta.
- g. Preparar o colaborar en la preparación de los informes requeridos por el PECE en los límites de tiempo establecidos.

h. Orientar al candidato sobre:

- no hacer uso ilegal de sustancias controladas, conforme al reglamento de la IES,
- la Ley núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores destacando los aspectos de maltrato institucional y
- 3) la Ley núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo: imponer

responsabilidades y fijar penalidades de 1988 y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada.

F. Candidato a director de escuela, consejero profesional o maestro, entre otros— Es un estudiante universitario del nivel subgraduado o graduado, próximo a completar los requisitos para ejercer como maestro, consejero profesional o director de escuela, entre otros, que realiza la experiencia clínica educativa cumpliendo con los requisitos establecidos por el PECE del DEPR y los de su IES.

1. Responsabilidades

- a. Conocer y observar la normativa institucional y código de vestimenta del centro donde realiza la experiencia clínica o internado.
- b. Ser puntual, responsable y ético con la labor que realizará.
- c. Mantener los datos de sus estudiantes bajo confidencialidad⁹ asegurando la privacidad de estos y respetando las leyes que los protegen.
- d. Participar en las actividades administrativas, de servicio, académicas y extracurriculares de la escuela o centro.
- e. Asistir a las reuniones y actividades profesionales del centro donde realiza la experiencia clínica educativa o internado.
- f. Estar supervisado en todo momento por el cooperador.
- g. Cumplir con las normas y criterios de promoción de experiencia clínica o internado de la IES de la cual es estudiante.
- h. Incluir entre los documentos a entregar en el Centro de Experiencias Clínicas Educativas:
 - la certificación expedida que NO aparece registrada en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores de Puerto Rico, expedida en virtual de la Ley núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, según enmendada, conocida como Ley de verificación de credenciales e historial delictivo de proveedores a niños, personas con impedimentos y profesionales de la salud¹⁰,
 - 2) el Certificado de Antecedentes Penales
 - el Certificado de Salud.
- G. Personal de las ORE– Los superintendentes de escuelas, los superintendentes auxiliares y los facilitadores docentes tienen la responsabilidad de:

⁹ Family Education Rights and Privacy Act (FERPA)

http://www.bvirtual.ogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Justicia/300-1999.pdf

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO PÁGINA 20

- 1. colaborar en el PECE en la implementación adecuada de esta política pública,
- 2. mantener un ambiente de colaboración con el personal de las IES públicas y privadas,
- cooperar con el director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas en reuniones y actividades dirigidas a garantizar el mejor funcionamiento de la escuela como centro,
- 4. integrar a los candidatos en los servicios de apoyo a la docencia y asistencia técnica que se les proveen a los cooperadores.

Horas de experiencia clínicas educativas o internado

La experiencia clínica educativa o internado es la práctica en escenarios reales de trabajo y escenarios escolares formales e incluyen las escuelas del DEPR, cuya matrícula completa pertenece al Programa de Educación Especial. Mediante esta experiencia clínica educativa, los candidatos asumen las responsabilidades inherentes a su futura profesión en todas sus dimensiones. Deben demostrar sus conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas por medio de su proceso de aprendizaje universitario. Usualmente, estas experiencias clínicas ocurren al final de la preparación universitaria. Es un curso universitario requisito de graduación y para obtener el certificado docente, según cada categoría, expedido por el DEPR.

El candidato a maestro cumplirá con un mínimo de 180 horas de experiencia clínica educativa durante un semestre. La experiencia clínica educativa de los candidatos a maestro no se podrá ofrecer en trimestre. Esto en conformidad con la Ley 85-2018, según enmendada, en el artículo 5.01 – Requisito para los Aspirantes a Maestros, inciso b.1., que dispone "[...] ciento ochenta (180) horas de práctica, [...] un semestre enseñando o de internado en una escuela".

El candidato a consejero profesional, completará un mínimo de 145 horas en la experiencia clínica o internado durante un semestre o un trimestre. Por otro lado, los candidatos a directores de escuela completarán un mínimo de 145 horas en la experiencia clínica o internado durante un semestre o un trimestre.

Curso o seminario preparatorio para cooperadores otorgado por las IES

A. La Ley 129–2016, en el artículo, inciso (7), define "Curso preparatorio para maestros, directores de escuela o consejero profesional en el escenario escolar cooperadores" como:

Curso que prepara a este personal para supervisar y evaluar la experiencia clínica de los candidatos según su categoría, además de proveer oportunidades para continuar fortaleciendo sus competencias profesionales (p. 2).

- B. El DEPR establece que el curso preparatorio para cooperadores:
 - Podrá ser:

- a. un curso de tres créditos universitarios o un seminario de 45 horas contacto,
- b. articulado en modalidad presencial, virtual o una combinación de ambas,
- c. ofrecido en el período de un semestre, un trimestre o en verano,
- d. dirigido a tratar temas sobre:
 - funciones de los maestros, consejeros profesionales y directores de escuela cooperadores, entre otros,
 - aspectos legales de la educación: leyes y reglamentos aplicables al DEPR y a las profesiones de: maestro, consejero profesional y director de escuela, entre otros,
 - 3) cartas circulares vigentes del DEPR.
 - 4) teorías, modelos, enfoques, metodología y mejores prácticas basadas en evidencia, según cada área,
 - 5) andragogía: cómo aprenden los adultos y mejores prácticas para su atención.
 - a) Los candidatos son aprendices adultos, por lo tanto, el cooperador debe conocer cómo interactuar con ellos.
 - 6) diversidad funcional: cómo se atiende a la población de Educación Especial dentro de la sala de clases regular, colaboración y entendimiento entre el maestro regular y el maestro de Educación Especial,
 - 7) adaptaciones curriculares para estudiantes: dotados, aprendices del español como segundo idioma, inmigrantes, entre otras poblaciones.
- Tendrá una vigencia de 5 años. Tendrá que tomar un readiestramiento de 15 horas, cada 5 años, para actualizar los conocimientos en áreas relacionadas con:
 - a. la nueva política pública del DEPR:
 - b. nuevas tendencias legales y jurisprudencia en el área de la educación,
 - c. nuevos enfoques, metodología y mejores prácticas basadas en evidencia,
 - d. temas y problemas actuales relacionados con el quehacer del director de escuela, consejero profesional y maestros, entre otros.

C. La IES pública o privada le proveerá un certificado de participación con la cantidad de unidades créditos o su equivalente en horas contacto con el período de vigencia al tomar el curso o seminario inicial y los readiestramientos.

Pago de estipendio

A. IES públicas

- 1. El estipendio es un pago de dinero que se le otorga al empleado del DEPR por las funciones adicionales que asumen al colaborar con la IES pública. Éste se paga según los roles definidos en la Ley 129-2016: director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas y cooperadores.
- 2. Conforme a la Ley 129-2016:
 - a. El pago de estipendio se autoriza para los:
 - directores a cargo de los centros de Experiencias Clínicas Educativas,
 - 2) directores de escuela cooperadores,
 - 3) consejeros profesionales en el escenario escolar cooperadores
 - maestros cooperadores.
 - b. Este personal debe cumplir con los siguientes criterios:
 - 1) ser funcionario en una escuela pública o centro del DEPR.
 - que el candidato a director de escuela, consejero profesional o maestro a su cargo durante la experiencia clínica educativa sea estudiante de una IES pública con licencia para operar en Puerto Rico.
- Pago del estipendio a los directores, consejeros profesionales y maestros cooperadores:
 - Se realizará por semestre escolar, según la cantidad de candidatos que haya atendido.
 - b. Por cada candidato recibirá una cantidad de \$250.00, siempre y cuando la supervisión se lleve a cabo en su totalidad (todo el semestre escolar) y cumpla con todos los requisitos del PECE de la IES y del DEPR.
 - Si la supervisión fue parcial, se ajustará el estipendio según el tiempo invertido con el candidato: mitad de semestre (aproximadamente 2 meses) se pagará un estipendio de \$125.00, menos de la mitad del semestre no se pagará estipendio.

- Sólo se pagará el importe máximo equivalente de dos candidatos por semestre. Salvo situaciones excepcionales que incluye, pero no se limita, a emergencias por fuerza mayor.
- 3) No se pagará estipendio cuando el candidato remueva el incompleto otorgado por el curso de experiencias clínicas educativas de la IES.
- Pago del estipendio a los directores de los centros de Experiencias Clínicas Educativas:
 - a. Recibirán un estipendio por semestre escolar, según la cantidad de candidatos que el centro haya atendido. Las cantidades serán las siguientes:
 - Si el centro tuvo, en un semestre escolar, entre 1 a 5 candidatos realizando su experiencia clínica o internado, el director del centro recibirá, por ese semestre escolar, un estipendio de \$150.00.
 - 2) Si el centro tuvo, en un semestre escolar, entre 6 a 10 candidatos realizando su experiencia clínica o internado, el director del centro recibirá, por ese semestre escolar, un estipendio de \$200.00.
 - 3) Si el centro tuvo, en un semestre escolar, más de 10 candidatos realizando su experiencia clínica o internado, el director del centro recibirá, por ese semestre escolar, un estipendio de \$250.00.

B. IES privadas

- 1. Conforme con la Ley 129-2016:
 - a. El DEPR no está autorizado a emitir el pago de estipendio a los cooperadores ni a los directores de los centros de Experiencias Clínicas Educativas del DEPR que supervisen o atiendan candidatos de las IES privadas.
 - b. Sin embargo, cada IES privada decidirá y será responsable de cualquier estipendio o bonificación, según lo establezca de acuerdo con su normativa y recursos fiscales, para los cooperadores y los directores de los centros de Experiencias Clínicas Educativas públicos o privados.

Informes

- A. Centro de Experiencias Clínicas Educativas
 - Los directores a cargo de los centros entregarán el Informe semestral de los centros de Experiencias Clínicas Educativas para el pago de estipendio al PECE cada semestre en las siguientes fechas:
 - a. primer semestre- a más tardar el 31 de octubre

- b. segundo semestre- a más tardar el 31 de marzo
- 2. El informe que no sea entregado en las fechas límites establecidas NO será procesado para pago.
- 3. Se utilizarán los formularios que el PECE del DEPR desarrolle para la preparación de los diversos informes.

B. IES pública o privadas

- 1. Las IES entregarán, en diciembre y en mayo de cada año, los informes semestrales y resúmenes estadísticos de los candidatos que cumplieron con los requisitos de las experiencias clínicas educativas o internado.
- 2. Se utilizarán los formularios que el PECE del DEPR desarrolle para la preparación de los diversos informes.

Disposiciones generales

- A. En cada nivel operacional del DEPR, el personal relacionado es responsable de divulgar y cumplir las normas y los procedimientos establecidos en esta política pública.
- B. Los aspirantes a maestro, consejero profesional en el escenario escolar y director de escuela cooperador, independientemente, de la preparación académica, si no posee un certificado docente regular vigente del DEPR y el mínimo de años de experiencia requeridos, no podrá ejercer como cooperador.
- C. Los directores de escuela o centros educativos y su facultad colaborarán con las IES al dar acceso a sus espacios laborales y participar de los procesos correspondientes a las experiencias de campo educativas y las experiencias clínicas educativas o internado.
- D. Las IES formalizarán una alianza con cada Centro de Experiencias Clínicas Educativas como parte de la responsabilidad compartida en la preparación de maestros, directores de escuela y consejeros profesionales en el escenario escolar.
 - 1. Esta alianza o acuerdo de colaboración debe estar por escrito con los detalles de los aspectos con los que se comprometen ambas partes e incluir la firma del director a cargo del centro y la persona que la IES haya delegado en la coordinación de su programa de experiencias clínicas. Además, puede incluir colaboración con el Centro de Experiencias Clínicas Educativas ofreciendo apoyo académico a la facultad (como coaching, seminarios, talleres, entre otras alternativas).
- E. Los PECE de las IES deberán actualizar o atemperar sus normas, procedimientos y manuales a la luz de esta carta circular.

- F. Las horas contacto completadas por el cooperador en el curso, seminario o readiestramiento cuentan para el cumplimiento de las 15 horas de desarrollo profesional requeridas en el Plan individual de desarrollo profesional del Sistema de evaluación del desempeño del personal docente y docente administrativo el DEPR.
- G. Los cooperadores podrán atender hasta un máximo de dos candidatos (estudiantes universitarios) por semestre. Salvo situaciones excepcionales –que incluyen, pero no se limitan, a emergencias por fuerza mayor–, en las cuales, el director del PECE del DEPR podrá otorgar la autorización para exceder esta cantidad.
- H. El PECE, en coordinación con la Secretaría Asociada de Educación Especial, proveerán a las IES con programa de preparación de maestros con especialidad de Educación Física Adaptada (EFA) la lista de las escuelas con maestro cooperador de EFA, por ORE y municipio.
- I. Si el candidato es un empleado a tiempo completo en el DEPR o de una institución privada, ya sea maestro, consejero profesional en el escenario escolar o director de escuela, que necesita llevar a cabo una experiencia clínica o internado en:
 - una categoría de puesto diferente a la que ejerce, no puede realizarla durante su jornada regular de trabajo:
 - a. sin embargo, si trabaja en horario alterno puede realizar su experiencia clínica o internado en el horario contrario a su jornada laboral;
 - la categoría de puesto, que ejerce actualmente, puede realizarla durante su jornada regular de trabajo, según sea establecido por la IES, el director del Centro de Experiencias Clínicas Educativas y el cooperador.
- J. Los candidatos podrán asistir a las reuniones del COMPU, CoReL o del CICED como parte de la experiencia clínica educativa, si se cuenta con previa autorización verbal y escrita de la madre, del padre o del encargado.
- K. Las IES son responsables de proveer las alternativas académicas a su matrícula conforme a la normativa institucional para dar continuidad a las experiencias clínicas educativas en:
 - 1. los casos de los estudiantes que sirven en las Fuerzas Armadas,
 - 2. las situaciones de emergencia por fuerza mayor.
- L. Las IES se asegurarán de que sus estudiantes completen las horas de experiencias clínicas educativas mínimas establecidas en ley o por el DEPR, en los casos de los estudiantes que sirven en la Fuerzas Armadas y en las situaciones de emergencia por fuerza mayor, proveyendo alternativas académicas sustitutivas a su matrícula.

- M. En situaciones excepcionales, –que incluye, pero no se limita, a emergencias por fuerza mayor– en la cuales un candidato no pueda completar las horas mínimas de experiencia clínica educativa establecidas, a pesar de las alternativas académicas sustitutivas provistas, las IES, siguiendo sus respectivas normativas institucionales, podrán otorgar un incompleto. Los candidatos deberán:
 - 1. continuar con la experiencia clínica educativa el próximo semestre o trimestre universitario inmediato a la otorgación del incompleto,
 - 2. completar las horas restantes o las necesarias para cumplir con los requisitos de graduación de cada IES.
- N. En los casos de remoción de un incompleto, los supervisores de las IES garantizarán que el candidato continúe la experiencia clínica educativa en contexto y nivel académico lo más similares posibles a su experiencia previa y con las evidencias y avalúos correspondientes.
- Ñ. En caso de emergencia por fuerza mayor¹¹, el DEPR es responsable de crear el protocolo a seguir para lograr la continuidad del aprendizaje de sus estudiantes. Además, tiene el compromiso de proveer alternativas para que los estudiantes universitarios puedan completar las horas mínimas requeridas de la experiencia clínica educativa o experiencia de campo. Como parte de estos deberes y en cumplimiento con la *Guía para el cumplimiento de días lectivos, enmendada* (enero 2020), que establece que "[l]as experiencias educativas no se limitan, exclusivamente, al día o período lectivo de la escuela, sino que [...] puede[n] ofrecer oportunidades para que el estudiante desarrolle procesos de aprendizaje en su tiempo disponible fuera de la escuela, se sugieren las siguientes actividades:
 - 1. creación de actividades según el nivel, grado y materia;
 - 2. foros de consulta académica o socioemocional para atender dudas académicas o recomendaciones socioemocionales a los estudiantes, las madres, los padres o los encargados,
 - 3. integrar a los candidatos a los grupos de *MS Teams*, entre otras plataformas, para proveer la clase distancia o brindar servicios,
 - 4. grabar clases demostrativas u orientaciones,
 - 5. otras actividades de los programas de Trabajo Social Escolar y Consejería Profesional en el Escenario Escolar que incidan en el desarrollo académico e integral de los estudiantes.

Los candidatos coordinarán su participación y aportación en estas actividades con sus respectivos cooperadores y supervisores de la experiencia clínica educativa. Los cooperadores, en coordinación con los supervisores de las IES, son los

¹¹ Ley núm. 2 del 2 de enero de 2019, conocida como Ley de Continuidad Educativa ante Emergencias por Fuerza Mayor en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.

responsables de la evaluación del candidato. Por lo tanto, determinarán cómo el involucramiento de los candidatos en estas actividades será conmutado en horas.

- O. En situaciones de emergencia por fuerza mayor, como eventos sísmicos, epidemias, pandemias, entre otros, si algún Centro de Experiencias Clínicas Educativas no puede abrir por razones de salud y seguridad o cierre operacional, la IES, en coordinación con el PECE, podrá identificar cooperadores en otras escuelas públicas o privadas que cumplan con todos los criterios, según cada categoría, exceptuando:
 - poseer un certificado de participación con la cantidad de unidades de crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en un curso o seminario preparatorio para maestro, consejero profesional en el escenario escolar o director de escuela cooperador otorgado por la IES.

Este criterio será sustituido por orientación y asistencia técnica continua de parte del supervisor de experiencia clínica educativa de la IES a los cooperadores para garantizar el éxito del proceso de la experiencia clínica educativa. Además, recibirán el pago de estipendio, al igual que el director de escuela, en el caso de las escuelas públicas, según las disposiciones establecidas.

- P. El cooperador identificado bajo la situación descrita en el punto anterior (16), de estar interesado en continuar participando del PECE, tomará el curso o seminario de preparación de cooperadores.
- Q. En caso de emergencia por fuerza mayor –eventos sísmicos, epidemias, pandemias, entre otros–, si el Centro de Experiencias Clínicas Educativas no puede abrir, por razones de salud y seguridad, los candidatos podrán ser asignados a un nuevo centro para completar las horas de experiencias clínicas educativas.
- R. El director de escuela privada que interese ser cooperador, cuya escuela o centro no responda a una superintendencia o consorcio, no tendrá que presentar una carta de autorización.
- S. El cooperador que ofrezca el curso o seminario de preparación para cooperadores estará eximido de tomarlo. El decano de su facultad o programa le proveerá una certificación que indique: nombre del profesor, código y nombre del curso, unidades de crédito o su equivalente en horas contacto y la fecha en que ofreció el curso o seminario.
 - Esta certificación sustituye el criterio de poseer un certificado de participación con la cantidad de unidades de crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en un curso o seminario preparatorio para maestro, consejero profesional en el escenario escolar o director de escuela cooperador, otorgado por la IES.
 - 2. Esta certificación tendrá una vigencia de 5 años. De no volver a impartir el curso o seminario, tendrá que tomar un readiestramiento de 15 horas, cada 5

años, para actualizar los conocimientos en áreas relacionadas con la política pública del DEPR, nuevos enfoques, metodología y mejores prácticas basadas en evidencia.

- T. El PECE, por la responsabilidad inherente del DEPR, es responsable de documentar el uso de las escuelas primarias y secundarias del DEPR como centros de las experiencias de campo educativas y las experiencias clínicas educativas o internado de otras áreas del conocimiento como: Trabajo Social, Servicios Bibliotecarios y de Información y, Bibliotecología y Psicología, entre otros.
- U. El trabajador social escolar o bibliotecario escolar, ente otros, que desee ejercer como cooperador deberá:
 - Poseer certificado docente vigente del DEPR.
 - 2. Contar con un mínimo de dos años de experiencia como trabajador social escolar o bibliotecario escolar.
 - Tener un nivel de ejecución ejemplar o competente, según las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo del DEPR.
 - 4. Presentar la carta de autorización para ejercer como cooperador de su director de escuela.
 - 5. Tener la capacidad de comunicarse, efectivamente, en forma oral y escrita, en español, inglés, entre otros, según aplique.
 - 6. Dominar las TIC.
 - 7. Mostrar entusiasmo por compartir sus conocimientos y continuar aprendiendo.
 - 8. Conocer y modelar los estándares profesionales y las normativas éticas y legales que aplican a su profesión.
 - Cumplir con las responsabilidades afines a su especialidad mencionadas, anteriormente, para directores de escuela, consejero profesional en el escenario escolar y maestro cooperador.
- V. El trabajador social escolar que desee ejercer como cooperador, además, deberá tener su licencia profesional vigente, otorgada por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico y estar debidamente colegiado.
- W. El personal de los centros de Experiencias Clínicas Educativas y de la IES pueden comunicarse con el PECE para requerir información, enviar los informes, consultar situaciones excepcionales no especificada en esta política pública mediante el correo electrónico: PECE@de.pr.gov.

- X. La SAAP mediante el PECE, coordinará, mínimo, un encuentro por semestre con los candidatos y los cooperadores para proveer información actualizada de los últimos procesos y políticas públicas de los diferentes programas y oficinas o asuntos relacionados adscritos a ésta.
- Y. En la medida en que los informes semestrales o trimestrales, entre otros procesos del PECE, se realicen en la plataforma identificada por el DEPR para estos fines, se dejarán de realizar en papel y se notificará el proceso a seguir por medio de un comunicado oficial de la SAAP.
- Z. Otros procesos relacionados o que ameriten la participación del PECE serán divulgados mediante reglamento o comunicaciones oficiales de la SAAP.

Esta política pública deroga la Carta Circular núm.02-2012-2013, Política pública relacionada con las normas que regulan la organización y funcionamiento del Programa de Práctica Docente, las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública o memorandos que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.

Se requiere el fiel cumplimiento de las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.

Secretario

Anejos

CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL

Código:	Municipio:	Grados:	Teléfono:		Fecha
					Firma
Escuela:	Oficina Regional Educativa:	Nivel:	Correo electrónico:	Preparado por:	Nombre del director

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVA Página 2

. Introducción

/as
Educativas
Clínicas
Experiencias
de E
Programa
del
Visión
<u>-</u>

Contribuir significativamente al desarrollo personal, académico y profesional de los candidatos, mediante el enriquecimiento de su oferta formativa al proveer escenarios educativos reales para efectuar la experiencia clínica educativa.

III. Misión del Programa de Experiencias Clínicas Educativas

para que todos los candidatos tengan la posibilidad de insertarse en la experiencia clínica educativa en forma Unir, en un esfuerzo común, al Programa de Experiencias Clínicas Educativas y las Instituciones de Educación Superior colaborativa, contextualizada y significativa.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 3

IV. Capital humano

Grados						
Especialidad o materia						
Fecha vence certificado de cooperador	día/mes/año					
¿Certificado de cooperador vigente?	No					
¿Certificado cooperado vigente?	Sí					
4000 ч	-ე					
4000-	M					
4000-	a					
ОЯТИЭС	D-a					
Número de TAL o empleado						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador, consejero	cooperador)					
.mùN		1.	2.	3.	4.	5.

V. Plan de acción

Área Objetivo	Administración y gestión del Programa de Experiencia Clínicas Educativas
quiero lograr? ¿Cuándo? ¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo?)	

Actividades / Tareas de progreso y Fecha de Fecha de Personal logros inicio terminación responsable cualitativos)	.mùM	٦.	2.	ა.	4	2
Fecha de Personal inicio terminación responsable Zo iniciado	Actividades / Tareas					
Fecha de Personal inicio terminación responsable Zo iniciado	Indicadores de progreso y logros (cuantitativos o cualitativos)					
Fecha de Personal responsable Ao iniciado Ao iniciado	Fecha de inicio					
ObsidinioM	Fecha de terminación					
En progreso	The second secon					
Completado	En progreso					
	Completado	Γ	Γ	Γ	Γ	

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 4

Apoyo y seguimiento a los cooperadores	
Área Ap	Objetivo (¿Cuáles son las necesidades que atenderé? ¿Qué quiero lograr? ¿Cuándo? ¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo?)

Completado					
En progreso					
No iniciado					
Personal responsable					
Fecha de terminación					
Fecha de inicio					
Indicadores de progreso y logros (cuantítativos o					
Actividades / Tareas					
·ш'nИ	1.	2.	ن	4.	Ŋ.

Apoyo y seguimiento a los candidatos	
Área	Objetivo (¿Cuáles son las necesidades que atenderê? ¿Qué quiero lograr? ¿Cuándo? ¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo?)

Completado					
En progreso					
No iniciado					
Personal responsable					
Fecha de terminación					
Fecha de inicio					
Indicadores de progreso y logros (cuantitativos o					
Actividades / Tareas					
.mùM	٦.	7	ა.	4.	5.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 5

Área	Colaboración y comunicación con el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del nivel central y las IES
Objetivo	
(¿Cuáles son las necesidades que atenderé? ¿Qué quiero lograr? ¿Cuándo? ¿Qué? ¿Quién? ¿Cémo?)	

.mùM	Actividades / Tareas	Indicadores de progreso y logros (cuantitativos o cualitativos)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Personal responsable	No iniciado	En progreso	Completado
1.						T	Ī	Γ
2.						T	T	
ა.							T	Τ
4.						T	T	
5.							T	Τ

Nota general

El Plan de trabajo anual del Centro de Experiencias Clínicas Educativas, debidamente cumplimentado, se enviará junto con el informe semestral correspondiente al primer semestre a más tardar el 31 de octubre al correo electrónico: PECE@de.pr.gov o la mano con acuse de recibo.

Anejo 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CANDIDATOS A COOPERADORES

Info	rmación general del centro				
ORI	E: Municip	oio:			
Nive	tro: Código el: Grados				
Non	nbre del director del centro o personal de la ORE:	:			
Cor	reo electrónico: Teléfon	o:			
	rmación del candidato a cooperador				
Non	nbre del candidato a cooperador:				
Cor		que ofre			
0011	releion	o:			
Autorizo a					
Ë.			Escala		
Núm.	Criterios	Cumple	No cumple	No aplica	
1.	Posee un certificado docente vigente del DEPR en la especialidad o materia.				
2.	Ostentar la licencia vigente otorgada por el organismo rector y colegiación, según aplique.				
3.	Cuenta con un mínimo de tres años de experiencia en el caso del maestro y con un mínimo de dos años de experiencia en el caso del consejero profesional en el escenario escolar y director de escuela entre otros				

¹² Incluya el correo institucional del empleado.

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CANDIDATOS A COOPERADORES Página 2

Γ	Num.	Criterios		Escala	
3	Ž	Criterios	Cumple	No cumple	No aplica
4	1.	Tiene un nivel de ejecución ejemplar o competente, según las evaluaciones del Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal Docente y Docente Administrativo del DEPR o su equivalente, en las escuelas laboratorios, municipales o privadas.	X		
5	5.	Posee un certificado de participación con la cantidad de unidades crédito o su equivalente en horas contacto por su capacitación en curso o seminario preparatorio para maestro, consejero profesional en el escenario escolar o director de escuela cooperador, otorgado por la IES.			
6	ì.	Tiene la capacidad de comunicarse efectivamente en forma oral y escrita, en español, inglés, entre otros, según aplique.			
7		Domina las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).			
8	3.	Muestra entusiasmo por compartir sus conocimientos y continuar aprendiendo.			

8.	Muestra entusiasmo por compartir sus conoci continuar aprendiendo.	imientos	У			
Com	mentarios					
Firm	na	Fecha			-	
Pues	esto					
				SELLO ES	COLAR	

INFORME SEMESTRAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS

Escuela o centro: Código: Códi		Nivel: ☐ Primario ☐ Secundario
ORE: Municipio: Corr	Correo electrónico:	Teléfono:
AÑO ACADÉMICO:	SEMESTRE: ☐ PRIMERO ☐ SEGUNDO	EGUNDO

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS¹³

Nombres y appliidos Número de completos Completo	4 -	~ -			T			_
Nombres y apellidos Completos Girector coperador, corceperador) Accompletos Girector coperador, corceperador,	ILS IUPR + recinto	o EAP						
Nombres y apellidos Número Completos director del centro, maestro director cooperador) and control cooperador) Completos director cooperador) Completos director cooperador) Completos director cooperador) Completos Comple		grado						
Numero General de Completos Comp	Materia							
Nombres y apellidos Completos Completos Completos Completor cooperador) Completor cooperador Completor Compl	fato a:	Otro (Especifique)						
Nombres y apellidos Completos Completos Completos Completor cooperador) Completor cooperador Completor Compl	ındic	Σ						
Nombres y apellidos Completos Completos Completos Completor	ပိ	9						
Nombres y apellidos completos completos completos de TALo de	-	Q						
Nombres y apellidos Completos Completos Completor Completor Cooperador, consejero cooperador) Cooperador Cooper								
Nombres y apellidos Completos Completos Completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador) director cooperador) All the cooperador coop	Fecha vence certificado de cooperador	día/mes/año						
Nombres y apellidos Completos Completos Completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador) director cooperador) All the cooperador coop	Sertificado de ooperador rigente?							
Número Completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador) director cooperador)	2, 8,	S						
Nombres y apellidos Completos Completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador) director cooperador)	Número de Seguro Social	сощыего			2	35		
Nombres y apellidos Completos Completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador)	4000-c	d:						
Número Completos Completos Completos Completos Gentro, maestro de TAL o Gentro, maestro coperador, consejero cooperador) director cooperador)	-COOP	M					,	
Nombres y apellidos completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador)	4000-	a						
Nombres y apellidos completos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador)	ОВТИВО	D-0						
	Número de TAL o empleado							
.mùM + 4 n n	Nombres y apellidos completos (director del centro, maestro	cooperator, consejero cooperator o director cooperador)						
	.mùM		÷	2.	က်	4	.5	6.

¹³ Universidad de Puerto Rico (UPR), Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMPR) y Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico (EAP)
¹⁴ Requisito del Departamento de Hacienda de Puerto Rico para la emisión de cheques a individuos.

INFORME SEMESTRAL DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 2

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS

Nombres y apellidos Número E O O O O O O O O O			_	_	-	_	_	_
Nombres y apellidos Número De Congresion cooperador o director cooperador director cooperador director dire	IES	(Aleculio)						
Número Grandidato son perador o director cooperador director coope								
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador) consejero cooperador o director cooperador) de TAL d	Materia							
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) (director del centro, maestro cooperador) (director del centro del candidato diames/año (director del centro, maestro cooperador) (director del centro cooperador) (director del centro) (director del centr	ato a:	Otro (Especifique)						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) (director del centro, maestro cooperador) (director del centro del candidato diames/año (director del centro, maestro cooperador) (director del centro cooperador) (director del centro) (director del centr	did	Σ						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) (director del centro, maestro centro, maestro cooperador) (director del centro cooperador) (direct	Car	8						
Número director director cooperador, consejero cooperador o director cooperador de TAL		_					\vdash	\vdash
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) (director del centro, maestro cooperador) (director del centro, maestro cooperador) (del TAL C C C C C C C O C O C O C O C O C O C	Nombre del candidato							
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) April Múmero Ge TAL D-COOP R-COOP CP-COOP	Fecha vence certificado de cooperador	día/mes/año						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) April Múmero Ge TAL D-COOP R-COOP CP-COOP	tificado de erador ente?	No						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) de TAL D C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C	¿Cen coop vig	Š						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) de TAL de TAL D D D	4000-c	cL						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador) de TAL de TAL de TAL	4000-	M						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador)	4000-	a						
Nombres y apellidos (director del centro, maestro cooperador, consejero cooperador o director cooperador)	ОЯТИЭС	o-a						
	Número de TAL							4
.mùN -: 4 10 0	Nombres y apellidos (director de centro, mestro coperador,	consolic cooperator o mecco cooperator)						
	.mùN		- :	2.	₆	4	.5	6

Certifico correcto:

Fecha Firma Nombre del director del centro

Notas generales:

- Marcar con una equis (X) en los espacios que corresponda.
 - El director del centro debe:
- cumplimentar y certificar este informe,
- acompañar el informe con copia de los certificados de participación de los cooperadores en el curso o seminario preparatorio o de readiestramiento, según aplique, con la cantidad de unidades crédito o su equivalente en horas contacto y enviar el informe junto con los certificados al Programa de Experiencias Clínicas Educativas (PECE) del DEPR al correo electrónico:
 - PECE@de.pr.gov o la mano con acuse de recibo.
- Fecha límite para ser recibido en el nivel central: primer semestre a más tardar el 31 de octubre / segundo semestre a más tardar el 31 de marzo.

INFORME SEMESTRAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS

IES: Nombre del coordin	Jinador c	de e	xpe	rien	cias	Nombre del coordinador de experiencias clínicas educativas de la IES:	ducati	vas d	e la II	Re ES:	Recinto:				, ,	Municipio:			
ama de prepa	ación	g G	can	dida	tos a	l de candidatos a: □ conseieros profesionales		relerono:	rele	reletiono:	50	1 2		Exten	Exten	Extension:			
	4	Ñ	AC	SAD	ÉM	AÑO ACADÉMICO:					<u> </u>	S	EME	SEMESTRE: PRIMERO SEGUNDO	Cialles ERO [J SEGUI	UNDO		
Nombre completo del candidato	Últimos cuatro digitos del		Cand	Candidato a:		Materia	Nivel o arado	Aprobó el curso de experiencia clínica educativa	Aprobó el curso de xperiencia clínica educativa	cand cand g gradu en ju	¿Es candidato a graduación en junio?	Rutz prepar de mae	Ruta de preparación de maestros	Nombre del Centro de Experiencias Clínicas Educativas	Código del	Nombre maestro	Número de TAL o empleado	Nombre del del	Correo electrónico del
	Social	Δ	S B	Æ	Offro		,	ß	S S	ত	S.	F	4			-	cooperador		supervisor

INFORME SEMESTRAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS Página 2

0 1		T	Т	Т	Т	Т	T	
Correo electrónico del supervisor								
Nombre del supervisor								
Número de TAL o empleado del	cooperador							
Nombre maestro cooperador						T		
Código del centro								
Nombre del Centro de Experlencias Clínicas Educativas								
Rufa de preparación de maestros	< <							
	۲							
¿Es candidato a graduación en junio?	N _o							
cand gradu	Sí							
o de o de encia ca tiva	No.							
Aprobó el curso de experiencia clínica educativa	Sí							
Nivel o grado								
Materia								
ä	Otro							
Candidato a:	M							
Candi	8							
	٥							
Últimos cuatro dígitos del Seguro	Social							
Nombre completo del candidato								
.mùM		ю •	6	10.	11.	12.	13.	14.

Certifico correcto:

Firma Nombre del coordinador

Fecha

Notas generales:

- Marcar con una equis (X) en los espacios que corresponda.
- En la columna de "Ruta de preparación de maestro" marque "T", si es ruta tradicional y "A", si es alterna.
 - El director del centro debe:
- cumplimentar y certificar este informe, enviar al Programa de Experiencias Clínicas Educativas del DEPR al correo electrónico: PECE@de.pr.gov o la mano con acuse de
- Fecha límite para ser recibido en el nivel central: primer semestre a más tardar el 15 de diciembre / segundo semestre a más tardar el 15 de mayo. .

Anejo 5

INSTRUMENTO DE COTEJO DE LOS CRITERIOS DE SEI ECCIÓN DEI

CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS	ICAS EDUCATIVAS
Información general del centro	
ORE:	Municipio:
Nombre del centro:	Código:
Nivel:	Grados:
Nombre del director de escuela o personal de la ORE:	
Correo electrónico:	Teléfono:

Observaciones o	No comentarios cumple		
Escala	Cumple parcialmente CU		
	Cumple		
Criterios		El centro posee un administrador educativo y una facultad con competencias profesionales probadas. • Nota para el evaluador— Considere la preparación académica, los resultados del proceso de evaluación del desempeño y las certificaciones docentes vigentes.	El administrador educativo y la facultad muestran interés genuino y disposición para participar activamente en el desarrollo de los candidatos a maestro, consejero profesional y director de escuela, entre otros. • Nota para el evaluador— Observe las minutas de reunión de facultad

INSTRUMENTO DE COTEJO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 2

·wŗ	Scinding		Escala		Observaciones o
ŅΝ	SOLIDIO	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	comentarios
લ	El centro cuenta con una facultad de reconocida competencia profesional, la cual se evidencia en los resultados de las evaluaciones de desempeño del personal y en los logros del aprendizaje. • Nota para el evaluador – Pondere los datos del Perfil Escolar de Puerto Rico, Conoce tu escuela: Star Framework, Reportes de SARA, Distribuciones de nota por materia y grado semestrales y aqualos entre otros.				
4	El centro tiene personal capacitado a nivel teórico y experiencial para supervisar candidatos a maestro, consejero profesional en el escenario escolar o director de escuela. • Nota para el evaluador- Observe la lista de los cooperadores y la copia de los certificados vigentes del curso preparatorio para cooperadores otorgado por IES.				
က်	El centro demuestra que establece estrategia basadas en evidencia para utilizar los servicios existentes en el desarrollo del estudiante como un ser completo de manera adecuada y efectiva, evidenciado mediante el Diseño de Excelencia Escolar (DEE) o el Plan anual escolar. Nota para el evaluador- Considere las particularidades de cada centro al observar los planes escolares y justipreciar su contenido.				
6.	El centro integra y evidencia la implementación de la normativa institucional vigente establecida por su organismo rector. Nota para el evaluador— Observe el material informativo en tablones de edictos y materiales informativos en las oficinas.				
7.	El centro desarrolla proyectos administrativos, académicos y socioemocionales que evidencien un impacto significativo en el aprovechamiento académico de los estudiantes, así como en otros indicadores: tasa de asistencia de estudiantes, tasa de asistencia del personal docente y docente administrativo, tasa de retención, tasa de promoción, entre otros. • Nota para el evaluador- Pondere los informes estadísticos que evidencian los indicadores mencionados.				

INSTRUMENTO DE COTEJO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CENTRO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS Página 3

-ադ	oritation		Escala		Observaciones o
N		Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	comentarios
∞:	El centro promueve activamente el involucramiento y compromiso de las familias y la comunidad en la educación de los estudiantes al: (a) fomentar el apoyo y seguimiento de las familias en las tareas escolares, (b) proporcionar oportunidades de liderazgo, y (c) promover el voluntariado. • Nota para el evaluador- Observe el plan de integración de las familias, convocatorias, agendas hojas de asistencia y minutas, según aplique, de las diversas actividades.				
6	El centro tiene licencia para operar vigente otorgada por el Gobierno de Puerto Rico y, en la medida en que sea posible, debidamente acreditada por una organización educativa reconocida. Nota para el evaluador- Observe la licencia para operar otorgada por el Gobierno de Puerto Rico.				
10.	El centro dispone de las instalaciones físicas necesarias, de acuerdo con las circunstancias específicas del núcleo escolar, para el desarrollo de los estudiantes y el desempeño de los maestros y el personal de apoyo. • Nota para el evaluador- Solicite una visita guiada al director del centro.				

Certifico correcto:

Nombre del director del PECE	Firma	Fecha
Recibido por:		
Nombre del director del centro	Firma	Fecha

Notas generales:

- Marcar con una equis (X) en los espacios que corresponda.
- El director del Programa de Experiencias Clínicas Educativas del DEPR o su representante autorizado entregará copia del instrumento al director del centro.
 - El centro que no cumpla con alguno de los criterios no será certificado.

Anejo 6

CERTIFICACIÓN DEL CENTRO EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS

Información general del centro		
ORE:	Municipio:	
Centro:		
Nivel:		
Nombre del director del centro o personal d		
Correo electrónico:		
Certificación		
Yo,		certifico que e
centro		
cumple parcialmente con todos los criteri		
Experiencias Clínicas Educativas (PECE) del	Departamento de Ed	ucación de Puerto
Rico (DEPR) para ser un Centro de Experienci		
Firma del director del PECE o representante au	utorizado	
D 4-		SELLO DEL
Puesto		PROGRAMA
Fecha		

Apéndice 4 Lista Semestral de Directores, Maestros Cooperadores y Estudiantes-Maestros





Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE

		LISTA SE	MESTRAL DE DIRECTORES, MAES	STROS COO	PERADORES Y ESTU	IDIANTES-MAESTROS			
Año Académico:202	202					Institución Pública/Red	cinto: Universio	dad de Puerto Rico er	n Ponce
	<2do sem.		Nivel o Niveles Institución: Elemental						
Nombre del estudiante	Seg. Social	Materia	Dirección postal PERMANENTE/ Email	ORE	Centro de Práctica			Director Cooperador	Seguro Social
,									
CERTIFICO CORRECTO:									_
Amo 5-2014	DECANO, DIRI	ECTOR DE PROGI	RAMA O COORDINADOR DE PRÁCTIC	A DOCENTE				FECHA	

Apéndice 5

Instrumento Visita de Exploración



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN OFICINA DE PRÁCTICA DOCENTE



VISITA DE EXPLORACIÓN

Nombre_	Fecha	
Escuela	Maestro(a)	
Distrito Escolar_	Supervisor(a)	
Grado		

Valor 159 puntos (Peso – 10%) 53 Criterios

Aspectos/documentos	3 Logrado	2 Progreso	1 Inicio	0 No realizado	Observaciones	N/A
I. Carpeta profesional						
A. Carpeta profesional, evidencia lo siguiente:						
1. Portada						
2. Autobiografía						
3. Hoja de matrícula						
4. Carta de ubicación						
5. Programa de trabajo						
6. Planes diarios						
7. Planes corregidos/						
borradores						
8. Material curricular						
8.1 C.C. de las materias						
8.2 C.C. Programa de						
Biblioteca						
8.3 Programa de Trabajo Social						
8.4 Estándares y						
Expectativas						
9. Educación Especial						
9.1 Ley 51						
9.2 C.C. de Educación						
Especial						
9.3 Atención a la diversidad						
(Acomodo razonable)						

Visita de exploración Página 2

Aspectos/documentos	3 Logrado	2 Progreso	1 Inicio	0 No realizado	Observaciones	N/A
9.4 Funciones del maestro						
regular en relación al						
niño con impedimentos						
9.5 Intervención con niños						
de educación especial						
9.6 Ley para la Seguridad,						
Bienestar y Protección						
de Menores (Ley						
Núm. 246)						
10. Recursos escolares						
10.1Entrevista con el/la						
Bibliotecario(a)						
10.2Entrevista con el/la						
Trabajador(a) Social						
10.3Entrevista con el/la						
Facilitador(a) de						
Educación Especial						
11. Reflexiones semanales						
II. Pruebas y Tabulaciones						
12. Planilla de especificaciones						
13. Pruebas						
14. Tabulaciones						
15. Análisis de Resultados y Acciones para Mejorar						
III. Libreta de sugerencias y						
recomendaciones						
16. Existe evidencia de las						
observaciones y						
recomendaciones						
realizadas y firmadas por el						
maestro cooperador y el						
estudiante-maestro						
IV. Roll Book						
17. El roll book está						
debidamente identificado y						
organizado por áreas según						
requerido						
18. El <i>roll book</i> contiene la						
información requerida de						
cada estudiante						
V. Libreta profesional						
19. Incluye hoja de						
presentación						

Visita de exploración Página 3

Aspectos/documentos	3 Logrado	2 Progreso	1 Inicio	0 No realizado	Observaciones	N/A
20. Cumple con las secciones						
requeridas (seminarios,						
conferencias y reuniones).						
21. Demuestra conocimiento de						
cómo tomar notas.						
22. Contiene información						
pertinente y organizada.						
VI. Carpeta de información						
Incluye:						
23. Hoja de presentación						
24. Material y documentos						
entregados según						
secciones requeridas						
(seminarios, conferencias y						
reuniones) VII. Visitas al comedor						
25. Ha realizado entrevistas						
acerca de los servicios del						
comedor escolar.						
VIII. MTEM						
26. Ha iniciado la recopilación						
de datos para la Sección I						
del Contexto.						
27. Ha discutido con su						
maestro(a) cooperador(a) la						
unidad a incluir en el MTEM.						
IX. Materiales						
28. Decoración de puertas						
29. Decoración de frisos						
30. Carteles y artificios (carteles						
de juegos, manipulativos)						
31. Caja para carteles y						
materiales						
32. Hojas de tareas						
33. Cartel del tiempo						
34. Calendario						
35. Normas del salón						
X. Desempeño Profesional						
36. Actitud hacia la crítica						
(acepta sugerencias y						
observaciones, muestra						
disposición para mejorar)						

Página 4 Visita de exploración

Aspectos/documentos	3 Logrado	2 Progreso	1 Inicio	0 No realizado	Observaciones	N/A
37. Responsabilidad (cumple						
con las fechas, tiene listas						
de materiales y documentos						
requeridos, entrega planes						
a tiempo)						
38. Exhibe un comportamiento						
ético y profesional adecuado						
39. Usa uniforme completo de						
acuerdo a las normas						
establecidas						
40. Asiste con puntualidad						
41. Se ha iniciado en el proceso						
de enseñanza y aprendizaje						
42. Demuestra disposición para						
integrarse y establecer						
relaciones con la comunidad						
escolar						
43. Asiste a los seminarios de						
práctica docente y participa de las actividades de						
de las actividades de desarrollo profesional						
Subtotal						
Total de puntos						

Proyecto Especial

Ha iniciado la recopilación de datos para la Sección I del Contexto.
 Ha discutido con su maestro(a) cooperador(a) la unidad a incluir en el Proyecto Especial.

Visita de exploración Página 5

RESUMEN DE LA VISITA

Observaciones:	
Recomendaciones:	
PUNTUACIÓN OBTENIDA: =% x 10%= _	
Firma Supervisor(a)	Fecha
Firma Maestro(a) – Estudiante	Fecha
Firma Maestro(a) Cooperador(a)	Fecha
Firma Director(a) Cooperador(a)	Fecha

Revisado en 2020

Apéndice 6

Instrumento de Evaluación Formativa de las Competencias del Estudiante Maestro



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA



EVALUACIÓN FORMATIVA IDE LAS COMIPETENCIAS IDEL CANIDIDATO A MAESTRO

Nombre:
Núm. de Estudiante:
Centro de Práctica:
Nivel: K-3 4-6to
Maestro Cooperador/a
Materia: Ciencias Matemáticas Español Estudios Sociales
Año Académico:
Primer semestre Segundo semestre
Supervisor (a)

Proceso de evaluación del candidato a maestro

Introducción y propósito

La oficina de Práctica Docente del Departamento de Educación y Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, revisó, actualizó y validó este instrumento evaluativo usando como marco de referencia la cultura de la institución, el perfil del estudiante, los nuevos enfoques educativos, los documentos curriculares normativos del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), los Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico (PRDES por sus siglas en inglés), los Estándares de la agencia acreditadora *Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)* y los Estándares profesionales de *Interstate Teacher Assessment and Support Consortium (InTASC)*.

La facultad del programa de preparación de maestros es una comunidad que se mantiene en constante aprendizaje sobre las últimas tendencias en la educación. Como educadores comprometidos con una visión hacia prácticas educativas cognoscitivo-humanistas, significativas, reflexivas y con un alto sentido hacia los valores éticos y estéticos, se ha preparado este instrumento para promover en los educandos una visión traducida a prácticas educativas transformadoras en el nivel elemental.

que se manifiestan en las siguientes competencias:

- 1. Conocimiento y Dominio de la materia que enseña
- 2. Conocimiento del estudiante y del proceso de aprendizaje
- 3. Dominio del lenguaje y de las destrezas de comunicación
- 4. Planificación efectiva de la enseñanza
- 5. Implantación/desarrollo de la enseñanza
- 6. Organización y manejo del ambiente de aprendizaje
- 7. Evaluación del aprendizaje
- 8. Desempeño profesional
- 9. Desarrollo profesional y personal
- 10. Relación con la comunidad escolar

Proceso de diseño del instrumento

La revisión de elaboración de este instrumento surge por la necesidad de incorporar nuevos documentos curriculares normativos del DEPR, datos de fuentes investigativas de cómo se aprende y de los estándares nacionales e internacionales, entre otros. En el proceso de elaboración se tomó en consideración el insumo de los supervisores de práctica docente, maestros cooperadores y estudiantes maestros. Además, se atemperó a la misión y metas de la universidad y del departamento.

Esperamos que mediante este instrumento de evaluación formativa se aporte al desarrollo de profesionales de la educación competentes, que satisfaga las necesidades de nuestra sociedad.

Competencias

En este instrumento de evaluación están alineadas las competencias entre el Perfil del Egresado del Programa de Educación, Estándares Profesionales de los Maestros en Puerto Rico (PRDES), los estándares de *CAEP e InTASC*. Durante el año académico 2018-2019, se atemperaron a los Estándares CAEP 2018 para programas K-6.

Competencia # 1

Conocimiento y Dominio de la materia

El candidato a maestro demuestra dominio amplio y profundo de la materia y disciplina que enseña de acuerdo al contenido incluido en los estándares y nivel, y organiza las experiencias de aprendizaje considerando la enseñanza con significado y dirigida a la construcción de conocimiento para todos los estudiantes.

Competencia # 2

Conocimiento del estudiante y del proceso de aprendizaje

El candidato a maestro demuestra conocimiento del estudiante, diseña sus clases considerando la diversidad y los diferentes estilos de aprender y organiza sus actividades de aprendizaje para atender las necesidades especiales culturales y socioeconómicas y los talentos de **todos** los estudiantes.

Competencia # 3

Dominio del lenguaje y de las destrezas de comunicación

El candidato a maestro demuestra habilidad para comunicarse con propiedad y corrección en forma oral, escrita y digital.

Competencia # 4

Planificación efectiva de la enseñanza

El candidato a maestro planifica sus clases considerando la *Carta Circular de Planificación*, los estándares y expectativas de grado vigentes, el conocimiento y naturaleza de la disciplina, la variabilidad de los alumnos, de la comunidad y de las metas y objetivos del currículo. Incorpora los métodos, técnicas y medios de enseñanza validadas por la comunidad profesional, la investigación y la praxis pedagógica.

Competencia # 5

Implantación/desarrollo de la enseñanza

El candidato a maestro selecciona estrategias, métodos y técnicas diversas congruentes con los objetivos de enseñanza y aprendizaje y los enfoques que consideran al alumno como protagonista en la construcción de su conocimiento. El candidato a maestro conoce y tiene el potencial de la tecnología emergente como herramienta esencial en el mundo moderno para obtener, procesar y analizar la información para construir conocimiento. Incorpora los métodos, técnicas y medios de enseñanza variada, la investigación y la praxis pedagógica.

Competencia # 6

Organización y manejo del ambiente de aprendizaje

El candidato a maestro demuestra habilidad para distribuir el tiempo y para utilizar diversas técnicas que promuevan la participación activa del estudiante en un ambiente de aprendizaje efectivo.

Competencia # 7

Evaluación y assessment del aprendizaje

El candidato a maestro utiliza técnicas y medios de assessment para recopilar información del aprendizaje de sus estudiantes en la dimensión cognoscitiva y afectiva. El candidato a maestro conoce y entiende que la evaluación, el assessment y la medición deben atender la diversidad social, cultural y física de los estudiantes, planificando en respuesta a la etapa del desarrollo de éstos.

Competencia # 8

Desempeño profesional

El candidato a maestro demuestra un comportamiento cónsono con los valores y principios que exige su profesión y los establecidos por la institución educativa en que comparte.

Competencia # 9

Desarrollo profesional y personal

El candidato a maestro demuestra la capacidad de reflexionar sobre su práctica educativa identificando fortalezas y áreas de mejoras, participa en actividades de desarrollo profesional y transfiere lo aprendido a sus clases.

Competencia # 10

Relación con la comunidad escolar

El candidato a maestro establece relaciones con sus compañeros de trabajo, con los padres y madres, y con otros componentes de la comunidad escolar que influyen en el aprendizaje de los estudiantes. Estimula y fomenta el intercambio cultural que ya existe en la comunidad y el hogar. Además, modela una relación social de equidad entre los miembros de la comunidad interna y externa.

Proceso de evaluación formativa

El establecer un proceso de evaluación formativa requiere establecer metas y objetivos definidos y una retro comunicación continua. Para cumplir con una evaluación justa, se requieren tres evaluaciones mínimas durante el semestre. Deben participar en las mismas: el candidato a maestro, el maestro cooperador, el director y el supervisor de práctica docente. Los procesos de más énfasis durante las visitas de evaluación serán el *diálogo y la reflexión*, por su implicación en el desarrollo profesional del candidato a maestro. Es importante clarificar que, además de las visitas programadas, el supervisor de práctica docente realizará otras para brindar asesoramiento al candidato a maestro y evidenciar su progreso, de ser necesario.

Previo a la reunión de la evaluación formativa

En el inicio de la práctica docente, el supervisor y el maestro cooperador se reunirán con el candidato a maestro en una visita de exploración para la revisión de los documentos requeridos (la libreta de planificación con sus secciones, el estudio de casos, las visitas al comedor, la libreta de observaciones y sugerencias, el "roll book", la libreta profesional, los records anecdóticos y los materiales audiovisuales, entre otros). Para estos propósitos, se utilizará el instrumento evaluativo: *Visita de exploración e inicio*. El producto de esta evaluación tendrá un valor de un 10% en la evaluación sumativa.

Es importante clarificar el uso del *Instrumento de evaluación formativa*. Se recomienda los siguientes pasos:

- ♣ Brindarle una copia del instrumento de evaluación al candidato a maestro y al maestro cooperador para que se relacionen con el mismo.
- → Discutir el instrumento con los candidatos a maestros y maestros cooperadores para clarificar dudas sobre su naturaleza, contenido y alcance.
- ♣ Ofrecer oportunidad al candidato a maestro para que use el instrumento como mecanismo de reflexión sobre su ejecución.
- ↓ La segunda página después de cada competencia provee espacio para que tanto el maestro cooperador como el supervisor de práctica docente registren el nivel de ejecución en cada componente de la competencia, así como comentarios específicos que presenten ejemplos de la ejecución en general o del mejoramiento que se requiere.
- ♣ Una vez puesto en ejecución el instrumento, el maestro cooperador y el supervisor de práctica docente discutirán las evaluaciones y reflexionarán sobre el progreso que se ha observado en el candidato a maestro en cada una de las competencias.
- ≠ El candidato a maestro establecerá las metas a realizar a corto plazo para mejorar la ejecución de la (s) competencia (s) que lo ameriten.
- La supervisor de práctica docente le proveerá al candidato a maestro un documento que facilite la tarea de escribir sus metas a corto plazo.
- ♣ Una vez haya concluido la sesión de evaluación, el candidato a maestro trabajará en sus metas y evidenciará su progreso. Los maestros cooperadores y el supervisor de práctica docente le servirán de mentores para mejorar las áreas que lo ameriten. Se recomienda dar reconocimiento a las fortalezas y progreso del candidato continuamente.

Niveles de ejecución

Es recomendable mantener el instrumento de evaluación formativa de carácter general para que se pueda utilizar en todas las áreas académicas. El fundamento para tal acción es que todos los maestros, independientemente del nivel y área, necesitan desarrollar las competencias que se presentan en el instrumento. Puede darse el caso de que alguna de las rúbricas o de sus componentes no apliquen. En este caso, los supervisores de práctica y los maestros cooperadores pueden hacer ajustes siempre y cuando se mantengan en los niveles de competencia de emergente a ejemplar.

Se utilizará una escala de cuatro niveles para describir el componente que se incluye en cada competencia. En la escala se demuestra el progreso del estudiante a través del tiempo. Los niveles de ejecución se describen con los vocablos **emergente**, **en progreso**, **competente y ejemplar.**

A continuación, se describe cada nivel:

Emergente (1) - En este nivel, el candidato a maestro demuestra no entender los conceptos implícitos en los diferentes componentes que se incluyen en las competencias. Se requiere que trabaje con las prácticas medulares incluidas en el componente de manera que se encamine al logro de la competencia.

En progreso (2) - En este nivel, el candidato a maestro aparenta entender los conceptos implícitos en los diferentes componentes de las competencias. El dominio del proceso de la enseñanza es inconsistente.

Competente (3) -En este nivel el candidato a maestro demuestra que entiende los conceptos o procesos implícitos y explícitos en los componentes del proyecto. Lo hace de forma consistente.

Ejemplar (4) En este nivel, el candidato a maestro demuestra una ejecución ejemplar - excepcional que entiende y enseña los conceptos explícitos e implícitos en los componentes de cada competencia. Lo hace de forma consistente y con efectividad.

No se evidencia – Si durante el inicio del proceso de evaluación no existe evidencia que demuestre que el estudiante posee un conocimiento particular o posee el dominio de cierto proceso y destreza, se puede usar la columna de *no se evidencia*. Es importante clarificar que esto debe ocurrir en la primera evaluación, ya que se espera que en las próximas pueda demostrar su nivel de desarrollo en cada componente de las competencias.

Cálculo de la nota final

La primera evaluación del candidato a maestro se organiza en dos fases:

- 1. Exploración Documental Inicial
- 2. Exploración del proceso de enseñanza y aprendizaje con el Instrumento de Evaluación Formativa.

La primera fase, consiste en la observación y evaluación de los documentos y los materiales requeridos para desempeñarse en la práctica educativa (fase administrativa, así como su desempeño profesional). Esta evaluación tendrá un valor de un 10 % del total de la nota final del candidato a maestro.

La segunda fase de esta primera visita se focaliza en la exploración del estudiante en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Se identificará el nivel de ejecución en cada uno de los componentes de cada competencia, pero no se otorgará puntuación. El propósito de esta fase de la primera visita de evaluación con el Instrumento Formativo del Estudiante-Maestro es **exploratoria dirigida a identificar áreas de dificultad** en cada una de las competencias para brindar la ayuda necesaria a los estudiantes maestros, previo a las próximas evaluaciones en las cuales se le adjudicará puntuación.

En la segunda y tercera visita, se usará el *Instrumento de Evaluación Formativa*. Luego de adjudicarle el nivel, usando los valores presentados en la información previa (véase hoja para cada competencia), deberá transferir la puntuación a la hoja de *Resúmenes de Evaluaciones*. Se sumarán las puntuaciones obtenidas por el candidato a maestro en todas las competencias evaluadas y se calculará el por ciento que este total representa.

En la tercera visita, se realiza la evaluación final y se determina la calificación del candidato a maestro. Esto será responsabilidad del supervisor de práctica docente. Estas evaluaciones se guardarán por un semestre en las oficinas del supervisor de práctica docente.

La puntuación final se calculará sumando los totales ponderados de las tres evaluaciones, el proyecto especial y la Muestra del Trabajo del Candidato a maestro (MTEM). Por ejemplo:

Puntuación de la Visita de Exploración Documental - Fase 1	X	10 %
Visita de Exploración Proceso de enseñanza y aprendizaje -Fase II		No puntaje
+ Visita Formativa de Evaluación 1	X	30 %
+ Visita final	X	35 %
+Proyecto Especial	X	10%
+MTEM	X	15%
Puntuación final =		

Se aplicará la siguiente escala para la adjudicación de la nota final.

Escala de Notas

100 - 90	A
89 - 80	В
79 - 70	C
69 - 60	D
59 - 0	\mathbf{F}

COMPETENCIA # 1: CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE LA MATERIA

El candidato a maestro demuestra dominio amplio y profundo de la materia que enseña de acuerdo al contenido incluido en los estándares y nivel, y organiza experiencias de aprendizaje considerando la enseñanza con significado y dirigida a la construcción del conocimiento.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Conocimiento del contenido de ESPAÑOL dentro del contexto social de P.R. y el mundo CAEP 1.3, 1.4; InTASC 4(j), (g), 7(k); PRDES (1.1, 1.4); CAEP 2018 K-6 (2.a)		El uso de contenido de español por parte del candidato no es exacto. No demuestra que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital	El uso de contenido de español por parte del candidato no es exacto. Demuestra que aplica parcialmente el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital	El uso de contenido de español por parte del candidato aparenta ser exacto. El candidato demuestra la mayoría de las veces que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital.	El uso de contenido de español por parte del candidato es exacto. El candidato demuestra que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Conocimiento del contenido de MATEMÁTICAS dentro del contexto social de P.R. y el mundo CAEP 1.3, 1.4; InTASC 4(j), (g), 7(k); PRDES (1.1, 1.4); CAEP 2018 K-6 (2.b)		Candidato no es capaz de demostrar conocimiento de los conceptos principales de las matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y de las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y las operaciones en base diez; número y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría). El candidato es incapaz de demostrar conocimiento de las prácticas matemáticas y las conexiones entre éstas y su contenido.	El candidato conoce conceptos importantes de matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y las operaciones en base diez, número y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría). Las explicaciones del candidato demuestran conocimiento de las prácticas matemáticas y las conexiones entre las prácticas matemáticas y su contenido.	Demuestra conocimiento y comprensión de los conceptos principales de la matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas y hace las conexiones dentro y entre dominios matemáticos (número y las operaciones en base diez, número y operaciones fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría) y a otras áreas curriculares. El candidato entiende e involucra a los estudiantes en las prácticas matemáticas y utiliza instrucción y conexiones entre las prácticas matemáticas, temas de contenido de matemáticas y otras áreas curriculares.	Demuestra conocimiento y comprensión de los conceptos principales de las matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y hace las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y operaciones en base diez; número y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría), a través de otras áreas curriculares y a los contextos reales. El candidato entiende e involucra a los estudiantes en las prácticas matemáticas y utiliza instrucción y conexiones entre las prácticas matemáticas, temas de contenido de matemáticas, áreas curriculares y contextos reales.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Conocimiento del contenido de <u>CIENCIAS</u> dentro del contexto social de P.R. y el mundo CAEP 1.3, 1.4; <i>InTASC</i> 4(j), (g), 7(k); PRDES (1.1, 1.4); CAEP 2018 K-6 (2.c)		Es incapaz de demostrar conocimientos de la ciencia y la ingeniería práctica de forma transversal, conceptos e ideas principales del núcleo disciplinario dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, diseño de ingeniería). El candidato es incapaz de demostrar comprensión de la naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería en el aula.	Conoce la ciencia e ingeniería, de forma transversal, así como conceptos, ideas y prácticas principales del núcleo disciplinario dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, diseño de ingeniería). Las explicaciones del candidato demuestran comprensión de la naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería en el aula.	Demuestra conocimiento, comprensión y la capacidad de integrar la ciencia y la ingeniería de forma transversal, así como los conceptos e ideas dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, ingeniería diseño). El candidato entiende la naturaleza de la ciencia y cómo la ciencia y la ingeniería se practican. Incorpora las prácticas a la enseñanza y el aprendizaje e implementa lecciones del programa curricular en ciencia.	Demuestra el conocimiento y la capacidad de integrar la ciencia y la ingeniería práctica de forma transversal, así como los conceptos y disciplinas básicas dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, diseño de ingeniería) a otras áreas del currículo. El candidato entiende la naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería. Puede modelar y aplicar lecciones de programa curricular en Ciencias, así como diseños instruccionales y actividades que comprenden cómo se practican Ciencia e ingeniería en enseñanza en la sala de clases y en actividades de aprendizaje
A. Conocimiento del contenido de ESTUDIOS SOCIALES dentro del contexto social de P.R. y el mundo CAEP 1.3, 1.4; InTASC 4(j), (g), 7(k); PRDES (1.1, 1.4); CAEP 2018 K-6 (2.d)		Es incapaz de demostrar conocimiento de los conceptos centrales y las herramientas dentro de educación cívica, economía, geografía e historia. El candidato es incapaz de demostrar la comprensión del marco curricular que orienta la instrucción en los estudios sociales.	Conoce conceptos centrales en educación cívica, economía, geografía e historia. Las explicaciones del candidato demuestran comprensión del marco curricular que orienta la instrucción en los estudios sociales.	Demuestra conocimiento y comprensión de la educación cívica, economía, geografía e historia y es capaz de describir y planificar instrucción y de usar los conceptos centrales. El candidato entiende el marco curricular que orienta la instrucción en los estudios sociales, demostrando la capacidad para implementar lecciones del programa que facilite el aprendizaje significativo, integrador, basado valores y activo.	Demuestra un amplio conocimiento y comprensión de la educación cívica, economía, geografía e historia, y es capaz de describir y planificar actividades educativas integradas a los conceptos centrales. El candidato entiende el marco curricular que orienta la instrucción en los estudios sociales, demostrando la capacidad de diseñar e implementar clases que ilustran la enseñanza y que facilite el aprendizaje significativo, retador, integrado, basado en valores y activo.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
B. Integración del contenido de la materia con otras disciplinas CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; <i>InTASC</i> 5(j), 7(h); PRDES (1, 1.5); CAEP 2018 K-6 (2.a, b, c, d)		Demuestra que puede aplicar de forma limitada el enfoque interdisciplinario del aprendizaje y de la enseñanza.	Demuestra que puede aplicar de forma general el enfoque interdisciplinario del aprendizaje y de la enseñanza usando los estándares de las disciplinas.	Demuestra dominio al delinear temas para la integración curricular basándose en los estándares de las disciplinas de manera efectiva y eficiente para promover la construcción de conocimientos.	Demuestra dominio al delinear temas para la integración con otras disciplinas basándose en el conocimiento de sus estándares y se observa que utiliza diversos niveles de integración curricular efectivamente para propiciar la construcción de conocimientos.
C. Conocimiento de la metodología de la enseñanza para el contenido de la disciplina de la materia. CAEP 1.3, 1.4; InTASC 7(i); PRDES (1, 1.2, 1.1); CAEP 2018 K-6 (3.a, b, c, d)		La metodología de la materia que enseña se presenta con cierto grado de comprensión y promueve errores conceptuales y no demuestra considerar la diversidad de sus estudiantes.	La metodología de la materia que enseña se presenta con ideas conceptuales confusas promoviendo limitada comprensión y los errores conceptuales que se promueven son limitados. Considera de manera parcial la diversidad de sus estudiantes.	La metodología se presenta en forma correcta y adecuada, demuestra una secuencia lógica en el desarrollo de las actividades y considera la diversidad de sus estudiantes.	La metodología se presenta en forma variada y demuestra una secuencia lógica en el desarrollo de las actividades significativas considerando la naturaleza de las disciplinas y la diversidad, talentos e intereses de todos los estudiantes.

COMPETENCIA #2: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PROCESOS DE ENSENANZA Y APRENDIZAJE

El candidato a maestro demuestra conocimiento del estudiante, diseña sus clases considerando la diversidad y los diferentes estilos de aprender y organiza sus actividades de aprendizaje para atender las necesidades especiales culturales y socioeconómicas y los talentos de todos los estudiantes.

Sus actividad	_	uizaje para atenuer ias nec	esidades especiales culturale	s y socioeconomicas y los talei	ntos de todos los estudiantes.
Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Perfil de los estudiantes CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 4(n); PRDES (3.1, 4.4, 5.1, 5.2, 5.7); caep 2018 k-6 (1.a, b, c)		Muestra poca o ninguna comprensión de cómo los niños crecen, se desarrollan y aprenden. El candidato no recoge información sobre el desarrollo de los alumnos.	Demuestra entendimiento de cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo el desarrollo afecta el crecimiento y cómo impacta en el aprendizaje, pero no utiliza estos conocimientos en el plan de desarrollo apropiado y de experiencias o ambientes de aprendizaje. El candidato reúne información sobre el desarrollo de los alumnos, pero no lo hace sistemáticamente o no utiliza esta información para apoyar el desarrollo de los alumnos.	Utiliza su comprensión de cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo el desarrollo en cada etapa afecta el crecimiento en las otras etapas, y cómo todas juntas inciden en el aprendizaje y en la planificación e implementación apropiadas de experiencias y ambientes de aprendizaje. El candidato considera las fortalezas y necesidades de los niños individualmente. Observa y registra el desarrollo de los alumnos, individualmente y en grupo, para determinar las fortalezas y necesidades en cada área de desarrollo.	Utiliza su comprensión de cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo afecta el crecimiento en las otras etapas, y cómo todas juntas inciden para aprender a planificar e implementar experiencias de aprendizaje y entornos que consideren las fortalezas y necesidades de niños individualmente. El candidato es capaz de articular los fundamentos teóricos para sus planes y acciones y evalúa el desarrollo de los alumnos, utilizando una variedad de evaluaciones, individualmente y en grupo, para determinar las fortalezas y necesidades en cada área de desarrollo.
B. Conocimiento del proceso de enseñanza CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 5(b, c); CAEP (1.1); PRDES (3.2, 3.3, 3.6); CAEP 2018 K-6 (3.a, b, c, d, e, f, 4.d)		Demuestra pobre conocimiento de cómo aprenden los estudiantes y del uso de actividades de motivación y contextuales que provocan la participación activa de los estudiantes	Demuestra conocimiento limitado de cómo aprenden los estudiantes, su conocimiento previo y del uso de actividades de motivación y contextuales que provocan la participación activa de los estudiantes. No hay evidencia de instrucción diferenciada.	Demuestra conocimiento general de cómo aprenden los estudiantes, su conocimiento previo en el proceso de enseñanza; utiliza actividades de motivación y contextuales que provocan la participación activa de los estudiantes. Provee instrucción diferenciada.	Demuestra conocimiento de cómo aprenden los estudiantes, su conocimiento previo y experiencias en el proceso de enseñanza; utiliza actividades variadas, retantes, de motivación y contextuales que provocan la participación activa de los estudiantes. Provee instrucción diferenciada y retroalimentación de la ejecución de sus estudiantes.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
C. Conocimientos de recursos y actividades de aprendizaje que atiendan las necesidades de los estudiantes CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 2(g, h) 5(g); PRDES (3.3); CAEP 2018 K-6 (3.a, b. c. d, 4.a, b, c, d)		No utiliza variedad de métodos de enseñanza ni una secuencia de actividades. El candidato no proporciona a los estudiantes oportunidades de aprendizaje integral.	Utiliza prácticas apropiadas de enseñanza, pero no usa una variedad de estrategias o diferencia la instrucción para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. El candidato utiliza recursos adecuados, aunque la variedad de recursos es limitada y no fácilmente adaptada para diferenciar la instrucción.	Utiliza métodos de enseñanza variados y sigue una secuencia coherente de las lecciones. El candidato provee a los estudiantes suficientes oportunidades para aprender conceptos básicos y habilidades con la intención de pasar al contenido más avanzado en lecciones posteriores.	Utiliza métodos de enseñanza variados y sigue una secuencia coherente de las lecciones. El candidato distingue la instrucción basada en las necesidades de cada estudiante. La variedad de medios y actividades proveen a los estudiantes oportunidades para aprender habilidades y conceptos fundamentales que luego extiende al contenido más avanzado basado en las necesidades de los estudiantes.

COMPETENCIA # 3: DOMINIO DEL LENGUAJE Y DE LAS DESTREZAS DE COMUNICACIÓN

El candidato a maestro demuestra habilidad para comunicarse con propiedad y corrección en forma oral, escrita y digital.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Corrección, propiedad y coherencia en la expresión oral CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 8(m); PRDES (8.5, 8.1, 8.3); CAEP 2018 K-e (2.a)		Demuestra mucha dificultad con la corrección, propiedad y coherencia en su expresión oral. No transmite sus ideas con claridad.	Demuestra alguna dificultad con la corrección y propiedad en la expresión oral, y en ocasiones, no transmite sus ideas con claridad.	Demuestra dominio en su lenguaje oral, es propio y coherente. Transmite ideas con claridad y un vocabulario correcto que facilita la destreza de comprensión en los estudiantes.	Demuestra dominio ejemplar en su lenguaje oral, es muy correcto y coherente en transmitir sus ideas con suma claridad. Además, utiliza un vocabulario amplio que facilita la destreza de comprensión en sus estudiantes.
B. Corrección, propiedad y coherencia en la expresión escrita y digital CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 8(m); PRDES (8.1); CAEP 2018 K-6 (2.a)		Demuestra mucha dificultad en la corrección, propiedad y coherencia en la expresión escrita y digital. Los aspectos mecánicos de la escritura requieren de una mejora significativa.	Demuestra alguna dificultad en la corrección, propiedad y coherencia en la expresión escrita y digital. Los escritos son limitados o poco apropiados para los estudiantes y requieren mejorar.	Demuestra dominio en la corrección, propiedad y coherencia en la expresión escrita. En general, los escritos son apropiados para los estudiantes.	Demuestra dominio total en la corrección, propiedad, estilo y coherencia en la expresión escrita y digital. El vocabulario apropiado para el nivel de los estudiantes.
C. Responsabilidad y compromiso con el vernáculo CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 8(m); PRDES (8.1)		Demuestra una actitud de poca o ninguna responsabilidad en el uso de la lengua vernácula. No estimula el uso correcto del lenguaje en sus estudiantes.	Demuestra una actitud de limitada responsabilidad en el uso de la lengua vernácula. Aunque exhibe una actitud responsable frente al uso del vernáculo, no estimula el uso correcto del lenguaje.	Demuestra una actitud responsable y comprometida frente al vernáculo y estimula en sus alumnos el uso correcto del lenguaje.	Demuestra un alto sentido de compromiso en el uso de la lengua vernácula y estimula de múltiples maneras el uso correcto del lenguaje en sus alumnos.
D. Técnica de la pregunta InTASC 5(d)		Las preguntas son generalmente de un nivel bajo de pensamiento o se contestan con una sola respuesta. (cognición)	Generalmente utiliza preguntas que requieren de una respuesta con una explicación. (convergente)	Utiliza diversidad de preguntas y fomenta altos niveles de pensamiento. Generalmente realiza preguntas que requieren de varias respuestas. (divergentes)	Utiliza diversidad de preguntas y fomenta altos niveles de pensamiento para atender la diversidad. Reta a los estudiantes a justificar sus respuestas. (evaluativas)

COMPETENCIA # 4: PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA ENSEÑANZA

El candidato a maestro planifica sus clases considerando la Carta Circular de Planificación, los Estándares y expectativas de grado vigentes, el conocimiento y naturaleza de la disciplina, la variabilidad de los alumnos, de la comunidad y de las metas y objetivos del currículo.

ei conociiniei	el conocimiento y naturaleza de la disciplina, la variabilidad de los alumnos, de la comunidad y de las metas y objetivos del curriculo.						
Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)		
A. Relación de los objetivos y las actividades con los estándares y el currículo escolar de la materia que enseña CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 7(9), 8(k); PRDES (3.1, 3.2)		Demuestra poca capacidad para redactar y alinear objetivos con las actividades. Se relacionan de manera limitada con la visión de los estándares, carta circular, metas de la materia que enseña, entre otros.	Demuestra limitada capacidad para redactar y alinear los objetivos con las actividades. Son relevantes y de significado para los estudiantes. Estos pueden requerir mejoras en la alineación con los estándares, carta circular y a las metas instruccionales de la materia, entre otros.	Demuestra dominio en la capacidad de redactar objetivos y alinearlos con las actividades. Son generalmente adecuados y de significado para los estudiantes. Los mismos están alineados a los estándares, carta circular y a las metas instruccionales de la materia.	Demuestra dominio profundo y ejemplar en la redacción de los objetivos y su alineación con las actividades de aprendizaje. Son muy relevantes, retantes y de gran significado para los estudiantes. Los mismos están totalmente alineados a los estándares, carta circular y a las metas instruccionales de la materia y al contexto escolar y comunitario.		
B. Secuencia de la planificación, unidades y de la lección CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; PRDES (3.3, 3.4) CAEP 2018K-6 (4.b)		El candidato no utiliza variedad de métodos de enseñanza ni una secuencia de actividades. El candidato no proporciona a los estudiantes oportunidades de aprendizaje integral.	El candidato utiliza prácticas apropiadas de enseñanza, pero no usa una variedad de estrategias o diferencia la instrucción para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. El candidato utiliza recursos adecuados, aunque la variedad de recursos es limitada y no fácilmente adaptada para diferenciar la instrucción.	El candidato constantemente utiliza métodos de enseñanza variados y sigue una secuencia coherente de las lecciones. El candidato provee a los estudiantes suficientes oportunidades para aprender conceptos básicos y habilidades con la intención de pasar al contenido más avanzado en lecciones posteriores.	El candidato consistentemente utiliza métodos de enseñanza variados y sigue una secuencia coherente de las lecciones. El candidato distingue la instrucción basada en las necesidades de cada estudiante. La variedad de medios y actividades proveen a los estudiantes oportunidades para aprender habilidades y conceptos fundamentales que luego extiende al contenido más avanzado basado en las necesidades de los estudiantes.		
C. Planificación a corto y a largo plazo CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 7(p) 9		Es inconsistente en la redacción de los planes o lecciones a corto y a largo plazo. Requiere de una mejora significativa de planificación a corto y largo plazo.	Algunas veces redacta planes o lecciones a corto y a largo plazo de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Requiere mejorar la destreza de	Redacta planes para lecciones a corto y a largo plazo de acuerdo a las necesidades y diversas habilidades de los estudiantes.	Es consistente, organizado/a en la redacción correcta, adecuada y relevante de planes para lecciones a corto y a largo plazo de acuerdo a las necesidades y diversas habilidades de los estudiantes.		

			planificación a corto y largo plazo.		
Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
D. Manejo del tiempo y de la enseñanza CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 7(p) 9		La distribución del tiempo no es la apropiada la mayoría de las veces. Requiere de una mejora significativa.	En ocasiones, la distribución del tiempo contribuye a que pueda realizar todas las actividades planificadas y completar las fases de Inicio, Desarrollo y Cierre pedagógico.	Distribuye el tiempo adecuadamente, lo que permite realizar las actividades planificadas, cumplir con los objetivos redactados y completar las fases de Inicio, Desarrollo y Cierre Pedagógico, satisfactoriamente.	Es muy consistente en el manejo efectivo del tiempo, lo que permite realizar las actividades planificadas y cumplir con los objetivos redactados. Además, completar las fases de Inicio, Desarrollo y Cierre Pedagógico de manera excelente.

COMPETENCIA # 5: IMPLANTACIÓN/DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

El candidato a maestro selecciona y utiliza estrategias, métodos y técnicas diversas con los objetivos de enseñanza y aprendizaje y los enfoques que consideran al alumno protagonista en la construcción de su conocimiento. Incorpora métodos, técnicas y medios de enseñanza variada, la investigación y la praxis pedagógica.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Multiplicidad de estrategias, métodos, técnicas y actividades CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 4(p), 8(k); PRDES (3.2)		La clase regularmente es tipo conferencia. No utiliza variedad de estrategias, métodos y técnicas. Los estudiantes mayormente son aprendices pasivos.	Demuestra limitación en la selección y uso de diversas estrategias, técnicas o actividades en una lección y se observa que fomenta rol más activo en los estudiantes.	Selecciona y utiliza diversidad de estrategias, métodos, técnicas y actividades cónsonas con la naturaleza de la disciplina. Se realizan en forma apropiada para atender las necesidades e intereses de los alumnos y fomenta el rol activo en los mismos.	Es sumamente consistente en la selección de diversidad de estrategias, métodos, técnicas efectivas e innovadoras. Identifica actividades variadas cónsonas con la naturaleza de la disciplina. Se realizan en forma excelente para atender las necesidades e intereses de los alumnos. Fomenta el aprendizaje activo y significativo en los mismos.
B. Selección y utilización de recursos y de los materiales apropiados para el aprendizaje CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; PRDES (3.6)		No demuestra que la selección de recursos y materiales seleccionados son apropiados para el desarrollo del concepto y diversos contenidos en los estudiantes.	Demuestra en algunas ocasiones que selecciona y utiliza la materiales y recursos adecuados para el desarrollo de los conceptos y diversos contenidos en los estudiantes.	Demuestra que utiliza diversos materiales y recursos que son adecuados para el desarrollo de los conceptos, diversos contenidos y de su entendimiento y su aplicación.	Demuestra que utiliza correctamente multiplicidad de materiales y recursos que son adecuados, pertinentes y en acorde con el desarrollo de los conceptos, diversos contenidos, de su entendimiento y su aplicación.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
C. Desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 5(m), 8(j)		Demuestra dificultad en utilizar actividades que provocan el pensamiento reflexivo, crítico, creativo y la solución de problemas. Requiere de una mejora significativa.	Utiliza algunas de las actividades que provocan el pensamiento reflexivo, crítico y creativo y la solución de problemas para dar significado al estudio de las disciplinas.	Utiliza actividades que provocan el pensamiento reflexivo, crítico, creativo, el inquirir y la solución de problemas para dar significado al estudio de las disciplinas y aplicarlos a sus escenarios de vida.	Es muy consistente y organizado al utilizar una gran diversidad de actividades que provocan el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, creativo, el inquirir y la solución de problemas para dar significado al estudio de las disciplinas y aplicarlos a sus escenarios de vida.
D. Integración de la tecnología CAEP 1.5; <i>InTASC</i> 5(l), 8(n); PRDES (3.5, 7.1, 7.2, 7.3, 7.6)		Demuestra dominio limitado al integrar la tecnología emergente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Demuestra dominio aceptable al integrar la tecnología emergente de forma efectiva en los diversos modos para propiciar aprendizaje.	Demuestra dominio al utilizar la tecnología emergente como herramienta en la solución de problemas y procesos de investigación y para los diversos modos de enseñanza. Da oportunidad para que los estudiantes demuestren lo aprendido mediante la tecnología.	Demuestra total dominio al integrar la tecnología emergente como herramienta efectiva para la solución de problemas, investigación y diversos modos de enseñanza y aprendizaje. Ofrece siempre la oportunidad para que todos los estudiantes demuestren lo aprendido de diversas maneras mediante el uso de la tecnología.

COMPETENCIA # 6: ORGANIZACIÓN Y MANEJO DEL AMBIENTE DE APRENDIZAJE

El candidato a maestro demuestra habilidad para distribuir el tiempo y para utilizar diversas técnicas que promueven la participación activa del estudiante en un ambiente de aprendizaje efectivo.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Organización de un ambiente físico adecuado CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 3(d, k, p); PRDES (4.2, 4.4)		El candidato no toma en consideración la organización del ambiente físico para promover la participación activa y el aprendizaje de todos los estudiantes.	El candidato ocasionalmente organiza un ambiente físico adecuado que promueva la participación activa y el aprendizaje de todos los estudiantes.	El candidato organiza y mantiene el ambiente físico adecuado que considera los intereses y necesidades de todos los estudiantes para que se promueva la participación activa y el aprendizaje con entendimiento.	El candidato demuestra ser consistente en la organización y el mantenimiento del ambiente físico que considere los intereses, necesidades de todos los estudiantes. Así mismo, promueve la participación activa, el aprendizaje con entendimiento y la sana convivencia entre todos.
B. Clima ambiente social CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 3 (b, f, 1); PRDES (4.4)		Tiene dificultad en el manejo y control efectivo del grupo y su interacción social positiva y en mostrar cortesía y respeto por los estudiantes y considera la diversidad de los mismos.	En ocasiones, hace uso efectivo de técnicas para el manejo y control de grupo y su interacción social positiva. A veces trata a los estudiantes con cortesía y respeto y considera la diversidad de los mismos.	Es efectivo en el uso de técnicas para el manejo y control de grupo y su interacción social. Trata a los estudiantes con cortesía, respeto y considera la diversidad de los mismos.	Utiliza de manera ejemplar las técnicas para el manejo y control de grupo y su interacción social positiva. Muestra respeto a los estudiantes y considera la diversidad de los mismos. Mantiene un ambiente de cortesía con los estudiantes y entre ellos. Crea ambientes estimulantes para el aprendizaje.
C. Normas de trabajo, leyes y reglamentos CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 3; (k, p); PRDES (4.5); CAEP 2018 K-6 (3.e)		El candidato no consulta las normas del salón con los estudiantes ni muestra conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes.	El candidato a veces consulta con los estudiantes para establecer las normas de funcionamiento en el ambiente educativo. Muestra tener un conocimiento limitado de las leyes y reglamentos escolares vigentes.	Generalmente, el candidato consulta con los estudiantes para establecer las normas de funcionamiento del ambiente educativo. Muestra conocimiento básico de las leyes y reglamentos escolares vigentes y los aplica con respeto a la dignidad de los estudiantes.	El candidato demuestra que las normas del salón son producto del diálogo y acuerdos colaborativos con los estudiantes. Muestra total conocimiento de las leyes y reglamentos escolares vigentes y los aplica con respeto a la dignidad de todos los estudiantes.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
D. Participación e interés de los		No demuestra que motiva a los estudiantes	Demuestra en algunos momentos que motiva a los	Demuestra capacidad para motivar a los estudiantes a que	Demuestra suma capacidad para motivar a los estudiantes a que
estudiantes CAEP; 1.1, 1.3,		para que reflejen interés, participen en las	estudiantes para que reflejen interés y participen	reflejen interés y participen en las diversas actividades	reflejen interés, participen activamente en las diversas
1.4; InTASC 3 (j, l, r); CAEP 1; PRDES (4.6)		actividades organizadas por el candidato a maestro.	en las diversas actividades organizadas por el candidato a maestro.	organizadas por el candidato a maestro y demuestren sus aprendizajes.	actividades organizadas por el candidato a maestro y demuestren sus aprendizajes.

COMPETENCIA # 7: EVALUACIÓN Y ASSESSMENT DEL APRENDIZAJE

El candidato a maestro utiliza técnicas y medios de assessment para recopilar información del aprendizaje de sus estudiantes en la dimensión cognoscitiva y afectiva. Conoce y entiende que el assessment, la medición y, finalmente la evaluación deben atender la diversidad social, cultural y física de los estudiantes planificando en respuesta a la etapa del desarrollo de éstos.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Medios de recopilar información CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(h); PRDES (6.1, 6.2); CAEP 2018 k-6 (3.a)		Demuestra dificultad en utilizar instrumentos de avalúo para documentar el aprendizaje del estudiante.	Utiliza al menos dos instrumentos de avalúo para documentar el aprendizaje del estudiante.	Utiliza varios instrumentos de avalúo que atienden la diversidad de los estudiantes para documentar y evaluar el aprendizaje. Utiliza en la mayoría de las ocasiones los resultados para reflexionar y monitorear su práctica educativa.	Utiliza múltiples instrumentos de avalúo que atienden la diversidad de todos los estudiantes para documentar y evaluar el aprendizaje efectivamente. Usa la información obtenida para fomentar el aprendizaje con mayor entendimiento, reflexionar y monitorear su práctica educativa.
B. Diseño de pruebas diagnósticas, formativas y sumativas y uso de medios para la evaluación del aprendizaje CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 6(j); PRDES (6.2, 6.5); CAEP 2018 k-6 (3.a, b, c)		Demuestra dificultad para seleccionar, diseñar o adaptar instrumentos para el diagnóstico y la evaluación del aprendizaje del estudiante.	Demuestra algún dominio en el diseño de pruebas escritas, en la selección de algunos instrumentos para el diagnóstico y la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.	Demuestra dominio en el diseño de pruebas, en la selección, adaptación de variedad de instrumentos para el diagnóstico y la evaluación formativa y sumativa de todos los estudiantes de acuerdo a sus necesidades.	Demuestra dominio en el diseño de pruebas, en la selección y adaptación de variedad de instrumentos para el diagnóstico y la evaluación formativa y sumativa de todos los estudiantes de acuerdo a sus necesidades. El candidato provee oportunidades para que el estudiante demuestre entendimiento del conocimiento mediante el diseño de tareas que atiendan sus necesidades.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
C. Presentación y análisis de los resultados de la evaluación del aprendizaje CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 6(1), 9(h); PRDES (6.6)		Demuestra dificultad en organizar y tabular los resultados de la evaluación y no hace uso de los mismos.	En ocasiones, organiza, tabula y analiza los resultados de la evaluación y hace uso limitado de los mismos.	Generalmente, organiza, tabula e interpreta adecuadamente los resultados de la evaluación. Hace uso de los mismos para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes y reenfocar la enseñanza. Comparte los resultados con los estudiantes.	Es consistente y eficiente al organizar, tabular e interpretar efectivamente los resultados de la evaluación. Hace uso pertinente de los mismos para mejorar el aprendizaje de todos los estudiantes y se evidencia en la planificación al reenfocar la enseñanza y en la evaluación posterior. Comparte los resultados con los estudiantes.

COMPETENCIA # 8: DESEMPEÑO PROFESIONAL

El candidato a maestro demuestra un comportamiento cónsono con los valores y principios que exige su profesión y los establecidos por la institución educativa en que comparte.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Actitud hacia la crítica CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(g, m); PRDES (11.2, 11.17)		No acepta críticas constructivas.	En ocasiones demuestra apertura hacia la crítica constructiva.	Demuestra disposición hacia la crítica constructiva y usa las recomendaciones para mejorar su práctica docente.	Demuestra total apertura y gran disposición hacia la crítica constructiva. Utiliza y transfiere las recomendaciones a su práctica docente.
B. Responsabilidad: participa en actividades de desarrollo profesional CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(i); PRDES (11.1, 11.4, 11.5, 11.11)		La mayoría de las veces no cumple con sus responsabilidades docentes.	No es consistente en el cumplimiento de sus responsabilidades profesionales, en su asistencia a los seminarios y en el cumplimiento del calendario y horario de la práctica docente.	Es consistente y cumple con sus responsabilidades profesionales, en su asistencia a los seminarios y en el cumplimiento del calendario académico.	Cumple cabalmente con sus responsabilidades profesionales, en su asistencia a los seminarios y en el cumplimiento del calendario escolar. Va más allá en sus obligaciones en beneficio de su práctica docente y de la comunidad escolar.
C. Conducta profesional CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(a, 0); PRDES (11.9, 11.10, 11.11, 11.16)		Su conducta profesional no está de acuerdo con los estándares de la institución educativa.	En ocasiones demuestra conducta profesional de acuerdo con los estándares de la institución educativa; se proyecta con alguna seguridad.	Generalmente demuestra conducta profesional de acuerdo con los estándares de la institución educativa; se proyecta con seguridad y confianza.	Su conducta siempre está en acorde con los estándares de la institución educativa, a los cánones de ética profesional; se proyecta con seguridad y confianza.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
D. Puntualidad CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(0); PRDES (11.15)		La mayoría de las veces no cumple con el horario de la práctica docente. No se excusa ni avisa con anterioridad a sus tardanzas o ausencias.	Ocasionalmente, cumple con el horario de la práctica docente. A veces no se excusa ni avisa con anterioridad a sus tardanzas o ausencias.	Generalmente, cumple con el horario de práctica docente, se excusa y avisa de sus tardanzas o ausencias. Repone las mismas.	Cumple a cabalidad con el horario de práctica docente requerida. De tener tardanzas o ausencias, siempre se excusa y avisa al personal encargado. Deja organizado sus documentos para que se continúe con sus clases, si se ausenta.

COMPETENCIA # 9: DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

El candidato a maestro demuestra la capacidad de reflexionar sobre su práctica educativa identificando fortalezas y áreas de mejoras, participa en actividades de desarrollo profesional y transfiere lo aprendido a sus clases.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Participa y está comprometido en mejorar su profesión CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(a, b, d); PRDES (11.15)		Demuestra por medio de sus acciones que el compromiso hacia su profesión es limitado.	Demuestra por medio de sus acciones su sentido de compromiso hacia su profesión y de sentido ético.	Demuestra compromiso hacia su profesión participando en actividades fuera de su horario de práctica docente.	Siempre demuestra a cabalidad su sentido de compromiso hacia su profesión participando en actividades fuera de su horario de práctica docente y la importancia de su aportación a la comunidad escolar.
B. Participa en actividades de mejoramiento profesional planificados por la institución y su autogestión para mejorar el aprovechamiento académico de sus estudiantes CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9(b, d) 10(f, o, s, t); PRDES (11.4, 11.5)		Se ausenta frecuentemente de los seminarios de práctica docente y de las actividades adicionales de desarrollo profesional que organiza el Programa de Práctica Docente. No transfiere lo aprendido para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.	Algunas veces asiste a los seminarios de práctica docente y a las actividades adicionales de desarrollo profesional que organiza el Programa de Práctica Docente. Transfiere lo aprendido de manera limitada para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.	Generalmente asiste a los seminarios de práctica docente y a las actividades adicionales de desarrollo profesional que organiza el Programa de Práctica Docente y realiza gestiones para mejorarse profesionalmente. Transfiere lo aprendido de manera diversa y significativa para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.	Asiste a todos los seminarios de práctica docente y a las actividades de desarrollo profesional que organiza y planifica la institución y realiza su autogestión para su beneficio profesional. Transfiere lo aprendido de manera diversa y significativa para mejorar el aprovechamiento académico de todos los estudiantes.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
C. Reflexión continua sobre su práctica educativa para mejorar el proceso educativo. CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 9 (e, n); PRDES (11.6, 11.7)		Demuestra tener una capacidad inicial para reflexionar de manera escrita u oral acerca del impacto de su práctica docente en sus estudiantes, de identificar sus fortalezas y áreas de mejoras. Necesita constantemente asesoramiento externo para realizar sus acciones.	Demuestra tener una capacidad limitada para reflexionar de manera escrita u oral acerca del impacto de su práctica docente en sus estudiantes, para identificar sus fortalezas y áreas de mejoras.	Demuestra tener la capacidad para reflexionar acerca del impacto de su práctica docente en sus estudiantes, de identificar sus fortalezas y áreas de mejoras e identificar oportunidades de mejoramiento profesional. Es capaz de aprender a aprender.	Demuestra de manera ejemplar tener la capacidad para reflexionar acerca del impacto de su práctica docente en sus estudiantes. De igual manera, identifica sus fortalezas y áreas de mejoras para su mejoramiento profesional.

COMPETENCIA # 10: RELACIÓN CON LA COMUNIDAD ESCOLAR

El candidato a maestro establece relaciones con sus compañeros de trabajo, con los padres y madres, y con otros componentes de la comunidad escolar que influyen en el aprendizaje de los estudiantes. Estimula y fomenta el intercambio cultural que ya existe en la comunidad y el hogar, y modela una relación social de equidad entre los miembros de la comunidad interna y externa.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
A. Interacción con la familia en el entorno de la comunidad escolar CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 1(m), 10(m, m, q); CAEP 2.1; PRDES (9.1, 9.2, 9.6); CAEP 2018 K-6 (5.a)		La interacción con sus colegas, las familias de sus estudiantes y otros componentes de la comunidad que dan servicio a los estudiantes es muy limitada. No fomenta relaciones sociales entre miembros de la comunidad interna y externa.	En ocasiones, interactúa con sus colegas, con las familias de sus estudiantes y otros componentes de la comunidad que dan servicio a los estudiantes. En ocasiones fomenta relaciones sociales de equidad entre miembros de la comunidad interna y externa.	Realiza satisfactoriamente interacciones positivas con la comunidad, las familias de sus estudiantes y otros componentes de su comunidad que dan servicio a los estudiantes. Fomenta y modela relaciones sociales de equidad entre miembros de la comunidad interna y externa de la escuela.	Realiza de manera ejemplar interacciones positivas con sus colegas, las familias de sus estudiantes y otros componentes de diversos sectores de la comunidad que dan servicio a los estudiantes y los considera en su práctica docente. Fomenta y modela relaciones sociales de equidad entre miembros de la comunidad interna y externa de la escuela.

Componente	No se evidencia	Emergente (1)	En progreso (2)	Competente (3)	Ejemplar (4)
B. Participación en actividades escolares que apoyen el aprendizaje de los estudiantes. CAEP; 1.1, 1.3, 1.4; InTASC 7(m), 10(p); PRDES (9.6); CAEP 2018 K-6 (5.a, b, c)		Su participación es limitada en las actividades de la facultad de su escuela y del núcleo escolar. No demuestra iniciativa para apoyar dichas actividades.	En ocasiones, participa en actividades escolares cuando se le solicita. Demuestra alguna iniciativa para apoyar dichas actividades.	Demuestra iniciativa para participar en las diversas actividades escolares y hacer contribuciones importantes en beneficio de la comunidad escolar.	Siempre demuestra iniciativa para participar en actividades escolares y hacer contribuciones relevantes en beneficio de la comunidad escolar. Se involucra activamente como miembro de la facultad de la escuela.

Competencia #1: CONOCIM	IENTO Y D	OMINIO DE LA MATERIA		
		- · · -	a materia que enseña de acuerdo dizaje considerando la enseñanza lel conocimiento.	
Niveles de ejecución:	1=Emerger	• 0	3=Competente 4= Ejempla	r
		Evidencia de ejecución del car	ndidato a maestro	
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha
A. Conocimiento del contenido dentro del contexto social de P.R. y el mundo		Nivel	Nivel	Nivel
B. Integración del contenido de la materia con otras disciplinas		Nivel	Nivel	Nivel
C. Conocimiento de la metodología de la enseñanza para el contenido de la disciplina de la materia		Nivel	Nivel	Nivel
Puntuación Total:				

Competencia #2: CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL PROCESO DE APRENDIZAJE						
	sus actividades	nto del desarrollo humano del es s de aprendizaje para atender las				
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2= En Progreso	3=Competente 4= Ejemp	lar		
V	I No se	Evidencia de ejecución del candio Evaluación #1 (Exploratoria)	lato a maestro Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3		
Componente	evidencia	Fecha		Fecha		
A. Perfil de los estudiantes						
		Nivel	Nivel	Nivel		
B. Conocimiento del proceso						
de enseñanza						
		Nivel	Nivel	Nivel		
C. Conocimientos de recursos y actividades de aprendizaje que atiendan las necesidades de los estudiantes		Nivel	Nivel	Nivel		
Puntuación Total						

Competencia #3: DOMINIO DEL LENGUAJE Y DE LAS DESTREZAS DE COMUNICACIÓN							
El candidato a maestro demuestra habilidad para comunicarse con propiedad y corrección en forma oral, escrita y digital.							
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2= En Progreso 3	B=Competente 4= Ejempla	nr			
Evidencia de ejecución del candidato a maestro							
	No se	Evaluación #1 (Exploratoria)	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3			
Componente	evidencia	Fecha		Fecha			
A. Corrección, propiedad y							
coherencia en la expresión oral							
		Nivel	Nivel	Nivel			
B. Corrección, propiedad y							
coherencia en la expresión							
escrita y digital							
		Nivel	Nivel	Nivel			
C. Responsabilidad y							
compromiso con el vernáculo							
		Nivel	Nivel	Nivel			
D. Técnica de la pregunta		111761		111761			
D. Teemea de la pregunta							
		Nivel	Nivel	Nivel			
Puntuación Total							

Competencia #4: PLANIFICAC	CIÓN EFECTI	IVA DE LA ENSEÑANZA		
El candidato a maestro planifica grado y la materia, el conocimie currículo.				
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2=En Progreso 3	=Competente 4= Ejempla	r
	E	Evidencia de ejecución del candio	lato a maestro	
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha
A. Relación de los objetivos y las actividades con los estándares y el currículo escolar de la materia que enseña		Nivel	Nivel	Nivel
B. Secuencia de la planificación, unidades y de la lección		Nivel	Nivel	Nivel
C. Planificación a corto y a largo plazo		Nivel	Nivel	Nivel
D. Manejo del tiempo y de la enseñanza		Nivel	Nivel	Nivel
Puntuación Total				

Competencia #5: IMPLANTAC	Competencia #5: IMPLANTACIÓN/DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA						
El candidato a maestro selecciona y utiliza estrategias, métodos y técnicas diversas con los objetivos de enseñanza y aprendizaje y los enfoques que consideran al alumno protagonista en la construcción de su conocimiento.							
Niveles de ejecución: 1	=Emergente 2= En Progreso 3=Competente 4= Ejemplar						
	E	Evidencia de ejecución del candid	ato a maestro				
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha			
A. Multiplicidad de estrategias, métodos, técnicas y actividades		Nivel	Nivel	Nivel			
B. Selección y utilización de recursos y de los materiales apropiados para el aprendizaje		Nivel	Nivel	Nivel			
C. Desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo		Nivel	Nivel	Nivel			
D. Integración de la tecnología		Nivel	Nivel	 Nivel			
Puntuación Total							

Competencia #6: ORGANIZAO	CIÓN Y MANI	EJO DEL AMBIENTE DE APR	ENDIZAJE					
	-	oara distribuir el tiempo y para u	tilizar diversas técnicas que p	promueven la participación				
activa del estudiante en un ambiente de aprendizaje efectivo.								
Niveles de ejecución:	veles de ejecución: 1=Emergente 2=En Progreso 3=Competente 4= Ejemplar							
	F	Evidencia de ejecución del candid	ato a maestro					
C	No se	Evaluación #1 (Exploratoria)	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3				
Componente	evidencia	Fecha		Fecha				
A. Organización de un								
ambiente físico adecuado								
		Nivel	Nivel	Nivel				
B. Clima ambiente social								
		Nivel	Nivel	Nivel				
C. Normas de trabajo, leyes y								
reglamentos								
		\						
		Nivel	Nivel	Nivel				
D. Participación e interés de								
los estudiantes								
		Nivel	Nivel	Nivel				
		Nivei	Nivei	Nivel				
Puntuación Total								

Competencia #7: EVALUACIÓN Y ASSESSMENT DEL APRENDIZAJE							
El candidato a maestro utiliza técnicas de "Assessment" para recopilar información del aprendizaje de sus estudiantes en la dimensión cognoscitiva y afectiva. Diseña, adapta y hace uso de los instrumentos y resultados de evaluación para garantizar el desarrollo continuo en los aspectos físicos, cognitivos, sociales y emocionales del aprendiz.							
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2=En Progreso 3=	-Competente 4= Ejempla:	r			
•	_	videncia de ejecución del candid					
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha			
A. Medios de recopilar información		Nivel	Nivel	Nivel			
B. Diseño de pruebas diagnósticas, formativas y sumativas y uso de medios para la evaluación del aprendizaje		Nivel	Nivel	Nivel			
C. Presentación y análisis de los resultados de la evaluación del aprendizaje		Nivel	Nivel	Nivel			
Puntuación Total							

Competencia #8: DESEMPEÑ	Competencia #8: DESEMPEÑO PROFESIONAL						
El candidato a maestro demuestra un comportamiento cónsono con los valores y principios que exige su profesión y los establecidos por la institución educativa en que comparte.							
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2=En Progreso 3=	-Competente 4= Ejempla	<u>r</u>			
	E	Evidencia de ejecución del candid	ato a maestro				
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha			
A. Actitud hacia la crítica		Nivel	Nivel	Nivel			
B. Responsabilidad: participa en actividades de desarrollo profesional		Nivel	Nivel	Nivel			
C. Conducta profesional		Nivel	Nivel	Nivel			
D. Puntualidad		Nivel	Nivel	Nivel			
Puntuación Total							

Competencia #9: DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL						
El candidato a maestro reflexio aprendido a sus clases.	na sobre su pra	áctica educativa y participa en ac	ctividades de desarrollo profe	sional y transfiere lo		
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2= En Progreso 3	=Competente 4= Ejempla	r		
	E	Evidencia de ejecución del candid				
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha		
A. Participa y está comprometido en mejorar su profesión B. Participa en actividades de		Nivel	Nivel	Nivel		
mejoramiento profesional planificados por la institución y su autogestión para mejorar el aprovechamiento académico de sus estudiantes		Nivel	Nivel	Nivel		
C. Reflexión continua sobre su práctica educativa para mejorar el proceso educativo		Nivel	Nivel	Nivel		
Puntuación Total						

Competencia #10: RELACIÓN	N CON LA CO	MUNIDAD ESCOLAR					
-							
El candidato a maestro establece relaciones con sus compañeros de trabajo, con los padres y madres, y con otros componentes de la comunidad escolar que influyen en el aprendizaje de los estudiantes.							
Niveles de ejecución:	1=Emergente	2=En Progreso 3:	=Competente 4= Ejempla	r			
	F	Evidencia de ejecución del candid	lato a maestro				
Componente	No se evidencia	Evaluación #1 (Exploratoria) Fecha	Evaluación #2 Fecha	Evaluación #3 Fecha			
A. Interacción con la familia en el entorno de la comunidad escolar	à l						
		Nivel	Nivel	Nivel			
B. Participación en actividades escolares que apoyen el aprendizaje de los estudiantes.							
api chuizaje ue 105 estamantes.		Nivel	Nivel	Nivel			
Puntuación Total							

SEGUIMIENTO A DOCUMENTOS, MATERIALES EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS AL CANDIDATO A MAESTRO (A)

Escala

		Docum		
0 – No se evidencia	1 – Emergente	2 – En progreso	3-Competente	4 - Ejemplar

Documento/aspecto	0	1	2	3	4	Observaciones
1. Libreta profesional						
2. Organización y contenido de la carpeta						
profesional						
3. Planes diarios						
4. Planes corregidos						
5. Educación especial						
6. Visitas al comedor						
7. Carpeta de pruebas y tabulaciones						
8. Perfil del estudiante (Roll Book)						
9. Carpeta de información						
10. Records anecdóticos						
11. Materiales educativos						
12. Proyecto especial						
13. Libreta de sugerencias y recomendaciones						
TOTAL						

SEGUIMIENTO A DOCUMENTOS, MATERIALES EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES REQUERIDAS AL CANDIDATO A MAESTRO (A)

Escala

		250000		
0 – No se evidencia	1 – Emergente	2 – En progreso	3-Competente	4 - Ejemplar

Documento/Aspecto	0	1	2	3	4	Observaciones
1. Libreta profesional						
2. Organización y contenido de la carpeta						
profesional						
3. Planes diarios						
4. Planes corregidos						
5. Educación especial						
6. Visitas al comedor						
7. Carpeta de pruebas y tabulaciones						
8. Perfil del estudiante (Roll Book)						
9. Carpeta de información						
10. Records anecdóticos						
11. Materiales educativos						
12. Proyecto especial						
13. Libreta de sugerencias y recomendaciones						
TOTAL						

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	Competencias y componentes												
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Firma (candidato a n	naestro
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
	В	В	В	В	В	В	B	В	В	В	Firma	maestro coop	erador
	C	C	C	C	C	C	C	C	C				
			D	D	D	D		D					
											Firma sı	upervisor de l	Práctica
Totales Evaluación formativa:											Puntuación Total		
Total Seguimiento:													
GRAN TOTAL												Por ciento	

Recordatorio: Las letras A, B, C y D en las evaluaciones representan los componentes de las competencias. En el espacio en blanco se escribe la puntuación que corresponde al nivel de ejecución de cada componente: 0 – No se evidencia, 1 – Emergente 2, – En progreso, 3-Competente y 4 – Ejemplar.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	Competencias y componentes												
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Firma candidato a maestro		naestro
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
	B	B	B	B	B	B	B	В	B	В	Firma 1	maestro coop	erador
	C	C	C	C	C	C	C	C	C			·	
			D	D	D	D		D					
											Firma S	upervisor de	Práctica
Totales Evaluación formativa											Puntuación Total		
Total Seguimiento													
GRAN TOTAL												Por ciento	

Recordatorio: Las letras A, B, C y D en las evaluaciones representan los componentes de las competencias. En el espacio en blanco se escribe la puntuación que corresponde al nivel de ejecución de cada componente: 0 – No se evidencia, 1 – Emergente 2, – En progreso, 3-Competente y 4 – Ejemplar.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	Competencias y componentes												
Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Firma (candidato a n	naestro
	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Firma	maestro coop	erador
	C	C	C	C	C	C	C	C	C				
			D	D	D	D		D					
											Firma S	upervisor de l	Práctica
Totales Evaluación formativa											Puntuación Total		
Total Seguimiento													
GRAN TOTAL												Por ciento	

Recordatorio: Las letras A, B, C y D en las evaluaciones representan los componentes de las competencias. En el espacio en blanco se escribe la puntuación que corresponde al nivel de ejecución de cada componente: 0 – No se evidencia, 1 – Emergente 2, – En progreso, 3-Competente y 4 – Ejemplar.

CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

1.	Porciento obtenido en la Visita de Exploración Docu	mental de Inicio
2.	Visita de Exploración (Fase 2) (Instrumento de Eval	uación Formativa)No puntaje
3.	Por ciento obtenido en la segunda visita de pro- Formativa)	
		X .30 =
4.	Por ciento obtenido en la visita final (Instrumento de	e Evaluación Formativa) X .35 =
5.	Proyecto Especial (100 puntos)	X .10 =
6.	Muestra de trabajo del candidato a maestro	X .15 =
	PUNTUACIÓN	FINAL Gran total
	Suma de los totales obtenidos en las partidas anterios	res (1, 3, 4, 5 y 6)
		NOTA FINAL
_	CONCLUSIO	NES _
Firma e	candidato a maestro:	Fecha:
Firma i	maestro cooperador:	Fecha:
Firma e	del director(a):	Fecha:
Firma :	supervisor (a):	Fecha:

Diseñado por: Prof. Ivonne Vilariño/Prof. Cruz Lugo- junio 2006

Doc. Evaluación Formativa UPR RP

Revisado por: Dra. Anita Bonilla/ Eva Sánchez / Dr. Jesús Rivera- agosto 2007

Revisado por: Prof. Carlos Pagán/ Prof. Eva Sánchez/ Dra. María Zayas- agosto 2010 y febrero 2012

Rediseñado y revisado por: Dr Jesús Rivera/ Dra. Zomarie David- agosto 2012

Revisado por: Prof. Cruz Lugo/ Dr. Jesús Rivera/ Prof. Carlos H. Pagán, febrero 2019 Validado 2019

Apéndice 7

Muestra del Trabajo del Candidato a Maestro (MTEM)







PORTAFOLIO DE MUESTRA DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE-MAESTRO (MTEM)

Instrucciones y Rúbrica para la Evaluación

Español	Matemáticas	Ciencia
Estudios S	ociales	

Nota: Los materiales en este documento fueron adoptados del modelo de *The Renaissance Partnership for Improving Teacher Quality Title II Project*(http://uni.edu/itq).

Traducido y adaptado por la Prof. Ivonne Vilariño Rodríguez.

Revisado por: Prof. Ivonne Vilariño Rodríguez y Dra. María de L. Zayas Torres - febrero 2012.

Revisado por Dra. Latorre y Prof. Carlos H. Pagán - noviembre 2018

Validado en Mayo 2019

MUESTRA DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE -MAESTRO (MTEM)

¿Qué es la Muestra del Trabajo del Estudiante - Maestro y cuál es su propósito?

La Muestra del Trabajo del Estudiante -Maestro (MTEM) es un producto que demuestra tu habilidad para planificar, enseñar, evaluar y retroalimentar el aprendizaje de una secuencia educativa en una materia. También sirve para documentar la ejecución de los estudiantes y reflexionar acerca de los efectos de tu enseñanza en el aprendizaje estudiantil.

La MTEM incluye una unidad de enseñanza que puede abarcar un período de entre una a tres semanas de clase. En la misma se evidencian tanto los objetivos como las actividades específicas que llevas a cabo durante ese período para ayudar a tus estudiantes a aprender, así como el impacto de las mismas en su aprendizaje. La MTEM es una forma de ayudarte a integrar, de manera coherente y significativa, la planificación, la implantación de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje para promover el aprendizaje significativo en los estudiantes. Además, se te requiere que consideres el contexto donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje para adaptar las estrategias de enseñanza y los modos de evaluación al mismo.

La MTEM es una muestra de tu trabajo donde incluyes, de forma organizada, las actividades que llevas a cabo en tu salón de clase cada día como parte de tu labor docente, así como el resultado de las mismas. No es algo adicional que tienes que preparar como requisito de tu práctica docente. Ten en cuenta que el trabajo que produzcas es un reflejo de tus competencias éticas y profesionales, de tu disposición y del conocimiento que has construido durante tu formación como futuro maestro.

La MTEM tiene un valor de 100 puntos y un peso de un 15% de la nota final del curso.

¿Cómo y cuándo preparar tu MTEM?

Debes comenzar a preparar tu MTEM tan pronto inicies tu práctica docente, de manera que hayas completado la misma para entregarla a tu supervisor en la fecha que éste te indique. Se recomienda que sigas cuidadosamente las instrucciones que se incluyen en este documento para facilitar tu tarea. A continuación, se incluyen algunas recomendaciones:

- ✓ Discute con tu maestro cooperador y con tu supervisor cualquier duda que tengas acerca de alguna de las partes de la MTEM durante las primeras semanas de clase.
- ✓ Recopila la información acerca del contexto del proceso de enseñanza y aprendizaje y acerca de las características de tus estudiantes e identifica las implicaciones de estos factores al establecer los objetivos educativos, al planificar e implantar la enseñanza y en la evaluación del aprendizaje.
- ✓ Selecciona con tiempo la unidad de enseñanza en conjunto con tu maestro cooperador y construye un organizador gráfico con los conceptos y subconceptos a enfatizar. Esto te ayudará a tener una visión amplia sobre lo que vas a enseñar para planificar mejor tus clases.
- ✓ Planifica con tu maestro cooperador un calendario para el desarrollo de la unidad, así como para la administración de la pre y post prueba.
- ✓ Lleva un diario sobre tus clases y experiencias diarias. Esto te ayudará a conocer mejor a tus estudiantes y a identificar tus fortalezas y limitaciones.

✓ Puedes seguir la agenda que se te sugiere a continuación como guía para completar cada sección de la MTEM.

Agenda sugerida

Primeras dos semanas:

- ✓ Discute con tu maestro cooperador los requisitos de la MTEM y la agenda a seguir
- ✓ Completa la información para la sección de los Factores de Contexto

Al finalizar el primer mes:

- ✓ Selecciona la unidad con tu maestro cooperador.
- ✓ Completa los Objetivos de la Unidad y el Plan de Evaluación.
- ✓ Administra la preprueba a los estudiantes y utiliza los resultados para completar la sección del Diseño e Implantación de la Enseñanza.
- ✓ Selecciona dos estudiantes cuyas muestras de trabajo incluirás en la MTEM.

Durante el segundo mes:

- ✓ Enseña la unidad.
- ✓ Recopila los trabajos de las actividades de *assessment* de los estudiantes.
- ✓ Haz apuntes para la sección Toma de Decisiones de la Enseñanza.

Al principio del último mes:

- ✓ Administra la post-prueba.
- ✓ Analiza los resultados de las evaluaciones y completa el resto de la MTEM.

Instrucciones generales y formato para la MTEM

- El documento debe incluir una portada (según el modelo que se incluye como apéndice) y una tabla de contenido con los números de páginas de las secciones y una lista de los anejos de la MTEM.
- El documento debe ser a doble espacio y el tamaño de la letra debe ser de 12 puntos, los márgenes a una pulgada y las páginas deben estar enumeradas. El documento no debe exceder de veinte páginas.
- La encuadernación del documento se hará al lado izquierdo con espiral.
- No se incluirán nombres de ningún estudiante de la sala de clases en el documento o en las muestras de sus trabajos. Puedes utilizar números o seudónimos.
- La MTEM se debe someter en forma narrativa con los siguientes encabezamientos de **secciones** en negrilla (*bold*):
 - 1. Factores de Contexto y Adaptaciones al Ambiente de Aprendizaje
 - 2. Metas de Aprendizaje y Objetivos
 - 3. Plan para la Evaluación del Aprendizaje
 - 4. Diseño e Implantación de la Enseñanza
 - 5. Toma de Decisiones en el Proceso de Enseñanza

- 6. Análisis de los Resultados del Aprendizaje
- 7. Reflexión Acerca de la Enseñanza y el aprendizaje
- 8. Anejos (pruebas, técnicas de assessment, hojas de cotejo, rúbricas, otros)
- El documento original se lo entregarás a tu supervisor universitario el cual lo retendrá para evaluación y evidencia. El candidato maestro deberá guardar una copia para sus archivos profesionales.
- Se incluirán como anejos tablas, gráficas e instrumentos de evaluación utilizados, así como otros documentos que se deseen incluir como evidencia del aprendizaje de los estudiantes.

Procesos, Estándares e Indicadores

La MTEM incluye **siete** procesos de enseñanza identificados en la literatura como fundamentales para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Cada proceso está acompañado por un estándar, por los indicadores de ejecución que serán incluidos en las rúbricas que se utilizarán para evaluar la MTEM y que se incluyen más adelante en este documento y la alineación con los estándares Profesionales del maestro (PRDES), los del *Council for the Acreditation of Educator Preparation* (CAEP) y los estándares profesionales *de Interstate Teacher Assessment and Support Consortium (InTASC)*.

Procesos	Estándares	Indicadores	Estándares PRDES	Estándar es CAEP/ InTASC	CAEP 2018 K-6	ISTE
1. Factores Contextuales	El candidato a maestro usa la información acerca del contexto de enseñanza aprendizaje para crear ambientes que apoyen el aprendizaje individual y colaborativo, y para promover la interacción social, el compromiso activo del aprendizaje y la auto motivación.	 Conocimiento de la comunidad, de la escuela y de los factores del salón de clases Conocimiento de las características de los estudiantes. Conocimiento de los diferentes estilos del aprendizaje de los estudiantes Implicaciones para la planificación y la evaluación instruccional. 	2.10,2.11, 2.12 3.2, 3.3 3.4, 3.6 3.9 5.1, 5.2 9.1, 9.3 9.4	CAEP 1.2, 1.3, 1.4 InTASC 1, 2, 3, 6	1.a 1.b 1.c 4 a	
2. Objetivos de Aprendizaje	El candidato a maestro establece objetivos de aprendizaje significativos, retantes, variados y apropiados.	 Importancia, reto y variedad de objetivos Idoneidad para los estudiantes Alineación con los estándares de la materia 	1.2, 1.2, 1.4 3.1, 3.2 3.3, 3.4 3.6, 4.1 5, 6	CAEP 1 InTAS C 2, 3, 4, 7,	3.c 3.d	
3. Plan de Evaluación	El candidato a maestro utiliza múltiples modos y enfoques de evaluación del aprendizaje antes, durante y después del proceso de enseñanza alineados a los objetivos de aprendizaje.	 Alineación con los metas de aprendizaje y la instrucción Adaptaciones fundamentadas a las necesidades individuales de los estudiantes 	5, 6.1, 6.2 6.3, 6.4 6.5, 6.6 6.7, 6.13	CAEP 1 InTAS C 4, 5, 6, 7, 8	3.a 3.d 4.b	
4. Diseño para la Instrucción	El candidato a maestro diseña la instrucción para los objetivos de aprendizaje específicos, y para las características y necesidades de los estudiantes en el contexto educativo.	 Alineación con las metas de aprendizaje Representación exacta del contenido de la materia Estructura de la unidad y de la lección Utilización de la tecnología 	1.1, 1.4 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2 3.3, 3.4 3.5, 3.6 4, 7	CAEP 1.5 InTASC 3, 4, 5, 7, 8	2.a,b,c 2.d 3.c	4 a, 6 b, c

Procesos	Estándares	Indicadores	Estándares PRDES	Estándar es CAEP/ InTASC	CAEP 2018 K-6	ISTE
5. Toma de Decisiones en la Enseñanza	El candidato a maestro analiza continuamente el aprendizaje de los estudiantes para hacer decisiones en cuanto a la enseñanza.	 Práctica profesional sólida en la materia Modificaciones fundamentadas en el aprendizaje de los estudiantes 	6.14, 6.15 6.17, 6.18	CAEP 1 InTASC 1, 2, 3, 9	2.a, b, c, d 3.b, 3.c 4.a, 4.b 4.c	
6. Análisis del Aprendizaje del Estudiante	El candidato a maestro utiliza los datos y la evaluación para desarrollar un perfil del aprendizaje estudiantil y para comunicar esta información acerca del progreso y el logro de los objetivos.	 Claridad y exactitud de la presentación Alineación con metas de aprendizaje Interpretación correcta de datos Evidencia de impacto en el aprendizaje estudiantil 	3, 6.14, 6.15 6.17, 6.18	CAEP 1.2, 1.3, 1.4 InTASC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9		
7. Reflexión y Auto-evaluación	El candidato a maestro reflexiona sobre su enseñanza y sobre el aprendizaje de sus estudiantes para mejorar su práctica educativa.	 Interpretación del aprendizaje estudiantil Discernimientos sobre instrucción y avaluación efectivos Alineación entre metas, instrucción y avaluación Implicaciones para la enseñanza futura Implicaciones para el desarrollo profesional 	1.8, 3.1, 6.4, 6.5 6.6	CAEP 1.2, 1.3, 1.4 InTASC 4, 6, 9		

Sección 1: Factores de contexto y adaptaciones al ambiente de aprendizaje

Estándar: El candidato a maestro usa la información acerca del contexto de enseñanza aprendizaje para crear ambientes que apoyen el aprendizaje individual y colaborativo, y para promover la interacción social, el compromiso activo del aprendizaje y la auto motivación.

Tarea: Discute información relevante sobre el contexto del proceso de enseñanza y aprendizaje, y cómo estos factores pueden afectar el mismo.

Incluir:

- Características de la comunidad, distrito y escuela describe la localización geográfica, perfil socioeconómico y comunidad escolar, así como otros factores que puedan afectar el proceso educativo.
- Factores del salón de clases y del grupo en general describe el nivel y grado, edades de los estudiantes, número de estudiantes, programa de clases, recursos, instalaciones físicas, equipo, colaboración de los padres, reglas del salón y rutinas. Incluye también patrones de agrupación.
- Características de los estudiantes explica las características de los estudiantes que debes considerar al diseñar e implementar las clases y al evaluar el aprendizaje. Incluye factores tales como: edad, género, raza, necesidades especiales, niveles de desarrollo, cultura, lenguaje, intereses y estilos de aprendizaje. En tu narrativo asegúrate de explicar cómo las destrezas y el conocimiento previo que poseen tus estudiantes tendrán implicaciones en el desarrollo de tus metas, procesos de enseñanza y evaluación.
- Otras características del ambiente escolar, si alguna, que hayan requerido que ajustes tus clases de alguna manera.
- Implicaciones en el proceso de enseñanza explica las implicaciones de los factores de contexto para la planificación, implantación y evaluación de la enseñanza. Incluye algunas implicaciones o modificaciones específicas que tendrás que hacer para, por lo menos, dos características de tus estudiantes y para dos factores del contexto educativo.

Sección 2: Objetivos

Estándar: El candidato a maestro establece objetivos de aprendizaje significativos, retantes, variados y apropiados.

Tarea: Provee y justifica las metas y objetivos de aprendizaje de la unidad.

Incluir:

- Lista de metas y objetivos de aprendizaje que guiarán la planificación, implantación, y evaluación de la enseñanza de tu unidad los objetivos deben ser significativos, retantes, variados, y redactados adecuadamente. Enumera cada uno para que puedas hacer referencia a ellos en el documento.
- Evidencia de cómo las metas y objetivos están alineados a los estándares de la materia y nivel.
- Tipos y niveles de tus objetivos.
- Discusión de por qué los objetivos son importantes en términos del nivel de desarrollo, conocimiento previo, destrezas y necesidades de los estudiantes.

Sección 3: Plan para la evaluación del aprendizaje

Estándar: El candidato a maestro utiliza múltiples modos y enfoques de evaluación del aprendizaje antes, durante y después del proceso de enseñanza alineados a los objetivos de aprendizaje.

Tarea: Diseña un plan de evaluación para dar seguimiento al progreso de los estudiantes hacia el logro de los objetivos de aprendizaje. Considera el uso de múltiples modos y enfoque de evaluación que estén alineados a los objetivos para evaluar el aprendizaje antes, durante y después de la enseñanza (evaluación diagnóstica, formativa y sumativa).

Incluir:

- Una tabla con el plan de evaluación indicando el método que utilizarás para recopilar información acerca del conocimiento previo de tus estudiantes (pre-evaluación); el método que utilizarás para determinar las ganancias en el aprendizaje posterior a la enseñanza (post-evaluación); y al menos, dos medios de evaluación formativa (formales o informales) con los cuales darás seguimiento al aprendizaje de los estudiantes durante el desarrollo de la unidad. Estos métodos de evaluación deben medir el progreso de los estudiantes de tu clase hacia el logro de los objetivos del aprendizaje. Utiliza el modelo de la tabla del plan de evaluación que se incluye más adelante (puedes crear tu propia tabla de forma horizontal, ampliando las columnas y añadiendo filas si es necesario).
- Una descripción narrativa en la cual expliques por qué seleccionaste los medios de evaluación para cada objetivo.
- El nivel mínimo de ejecución que esperas que tus estudiantes alcancen para emitir un juicio sobre el logro de los objetivos (puntuación mínima de ejecución, por ciento u otro indicador).

Modelo de Tabla del Plan de Evaluación

Tipo de Evaluación	Objetivos de Aprendizaje	Método de Evaluación*	Justificación	Nivel mínimo de ejecución
1. Pre-evaluación				
(evaluación				
diagnóstica)				
2. Evaluación				
formativa				
3. Evaluación				
formativa				
4. Post-evaluación				
(evaluación sumativa)				

^{*}Provee como anejo una copia de tus métodos de evaluación y de los criterios para el cotejo de los mismos (ejemplo: clave, rúbricas, hojas de cotejo, etcétera).

Sección 4: Diseño e implantación de la enseñanza

Estándar: El candidato a maestro diseña la instrucción para los objetivos de aprendizaje específicos, y para las características y necesidades de los estudiantes en el contexto educativo.

Tarea: Describe cómo diseñarás la enseñanza de la unidad de acuerdo con cada objetivo instruccional, con las características y las necesidades individuales de los estudiantes, y con el contexto o ambiente de aprendizaje.

Incluir:

- Un análisis de los hallazgos sobre el conocimiento previo de los estudiantes (preevaluación) con relación a la unidad, tanto individual como grupal. Explica cómo estos hallazgos influyen en el diseño de las actividades de tus clases.
- Un organizador gráfico donde se ilustre una visión general de la unidad (temas, conceptos, sub-conceptos). Esto te ayudará a visualizar la unidad de manera organizada y te servirá de guía en la planificación de la enseñanza.
- Una tabla con la distribución de los días para cada tema de la unidad, objetivos y las actividades más significativas para cada tema y el método de evaluación que emplearás.
 Utiliza el siguiente modelo de tabla (de forma horizontal o vertical), y añade más espacio si es necesario.

Modelo de Tabla para el Diseño de la Instrucción

Tiempo	Objetivos de aprendizaje	Actividades (incluye variedad de estrategias/técnicas de enseñanza)	Evaluación
Día 1			
Día 2			
Día 3			
Etc.			

- Selecciona las tres actividades de tu diseño que consideras más significativas y explica:
 - cómo éstas se relacionan con los objetivos y por qué las seleccionaste.
 - > cómo se relacionan con los resultados de la evaluación del conocimiento previo.
 - cómo vas a evaluar el aprendizaje de los estudiantes durante y después de la actividad.
 - qué materiales/tecnología necesitarás para desarrollar la actividad.

Sección 5: Toma de decisiones en el proceso de enseñanza

Estándar: El candidato a maestro analiza continuamente el aprendizaje de los estudiantes para hacer decisiones en cuanto a la enseñanza.

Tarea: Provee **dos** ejemplos de decisiones que tomaste en cuanto al proceso de enseñanza basadas en los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Incluir:

Ejemplos de momentos o situaciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje cuando tuviste que hacer alguna modificación a tu diseño original como resultado del aprendizaje de los estudiantes. Explica por qué tuviste que hacer los cambios y cómo éstos ayudaron a lograr mejor los objetivos. Provee ejemplos específicos.

Sección 6: Análisis de los resultados del aprendizaje

Estándar: El candidato a maestro utiliza los datos y la evaluación para desarrollar un perfil del aprendizaje estudiantil y para comunicar esta información acerca del progreso y el logro de los objetivos.

Tarea: Analiza todos los resultados que obtuviste de la evaluación del aprendizaje de tus estudiantes para determinar su progreso hacia el logro de los objetivos trazados. Utiliza tablas, diagramas, gráficas u otras representaciones visuales para comunicar la ejecución grupal e individual de los estudiantes. Incluye las conclusiones del análisis de estos resultados en la próxima Sección 7: *Reflexión acerca de la Enseñanza y el Aprendizaje*.

Incluir:

• El por ciento de la **ganancia en el aprendizaje** (GA) para cada estudiante utilizando la siguiente fórmula:

Análisis de la Ganancia en el Aprendizaje de los estudiantes mediante las pre y post pruebas

Ganancia promedio =
$$\frac{\Sigma GA}{N}$$
 (N= total de estudiantes)

Los datos de la ganancia y el aprendizaje para cada estudiante en una tabla.

Ejemplo:

Estudiante	% Pre-prueba	% Post-prueba	% Ganancia aprendizaje (GA)
XXXX	63	75	75-63/100-63= 12/37= 32%
Promedio % GA del grupo			ΣGA/N

 Análisis del impacto de su enseñanza en el aprendizaje de los estudiantes basado en los resultados.

Utiliza el siguiente modelo de tabla para anotar los resultados del aprendizaje.

Tabla de Logros del Aprendizaje

Objetivos	Por ciento de estudiantes que lograron dominio
Objetivo 1	
Objetivo 2	

- Análisis de los resultados obtenidos mediante otros medios de evaluación del aprendizaje que empleaste.
- Conclusiones acerca del logro de los objetivos (¿cuáles objetivos se lograron, ¿cuáles no?)

Sección 7: Reflexión acerca de la Enseñanza y el Aprendizaje

Estándar: El candidato a maestro se compromete con su mejoramiento profesional para evaluar su ejecución, y adaptar prácticas que mejoren el aprendizaje de sus estudiantes.

Tarea: Reflexiona acerca del impacto de tu enseñanza en el aprendizaje de los estudiantes. Evalúa tu desarrollo como maestro e identifica qué puedes hacer para mejorar tus prácticas educativas y para continuar con tu desarrollo profesional.

Incluir:

- El objetivo de aprendizaje donde tus estudiantes fueron más exitosos. Provee dos o más posibles razones para este éxito.
- El objetivo de aprendizaje donde tus estudiantes fueron menos exitosos. Provee dos o más posibles razones para esta falta de éxito.
- Discute qué harías diferente o mejor en el futuro para mejorar el desempeño de los estudiantes.
- Describe al menos dos áreas en las que debes mejorar como maestro de acuerdo con tus experiencias al trabajar con esta MTEM e identifica dos acciones específicas que tomarías para mejorar tu desempeño profesional en esas áreas que identificaste. Utiliza la siguiente tabla como modelo de un posible Plan de Desarrollo Profesional.

Plan de Desarrollo Profesional

Objetivo profesional	Acción	Fecha

Niveles de ejecución

Se utilizará una escala de cuatro niveles para describir el componente que se incluye en cada competencia.

Los niveles de ejecución se describen con los vocablos **emergente**, **en progreso**, **competente y ejemplar**.

A continuación, se describe cada nivel:

Emergente (1) - En este nivel el candidato a maestro demuestra no entender los conceptos implícitos en los diferentes componentes que se incluyen en las competencias. Se requiere que trabaje con las prácticas medulares incluidas en el componente de manera que se encamine al logro de la competencia.

En progreso (2) - En este nivel el candidato a maestro aparenta entender los conceptos implícitos en los diferentes componentes de las competencias. El dominio del proceso de la enseñanza es inconsistente.

Competente (3) -En este nivel el candidato a maestro demuestra que entiende y enseña los conceptos implícitos y explícitos en los componentes de cada competencia. Lo hace de forma consistente.

Ejemplar (4) En este nivel, el candidato a maestro demuestra una ejecución ejemplar - excepcional que entiende y enseña los conceptos explícitos e implícitos en los componentes de cada competencia. Lo hace de forma consistente y con efectividad.

MODELO DE LA PORTADA







MUESTRA DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE-MAESTRO (MTEM)

NOMBRE DEL CANDIDATO A MAE	STRO	
Número de Estudiante		
AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE	
CENTRO DE PRÁCTICA		
Grado	MATERIA	
SUPERVISOR		
MAESTRO COOPERADOR		
FIRMA ESTUDIANTE-MAESTRO		
FIRMA MAESTRO COOPERADOR		
FIRMA SUPERVISOR		_

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN

MUESTRA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE-MAESTRO (MTEM)

1. Rúbrica para factores contextuales

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Conocimiento de los factores comunitarios, escolares y de la sala de clases del estudiante. InTASC 3(d); PRDES 9.1, 9.3, 9.4; CAEP 2018 K-6 (1.b)	El candidato no entiende ni reconoce las diferencias individuales, familiares, comunitarias y culturales que cada niño trae al contexto de aprendizaje. El candidato no recoge ni utiliza información sobre las características únicas de cada niño para planificar experiencias y ambientes de aprendizaje.	El candidato entiende y reconoce las diferencias individuales, familiares, comunitarias y culturales que cada niño trae al contexto de aprendizaje. El candidato reúne información sobre las características únicas de cada niño, pero no la utiliza o es ineficaz para planificar e implementar ambientes y experiencias de aprendizaje.	El candidato entiende y reconoce las diferencias individuales, familiares, comunitarias y culturales que cada niño trae el contexto de aprendizaje y cómo estas diferencias se pueden usar para maximizar el aprendizaje. Recoge y utiliza información acerca de las características individuales de los niños para la planificación y ejecución de experiencias y ambientes de aprendizaje.	El candidato entiende y reconoce las diferencias individuales, familiares, culturales y de la comunidad que cada niño trae el contexto de aprendizaje y cómo estas diferencias se pueden usar para maximizar el aprendizaje; reconoce que las características individuales, familiares, culturales y comunitarias del alumno se interrelacionan creando un perfil de aprendizaje único para cada estudiante. Utiliza la información para planificar experiencias y ambientes de aprendizaje apropiados para desarrollar el mayor potencial en cada estudiante.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
2. Conocimiento de las características de los estudiantes, su crecimiento y desarrollo. InTASC 2 (a, b, c, d, e, f); PRDES 9.3, 9.4 CAEP 2018 K-6 (1.a)	El candidato muestra poca o ninguna comprensión de cómo los niños crecen, se desarrollan y aprenden. El candidato no recoge información sobre el desarrollo de los alumnos.	El candidato entiende cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo el desarrollo afecta el crecimiento y cómo impacta en el aprendizaje, pero no utiliza estos conocimientos en el plan de desarrollo apropiado y de experiencias o ambientes de aprendizaje. El candidato reúne información sobre el desarrollo de los alumnos, pero no lo hace sistemáticamente o no utiliza esta información para apoyar el desarrollo de éstos.	El candidato utiliza su comprensión de cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo el desarrollo en cada etapa afecta el crecimiento en las otras etapas, y cómo todas juntas inciden en el aprendizaje y en la planificación e implementación apropiadas de experiencias y ambientes de aprendizaje. El candidato considera las fortalezas y necesidades de los niños individualmente. Observa y registra el desarrollo de los alumnos, individualmente y en grupo, para determinar las fortalezas y necesidades en cada área de desarrollo.	El candidato utiliza su comprensión de cómo los niños crecen y se desarrollan, cómo el desarrollo en cada etapa afecta el crecimiento en las otras etapas, y cómo todas juntos inciden en el aprendizaje y en la planificación e implementación apropiadas de experiencias y ambientes de aprendizaje. El candidato es capaz de articular los fundamentos teóricos para sus planes y acciones y evalúa el desarrollo de los alumnos, utilizando una variedad de evaluaciones, individualmente y en grupo, para determinar las fortalezas y necesidades en cada área de desarrollo.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
3. Conocimiento de los diversos enfoques de aprendizaje de los estudiantes InTASC 2 (a, b, c, d, e, f); PRDES 3.2, 3.6, 5.1, 5.2;	El candidato exhibe conocimiento estereotípico o irrelevante de los diferentes modos en que los estudiantes aprenden (estilos/modalidade s de aprendizaje).	El candidato exhibe conocimiento parcial de los diferentes modos en que los estudiantes aprenden (estilos/modalidades de aprendizaje).	El candidato exhibe conocimiento general de los diferentes modos en que los estudiantes aprenden (estilos/modalidades de aprendizaje). Crea algunos ambientes de aprendizaje para lograr que cada estudiante alcance su máximo potencial.	El candidato exhibe conocimiento específico de los diferentes modos en que los estudiantes aprenden (estilos/modalidades de aprendizaje), y se asegura de crear ambientes de aprendizaje para lograr que cada estudiante alcance su máximo potencial.	
4. Uso de prácticas apropiadas para la instrucción CAEP 1.2, 1.3, 1.4 InTASC 6(a, b, e, g); PRDES 3.3, 3.4, 3.9 CAEP 2018 K-6 (4.a)	El candidato no hace uso de prácticas apropiadas de enseñanza para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. El candidato no utiliza materiales o recursos adecuados durante la instrucción para apoyar el desarrollo de los niños, sus habilidades para la solución de problemas, pensamiento crítico y creativo.	El candidato utiliza prácticas apropiadas de enseñanza, pero no usa una variedad de estrategias para diferenciar la instrucción de manera que satisfaga las necesidades individuales de cada estudiante. El candidato utiliza recursos adecuados, aunque la variedad de recursos es limitada y no adaptada para diferenciar la instrucción.	El candidato utiliza una variedad de adecuada instrucción tales como aprendizaje basado en la investigación, aprendizaje basado en proyectos, y hace intentos para diferenciar la instrucción que apoye el aprendizaje de cada estudiante. El candidato utiliza una variedad de materiales y recursos adecuados durante la instrucción que apoyan el aprendizaje de cada estudiante.	El candidato varía el uso de prácticas de enseñanza y distingue la instrucción para apoyar el aprendizaje de cada estudiante. El candidato utiliza una variedad de materiales que proporcionan a los estudiantes oportunidades para tomar sus propias decisiones y apoyar el desarrollo de habilidades para la resolución de problemas y el desarrollo del pensamiento crítico de cada uno.	

2. Rúbrica para los objetivos del aprendizaje

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Importancia, reto, claridad y variedad de los objetivos InTASC 7(c); PRDES 3.2	Los objetivos carecen de estructura reflejan un sólo tipo o nivel de aprendizaje y no son medibles.	Los objetivos cumplen con dos elementos de su estructura y reflejan limitaciones en la variedad de niveles de pensamiento.	Los objetivos cumplen con casi todos los elementos de su estructura. Se limita a incluir de uno a dos elementos. Algunos objetivos son medibles.	Los objetivos cumplen con todos los elementos de su estructura incluyendo la situación, adecuación y acción observable. Tiene los tres objetivos: conocimiento, procesamiento y actitudinal, reflejan variedad de niveles de pensamiento y son medibles	
2. Idoneidad de los objetivos para estudiantes InTASC 7 (b); PRDES 1.1, 4.1	Los objetivos no son idóneos para el desarrollo; conocimiento, destrezas, experiencias prerequeridas u otras necesidades estudiantiles. Los mismos no están dirigidos al estudiante.	Algunos objetivos son idóneos para el desarrollo; conocimiento, destrezas, experiencias prerequeridas u otras necesidades estudiantiles.	Los objetivos son idóneos para el desarrollo; conocimiento, destrezas, experiencias pre-requeridas u otras necesidades estudiantiles.	Los objetivos son idóneos para el desarrollo; conocimiento, destrezas, experiencias prerequeridas u otras necesidades estudiantiles. El candidato justifica o explica cada objetivo seleccionado.	
3. Alineación con estándares nacionales, estatales o locales de la materia InTASC 7 (e); PRDES 3.1	Los objetivos no están alineados con los estándares nacionales, estatales y locales de la materia.	Algunos objetivos están alineados con algunos de / los estándares nacionales, estatales y locales de la materia.	La mayoría de los objetivos están alineados con los estándares nacionales, estatales y locales de la materia.	Todos los objetivos están alineados con los estándares nacionales, estatales y locales de la materia.	

3. Rúbrica para el plan de evaluación

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Alineación de metas del aprendizaje e instrucción InTASC 4, 5, 6; PRDES 3,6; CAEP 2018 K-6 (4.b)	El candidato no utiliza métodos de enseñanza apoyados en la investigación cuando enseña una secuencia de clases. El candidato no utiliza una secuencia de enseñanza que proporcione a los estudiantes oportunidades de aprendizaje integrado. No se refleja la alineación de metas e instrucción.	El candidato utiliza métodos de enseñanza apoyados en la investigación al enseñar una secuencia coherente de las clases. El candidato utiliza secuencias de clases que provee a los estudiantes oportunidades para hacer conexiones entre los aprendizajes. Algunas metas están alineadas a la instrucción.	El candidato constantemente utiliza métodos de enseñanza apoyados en la investigación al enseñar una secuencia coherente de clases. El candidato utiliza secuencias de clases que proveen a los estudiantes oportunidades para hacer conexiones entre los aprendizajes y para aprender conceptos básicos y habilidades con la intención de pasar al más avanzado contenido en lecciones posteriores. Las metas están alineadas a la instrucción.	El candidato constantemente utiliza métodos de enseñanza apoyados en la investigación al enseñar una secuencia coherente de clases y distingue la instrucción basada en las necesidades de cada estudiante. El candidato utiliza secuencias de clases que provee a los estudiantes oportunidades para hacer conexiones y para aprender conceptos fundamentales de aprendizaje y luego extiende el aprendizaje de contenido avanzado basado en las necesidades individuales de los estudiantes. Las metas están alineadas a la instrucción.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
2. Solidez técnica de la avaluación CAEP 1.2; InTASC 6, 7, 8; PRDES 5,6; CAEP 2018 K-6 (3.a)	El candidato administra evaluaciones sumativas. El candidato no interpreta las evaluaciones que ha administrado.	El candidato selecciona y administra las evaluaciones formativas y sumativas sin hacer modificaciones para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. El candidato interpreta las evaluaciones formativas y sumativas para proporcionar datos requeridos en informes.	El candidato selecciona y administra una variedad de evaluaciones formativas y sumativas y distingue las evaluaciones mediante modificaciones basadas en las necesidades individuales de aprendizaje de los estudiantes. El candidato diseña, administra e interpreta con precisión evaluaciones formativas y sumativas para identificar las necesidades de los alumnos, monitorear el aprendizaje, comportamiento y reportar progreso.	El candidato diseña, selecciona, adapta, administra una variedad de evaluaciones formativas y sumativas y distingue las evaluaciones con modificaciones basadas en las necesidades de aprendizaje individuales de los estudiantes. El candidato diseña, administra e interpreta exactamente las evaluaciones formativas y sumativas para identificar las necesidades de los estudiantes, monitorear el aprendizaje, comportamiento y reportar progreso. Los candidatos ofrecen oportunidades a los estudiantes para la elección de cómo demostrar comprensión a través del diseño de tareas de evaluación formativa y sumativa que consideran las necesidades individuales de los estudiantes.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
3. Adaptaciones fundamentadas en las necesidades de los estudiantes InTASC 2, 6, 8; PRDES 5,6; CAEP 2018 K-6 (3.d)	El candidato no tiene planes para la instrucción diferenciada según las necesidades de los subconjuntos de alumnos o estudiantes individuales en la sala de clases.	Los planes de los candidatos se basan en las fortalezas o las necesidades de un subgrupo de estudiantes en la sala de clases e incluyen modificación de los procesos de enseñanza o contenidos. El candidato propone estrategias específicas para el desarrollo del aprendizaje de subconjuntos de estudiantes, pero no para individuos.	Los planes de los candidatos se basan en las fortalezas y necesidades individuales de los estudiantes e incluyen una variedad de métodos de enseñanza, modificando contenidos, procesos de enseñanza, productos y ambientes de aprendizaje que atiendan los intereses y preferencias del estudiante. El candidato planifica estrategias específicas para el aprendizaje utilizando el conocimiento de los niveles de comprensión de habilidad, de motivación y las fortalezas y necesidades individuales de cada estudiante.	Los planes de los candidatos se basan en la preparación del alumno, las fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones de los estudiantes e incluyen el uso de una variedad de métodos de enseñanza, modificando contenidos, procesos de enseñanza, productos, y ambientes de aprendizaje basado en los intereses y preferencias de cada estudiante. Los planes diferencian el contenido con una variedad de opciones que modifican la dificultad, profundidad o complejidad de los materiales. Los planes presentan estrategias específicas para el aprendizaje mediante el uso del conocimiento de los niveles de comprensión, habilidad, motivación y fortalezas y necesidades individuales. Los planes expresan cómo los estudiantes demostrarán su aprendizaje.	

4. Diseño para la instrucción

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Alineación con objetivos de aprendizaje, materiales, actividades y evaluaciones InTASC 7 (a, b, c); PRDES 3.1, 3.2; CAEP 2018 K-6 (3.c)	Los planes de los candidatos no incluyen objetivos, actividades, materiales, modelos de agrupación, tecnologías educativas, evaluaciones y modificaciones o adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje. Los candidatos no planifican para aprovechar el tiempo de la instrucción.	Los planes de los candidatos incluyen algunos, pero no todos estos componentes: objetivos, materiales, actividades, aprendizaje en grupo, modelos de agrupación, tecnologías educativas, evaluaciones y modificaciones y adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales y no conectan o relacionan estos componentes. Los planes no tienen un balance entre el tiempo de instrucción, el aprendizaje de los estudiantes y la evaluación.	Los planes de los candidatos se basan en evidencia de las fortalezas y necesidades de los estudiantes y el uso de objetivos, materiales, actividades de aprendizaje, modelos de agrupación, tecnologías educativas, evaluaciones y modificaciones o adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales. Los candidatos hacen uso de tiempo para instrucción, apoyo de compromiso académico, actividades de aprendizaje y evaluaciones.	Los planes de los candidatos se basan en evidencia de las fortalezas y necesidades individuales de los estudiantes e incluyen uso coordinado de los materiales, actividades, modelos de agrupación, tecnologías educativas y evaluaciones, así como adaptaciones para estudiantes con necesidades especiales. Los candidatos planifican y hacen uso del de tiempo de instrucción asignando tiempo de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la evaluación.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
2.Representación exacta del contenido de ESPAÑOL InTASC 4 (a, b, c, j, k); PRDES 3.1, 3.2, 3.6; CAEP 2018 K-6 (2.a)	El uso de contenido de español por parte del candidato no es exacto. No demuestra que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital	El uso de contenido de español por parte del candidato no es exacto. Demuestra que aplica parcialmente el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital	El uso de contenido de español por parte del candidato aparenta ser exacto. El candidato demuestra la mayoría de las veces que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital.	El uso de contenido de español por parte del candidato es exacto. El candidato demuestra que aplica el conocimiento de los elementos necesarios para la comunicación oral, escrita y digital.	
Representación exacta del contenido de la materia MATEMÁTICAS InTASC 4 (a, b, c, j, k); PRDES 3.1, 3.2, 3.6; CAEP 2018 K-6 (2.b)	Candidato no es capaz de demostrar conocimiento de los conceptos principales de las matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y de las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y las operaciones en base	El candidato conoce conceptos importantes de matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y las operaciones en base diez, número	Demuestra conocimiento y comprensión de los conceptos principales de la matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas y hace las conexiones dentro y entre dominios matemáticos (número y las operaciones en base diez, número y operaciones fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría) y a otras áreas curriculares. El candidato entiende e involucra a los	Demuestra conocimiento y comprensión de los conceptos principales de las matemáticas, algoritmos, procedimientos, aplicaciones y prácticas matemáticas en variados contextos y hace las conexiones dentro y entre los dominios matemáticos (número y operaciones en base diez; número y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría), a	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
	diez; número y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría). El candidato es incapaz de demostrar conocimiento de las prácticas matemáticas y las conexiones entre éstas y su contenido.	y operaciones: fracciones; operaciones y el pensamiento algebraico; medición y datos; y la geometría). Las explicaciones del candidato demuestran conocimiento de las prácticas matemáticas y las conexiones entre las prácticas matemáticas y su contenido.	estudiantes en las prácticas matemáticas y utiliza instrucción y conexiones entre las prácticas matemáticas, temas de contenido de matemáticas y otras áreas curriculares.	través de otras áreas curriculares y a los contextos reales. El candidato entiende e involucra a los estudiantes en las prácticas matemáticas y utiliza instrucción y conexiones entre las prácticas matemáticas, temas de contenido de matemáticas, áreas curriculares y contextos reales.	
Representación exacta del contenido de la materia CIENCIA InTASC 4 (a, b, c, j, k); PRDES 3.1, 3.2, 3.6; CAEP 2018 K-6 (2.a)	Es incapaz de demostrar conocimientos de la ciencia y la ingeniería práctica de forma transversal, conceptos e ideas principales del núcleo disciplinario dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y	Conoce la ciencia e ingeniería, de forma transversal, así como conceptos, ideas y prácticas principales del núcleo disciplinario dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, diseño de	Demuestra conocimiento, comprensión y la capacidad de integrar la ciencia y la ingeniería de forma transversal, así como los conceptos e ideas dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, ingeniería diseño). El candidato entiende la naturaleza de la ciencia y cómo la ciencia y la ingeniería se practican. Incorpora las prácticas a la	Demuestra el conocimiento y la capacidad de integrar la ciencia y la ingeniería práctica de forma transversal, así como los conceptos y disciplinas básicas dentro de las principales áreas de contenido de la ciencia (física, vida, tierra y espacio, diseño de ingeniería) a otras áreas del currículo. El candidato entiende la	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
	espacio, diseño de ingeniería). El candidato es incapaz de demostrar comprensión de la naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería en el aula.	ingeniería). Las explicaciones del candidato demuestran comprensión de la naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería en el aula.	enseñanza y el aprendizaje e implementa lecciones del programa curricular en ciencia.	naturaleza de la ciencia y cómo se practican la ciencia e ingeniería. Puede modelar y aplicar lecciones de programa curricular en Ciencias, así como diseños instruccionales y actividades que comprenden cómo se practican Ciencia e ingeniería en enseñanza en la sala de clases y en actividades de aprendizaje	
Representación exacta del contenido de la	Es incapaz de demostrar conocimiento de	Conoce conceptos centrales en educación cívica,	Demuestra conocimiento y comprensión de la educación cívica,	Demuestra un amplio conocimiento y comprensión de la	
materia ESTUDIOS SOCIALES	los conceptos centrales y las herramientas dentro de educación	economía, geografía e historia. Las explicaciones del	economía, geografía e historia y es capaz de describir y planificar instrucción y de usar los	educación cívica, economía, geografía e historia, y es capaz de describir y planificar	
InTASC 4 (a, b, c, j, k); PRDES 3.1, 3.2, 3.6;	cívica, economía, geografía e historia. El candidato es	candidato demuestran comprensión del marco curricular	conceptos centrales. El candidato entiende el marco curricular que orienta la instrucción en los estudios	actividades educativas integradas a los conceptos centrales. El candidato entiende el	
CAEP 2018 K-6 (2.a)	incapaz de demostrar la comprensión del marco curricular	que orienta la instrucción en los estudios sociales.	sociales, demostrando la capacidad para implementar lecciones del programa que	marco curricular que orienta la instrucción en los estudios sociales, demostrando la	
	que orienta la instrucción en los estudios sociales.		facilite el aprendizaje significativo, integrador, basado valores y activo.	capacidad de diseñar e implementar clases que	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
3. Estructura de la lección InTASC 7 (c); PRDES 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, 3.4	La lección no está organizada de manera lógica ni sigue ningún modelo.	La lección posee muy poca organización según el modelo establecido.	La lección está mayormente organizada según el modelo establecido.	ilustran la enseñanza y que facilite el aprendizaje significativo, retador, integrado, basado en valores y activo. La lección está lógicamente organizada según el modelo establecido.	
4. Utilización de la tecnología InTASC 3 (g), 8 (g, n); PRDES 3.5, 7.1, 7.2, 7.3, 7.6, 7.8; CAEP 1.5; ISTE 4 a, 6 b,c.	El candidato no utiliza tecnología emergente.	El candidato a maestro utiliza la tecnología, pero ésta no aporta a la enseñanza y al aprendizaje.	El candidato a maestro integra alguna tecnología emergente apropiada que aporta de alguna manera a la enseñanza y al aprendizaje.	El candidato a maestro integra tecnología emergente apropiada que aporta significativamente a la enseñanza y al aprendizaje.	

5. Toma de decisiones de instrucción

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Práctica profesional sólida en la materia CAEP 1.1; InTASC 1,2,3,4; PRDES 6; CAEP 2018 K-6 (2.a, 2.b, 2.c, 2.d)	Muchas decisiones de instrucción en la materia son inapropiadas y no son pedagógicamente sólidas.	Las decisiones de instrucción en la materia son mayormente apropiadas pero algunas decisiones no son pedagógicamente sólidas.	La mayoría de las decisiones de instrucción en la materia son pedagógicamente sólidas (conducen al aprendizaje estudiantil).	Todas las decisiones de instrucción en la materia son pedagógicamente sólidas (conducen al aprendizaje estudiantil).	
2. Modificaciones fundamentadas en el aprendizaje de los estudiantes CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 1,2,3; PRDES 6; CAEP 2018 K-6 (3.b, c, 4.a, b, c)	El maestro trata a la clase como "un plan que se ajusta a todos" sin modificaciones.	Se hacen algunas modificaciones al plan de instrucción para atender necesidades estudiantiles individuales, pero éstas no se fundamentan en el análisis del aprendizaje estudiantil, las mejores prácticas o factores contextuales.	Se hacen modificaciones apropiadas al plan de instrucción para atender necesidades estudiantiles individuales. Estas modificaciones aparentan fundamentarse en el análisis del aprendizaje estudiantil, las mejores prácticas o factores contextuales. Se incluye alguna explicación de por qué las modificaciones pueden mejorar el progreso estudiantil	Se hacen modificaciones apropiadas al plan de instrucción para atender necesidades estudiantiles individuales. Estas modificaciones se fundamentan en el análisis del aprendizaje estudiantil, las mejores prácticas o factores contextuales. Se incluye explicación detallada de por qué las modificaciones pueden mejorar el progreso estudiantil.	

6. Análisis del aprendizaje estudiantil

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1. Claridad y exactitud de la presentación de los datos InTASC 4,5; PRDES 3, 6;	La presentación es confusa y no refleja los datos con exactitud.	La presentación es clara, pero contiene muchos errores en los datos.	La presentación es clara y fácil de entender. Contiene pocos errores en los datos.	La presentación, clara, completa, fácil de entender y no contiene errores de presentación.	
2. Alineación con metas del aprendizaje INTASC 1,2,3,5, 6 PRDES 6	El análisis del aprendizaje estudiantil no está alineado con las metas del aprendizaje.	El análisis del aprendizaje estudiantil está parcialmente alineado con las metas del aprendizaje y/o falla en proveer un perfil comprensivo del aprendizaje estudiantil relativo a las metas para toda la clase, para sub-grupos y para dos individuos.	El análisis del aprendizaje estudiantil está alineado con las metas del aprendizaje y provee un perfil general del aprendizaje estudiantil relativo a las metas para toda la clase, para subgrupos y para dos individuos.	El análisis del aprendizaje estudiantil está totalmente alineado con las metas del aprendizaje y provee un perfil comprensivo del aprendizaje estudiantil relativo a las metas para toda la clase, para subgrupos y para dos individuos.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
3. Interpretación de datos CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 4,5,6; PRDES 6	La interpretación de los datos es inexacta y faltan las conclusiones o éstas no se apoyan en los datos.	La interpretación de los datos es exacta, pero faltan las conclusiones o éstas no se apoyan en los datos.	La interpretación de los datos es exacta, pero no todas las conclusiones se apoyan en los datos.	La interpretación de los datos es significativa y las conclusiones se apoyan en los datos.	
4. Evidencia de impacto en el aprendizaje estudiantil en la materia CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 4,5,6,7,8,9; PRDES 6	El análisis del aprendizaje estudiantil falla en incluir evidencia del impacto en el aprendizaje estudiantil en términos del número de estudiantes que lograron y progresaron hacia las metas del aprendizaje.	El análisis del aprendizaje estudiantil incluye evidencia incompleta del impacto en el aprendizaje estudiantil en términos de números de estudiantes que lograron y progresaron hacia las metas del aprendizaje.	El análisis del aprendizaje incluye evidencia parcial del impacto en el aprendizaje estudiantil en términos de números de estudiantes que lograron y progresaron hacia las metas del aprendizaje.	El análisis del aprendizaje incluye evidencia exacta del impacto en el aprendizaje estudiantil en términos de números de estudiantes que lograron y progresaron hacia las metas del aprendizaje.	

7. Reflexión y auto-evaluación

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
1.Interpretación del aprendizaje estudiantil CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 6 (q, r); PRDES 1.8	No se provee evidencia o razones para apoyar las conclusiones esbozadas en su reflexión de la enseñanza y el aprendizaje estudiantil.	Provee evidencia pero no razones (o provee razones simplistas o superficiales) para apoyar las conclusiones esbozadas en su reflexión de la enseñanza y el aprendizaje estudiantil.	Utiliza alguna evidencia para apoyar las conclusiones esbozadas en su reflexión de la enseñanza y el aprendizaje estudiantil. Explora múltiples hipótesis de por qué algunos estudiantes lograron o no los objetivos del aprendizaje.	Utiliza evidencia para apoyar las conclusiones esbozadas en su reflexión de la enseñanza y el aprendizaje estudiantil. Explora múltiples hipótesis de por qué algunos estudiantes lograron o no los objetivos del aprendizaje.	
2.Discernimiento sobre instrucción y avaluación efectivos CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 6 (j, k, n, r); PRDES 6.5;	No provee justificación de por qué algunas actividades o avaluaciones fueron más exitosas que otras.	Identifica actividades o avaluaciones exitosas y no exitosas y explora superficialmente las razones para su éxito o para la ausencia de éste (no se utiliza ni teoría ni investigación).	Identifica actividades o avaluaciones exitosas y no exitosas y provee algunas razones (fundamentadas en la teoría o en la investigación) para su éxito o para la ausencia de éste.	Identifica actividades o avaluaciones exitosas y no exitosas y provee razones verosímiles (fundamentadas en la teoría o en la investigación) para su éxito o para la ausencia de éste.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
3. Alineación entre objetivos, instrucción y avaluación CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 6 (l, r); PRDES 3.1;	No conecta los objetivos del aprendizaje, instrucción y resultados de la avaluación en la discusión del aprendizaje estudiantil y de la instrucción efectiva y/o las conexiones son irrelevantes o inexactas.	Conecta algunos de los objetivos del aprendizaje, instrucción y resultados de la avaluación en la discusión del aprendizaje estudiantil y de la instrucción efectiva, pero la construcción del concepto está incompleta o errada.	Conecta algunos de los objetivos del aprendizaje, instrucción y resultados de la avaluación en la discusión del aprendizaje estudiantil y de la instrucción efectiva.	Conecta de manera lógica los objetivos del aprendizaje, instrucción y resultados de la avaluación en la discusión del aprendizaje estudiantil y de la instrucción efectiva.	
4. Implicaciones para la enseñanza futura CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 9 (1, m, n); PRDES 3.1, 6.4, 6.6;	No provee ideas o provee ideas inapropiadas para re-diseñar los objetivos del aprendizaje, la instrucción y la avaluación.	Provee ideas para rediseñar algunos de los objetivos del aprendizaje, la instrucción y la avaluación pero no ofrece justificación de por qué estos cambios mejorarían el aprendizaje estudiantil.	Provee ideas para rediseñar algunos de los objetivos del aprendizaje, la instrucción y la avaluación y explica por qué estas modificaciones mejorarían el aprendizaje estudiantil.	Provee ideas para re- diseñar los objetivos del aprendizaje, la instrucción y la avaluación y explica por qué estas modificaciones mejorarían el aprendizaje estudiantil.	

Criterio	1	2	3	4	Puntuación
5. Implicaciones para el desarrollo profesional CAEP 1.2, 1.3, 1.4; InTASC 9 (a, b, e, f); PRDES 11.1, 11.2, 11.5;	No provee metas profesionales de aprendizaje o provee metas que no están relacionadas con la reflexión y auto-evaluación.	Presenta metas profesionales de aprendizaje que no están fuertemente relacionadas a la reflexión y autoevaluación y/o describe pasos ambiguos para cumplir con las metas.	Presenta metas profesionales de aprendizaje que emergen claramente de la reflexión y auto-evaluación. No describe pasos específicos para cumplir con estas metas.	Presenta metas profesionales de aprendizaje que emergen claramente de la reflexión y auto- evaluación. Describe pasos específicos para cumplir con estas metas.	
Puntuación Total					

Observaciones generales:

Proyecto Especial Académico de Impacto Comunitario

PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE

PROYECTO ESPECIAL ACADÉMICO DE IMPACTO COMUNITARIO

MATERIA _____





N PONCE UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA

PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE

PROYECTO ESPECIAL ACADEMICO DE IMPACTO COMUNITARIO

Descripción del Proyecto Especial Académico de Impacto Comunitario

Este proyecto es parte de los requisitos de la Práctica Docente y se estructura con el propósito de que los candidatos a maestros se involucren en actividades en y fuera de la sala de clase, así como en experiencias de investigación y creación. Se espera que los candidatos fomenten la participación de diversos sectores de la comunidad interna y externa a la escuela, que integren saberes desde distintas perspectivas para fortalecer su formación, y que consideren diversas fuentes de aprendizaje de índole formal e informal para enriquecer y producir un clima que propicie el mejor aprendizaje para los estudiantes que atienden.

El proceso que se promueve es uno donde el candidato a maestro diseñará y desarrollará durante su experiencia de práctica docente un proyecto de impacto académico en un/as área/s relacionada/s con la materia que enseña o en áreas identificadas a través de un estudio de necesidades que se administrará a los componentes comunitarios a impactar: maestros, estudiantes y/o padres. El candidato a maestro se reunirá con su maestro cooperador y acordará la naturaleza de su proyecto de acuerdo a las necesidades académicas, culturales o sociales identificadas en el estudio de necesidades. Una vez seleccionado el tema del proyecto, lo consultará con su supervisor universitario y solicitará aprobación del director de su escuela mediante comunicación escrita antes de iniciar el mismo.

El candidato a maestro completará el proyecto especial antes de la visita final de evaluación y le entregará a su supervisor una carpeta que evidencie el mismo. El proyecto será evaluado por el supervisor universitario mediante una rúbrica y tendrá un peso de 10% de la nota final de la práctica docente.

Justificación

El desarrollo de esta actividad se fundamenta en las metas de dos planes estratégicos: el

Plan Estratégico 2017-2022 de la Universidad de Puerto Rico, y el Plan Estratégico

Visión UPR Ponce 2021. En ambos se destaca la importancia de las experiencias

investigativas y actividades comunitarias, así como del servicio como parte del desarrollo

integral del estudiante y el fortalecimiento de su identidad institucional.

Plan estratégico 2017-2022 de la UPR

Meta 3.C Investigación y creación

3.1 -Aumentar los cursos de práctica e internado con experiencias de servicio

comunitario como requisito de graduación de bachillerato, maestría, doctorado y estudios

profesionales.

Plan estratégico UPRP 2021

Meta 4: Fortalecimiento de la Imagen e Identidad Institucional

4.1 Aportar en el desarrollo de obras comunitarias

Crear e implementar una política de responsabilidad social en la que se requiera a los

programas académicos la participación de estudiantes en actividades de servicio

comunitario en cumplimiento de la Certificación Número 12 2014-2015 de la Junta de

Gobierno. Fomentar la participación activa del personal y los estudiantes en programas

de servicio comunitario. Establecer alianzas con organizaciones sin fines de lucro.

De igual manera, los siguientes estándares aplican al proyecto de forma específica:

Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico (PRDES), *Council for the Acreditation of Educator Preparation* (CAEP) y los estándares profesionales *de*

Interstate Teacher Assessment and Support Consortium (InTASC).

3

Para este proyecto se adoptan los siguientes supuestos teóricos:

- 1. La autogestión es esencial para establecer alianzas que maximicen los esfuerzos de los maestros/as y se logre impacto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.
- 2. La escuela desde un enfoque de "escuela total" es el laboratorio donde el candidato a maestro demostrará sus conocimientos, destrezas y disposición llevados a la práctica.
- 3. La enseñanza es un proceso para aprender a pensar y actuar sobre contenidos significativos y contextuales.
- 4. El candidato a maestro debe ser capaz de aplicar contenidos y procesos que domina en situaciones que requieran planificación y elaboración.
- 5. El candidato a maestro debe estar situado en un contexto de comunidades de práctica.

El Proyecto Académico de Impacto Comunitario promueve las siguientes competencias del candidato a maestro:

- Dominio y conocimiento de la materia
- Conocimiento del estudiante y del proceso de aprendizaje
- Organización y manejo del ambiente de aprendizaje
- Destrezas de comunicación oral y escrita
- Relación con la comunidad escolar
- Desempeño profesional

Objetivos

A través del proyecto el candidato a maestro:

- Preparará un estudio de necesidades contextualizado en la realidad y pertinencia del estudiante, escuela y comunidad.
- Demostrará conocimiento de las necesidades del estudiante y de la comunidad mediante el desarrollo del proyecto.
- Identificará en un corto plazo recursos comunitarios o universitarios que sirvan de apoyo para sustentar el proyecto.
- Creará ambientes de aprendizaje colaborativos entre la escuela y la comunidad a la que sirve
- Demostrará una relación positiva y profesional con la comunidad a la que sirve.

Partes del proyecto

- I. INTRODUCCIÓN- exposición del tema del proyecto, breve síntesis del proyecto
- II. TABLA DE CONTENIDO
- III. JUSTIFICACIÓN- necesidad del proyecto, marcos teóricos que sustentan el proyecto
- IV. OBJETIVOS- impacto esperado en el aprendizaje del estudiante
- V. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-** explicación detallada del proyecto
- VI. **PROCEDIMIENTO** metodología, etapas o pasos en el diseño e implantación del proyecto
- VII. PLAN DE TRABAJO- actividades, fecha de realización, recursos, evidencia de logros.
- VIII. **RESULTADOS** evidencia del impacto del proyecto en la comunidad y en la dimensión académica en los estudiantes.
 - IX. REFLEXIÓN FINAL SOBRE EL PROYECTO
 - X. APÉNDICES- Estudio de necesidades, cartas de autorización, documentación general

Niveles de ejecución

Se utilizará una escala de cuatro niveles para describir el componente que se incluye en cada competencia. Los niveles de ejecución se describen con los vocablos **emergente**, **en progreso**, **competente y ejemplar**.

A continuación, se describe cada nivel:

Emergente (1) - En este nivel el candidato a maestro demuestra no entender los conceptos o procesos implícitos de los diferentes componentes que se incluyen en el proyecto. Se requiere que trabaje con las prácticas medulares incluidas de manera que se encamine al logro de la competencia.

En progreso (2) - En este nivel el candidato a maestro aparenta entender los conceptos o procesos implícitos en los diferentes componentes del proyecto. El dominio del proceso no es consistente.

Competente (3) -En este nivel el candidato a maestro demuestra que entiende los conceptos o procesos implícitos y explícitos en los componentes del proyecto. Lo hace de forma consistente.

Ejemplar (4) En este nivel, el candidato a maestro demuestra una ejecución ejemplar - excepcional que entiende y enseña los conceptos explícitos e implícitos en los componentes de cada competencia. Lo hace de forma consistente y con efectividad.

Referencias

- Beaudóin, N. (2013). Una escuela para cada estudiante: la relación interpersonal, clave del proceso educativo. Madrid: Narcea
- Castro, M. (2007). La escuela en la comunidad: la comunidad en la escuela. Barcelona: Editorial GRAO.
- Departamento de Educación de Puerto Rico (2008). Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico.
- Estado libre Asociado de Puerto Rico. (2018) Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico. Autor.
- Universidad de Puerto Rico. (2017). Plan Estratégico 2017-2022 UPR. Autor.

Universidad de Puerto Rico en Ponce. (2017). Plan Estratégico y Visión 2017. Autor.

PLANTILLA DE PROYECTO ESPECIAL COMUNITARIO

Nombre:	Maestro cooperador
Escuela:	

TÍTULO DEL PROYECTO	ESCUELA O COMUNIDADES QUE ATIENDE	FECHA DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CANTIDAD DE PERSONAS IMPACTADAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN E IMPACTO EN LA ESCUELA O COMUNIDAD





Universidad de puerto rico en Ponce Departamento de Educación y educación Física

PROGRAMA DE PRÁCTICA DOCENTE PROYECTO ESPECIAL ACADEMICO DE IMPACTO COMUNITARIO

Nombre del estudiante:	Título del Proyecto
Fecha:	Escuela:
Maestro Cooperador:	Puntos Obtenidos

RÚBRICA

CRITERIO	Puntos	PUNTOS OBTENIDOS	NIVEL1 Emergente	NIVEL 2 En progreso	NIVEL 3 Competente	Nivel 4 Ejemplar
ESTUDIO DE NECESIDADES CAEP 1.2; INTASC 3 (N, P,Q,) 9 (B, D,) 10; PRDES 4, 5. 8, 9, 11	10		0-2 pts No se evidencia que se realizara un estudio de necesidades que demuestra la pertinencia para establecer el proyecto especial académico de impacto comunitario.	3-5 pts Llevó a cabo un estudio de necesidades que demuestra la pertinencia para establecer el proyecto especial académico de impacto comunitario. Involucra a los diversos sectores de la comunidad interna y externa de la escuela.	6-9 pts Llevó a cabo un estudio de necesidades que demuestra la pertinencia para establecer el proyecto especial académico de impacto comunitario, basado en aspectos académicos, culturales o sociales. Involucra a los diversos sectores de la comunidad interna y externa de la escuela.	10 pts Llevó a cabo un estudio de necesidades muy bien estructurado que demuestra a cabalidad la pertinencia para establecer el proyecto especial académico de impacto comunitario, basado en aspectos académicos, culturales o sociales. Involucra activamente a los diversos sectores de la comunidad interna y externa de la escuela.

CRITERIO	Puntos	PUNTOS OBTENIDOS	NIVEL1 Emergente	NIVEL 2 En progreso	NIVEL 3 Competente	Nivel 4 Ejemplar
PLANIFICACIÓN EFECTIVA DEL PROYECTO INTASC 7(A, M, O)	20		0-6pts Muestra de manera superficial conocimiento de los procesos inherentes a la planificación y ejecución del proyecto comunitario. No incluye el total de las secciones del documento y es pobremente presentada.	7-11pts Muestra tener conocimiento limitado de los procesos inherentes a la planificación y ejecución del proyecto. Solo incluye algunos de los componentes del proyecto comunitario. La presentación es adecuada.	12-19pts Evidencia en la planificación y ejecución del proyecto comunitario tener conocimiento de la mayoría de los procesos inherentes al desarrollo del mismo. Presenta parte de la documentación, permisos y recursos, evidencias de logros, entre otros. Además, cumple con las secciones y la presentación es muy adecuada.	20pts Evidencia en toda la planificación y ejecución del proyecto tener conocimiento y dominio de todos los procesos inherentes al desarrollo mismo: documentación, permisos, recursos físicos y humanos, evidencias de logros, entre otros. Además, cumple cabalmente con todas las secciones y la presentación del escrito es ejemplar.
CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL PROCESO DE APRENDIZAJE CAEP (4.1); INTASC (1 (D, E))	15		0-4pts Evidencia en el proceso tener limitado conocimiento de la dimensión física, psicosocial y emocional del estudiante y de los diferentes estilos de aprender, y apenas los considera en el proceso de promover aprendizaje en sus estudiantes.	5-8pts Evidencia en la mayoría del proceso tener algún conocimiento de la dimensión física, psicosocial y emocional del estudiante, de los diferentes estilos de aprender y los incorpora en el proceso de promover aprendizaje con entendimiento en el desarrollo del proyecto especial comunitario en la mayoría de los estudiantes.	9-14pts Evidencia en todo el proceso tener conocimiento de la dimensión física, psicosocial y emocional del estudiante, de los diferentes estilos de aprender y los considera en el proceso de promover aprendizaje con entendimiento en el desarrollo del proyecto especial comunitario para todos los estudiantes.	15pts Evidencia en todo el proceso tener conocimiento profundo de la dimensión física, psicológica y emocional del estudiante, de los diferentes estilos de aprender y los considera en el proceso de promover aprendizaje con entendimiento en el desarrollo del proyecto especial comunitario para todos los estudiantes.

CRITERIO	Puntos	PUNTOS OBTENIDOS	NIVEL1 Emergente	NIVEL 2 En progreso	Nivel 3 Competente	Nivel 4 Ejemplar
			Emergence	En progress	Competence	2.jempur
ORGANIZACIÓN	20		0-6pts	7-11pts	12-19pts	20pts
Y MANEJO DEL			Demuestra conocimiento	Demuestra en parte del	Demuestra durante el	Demuestra durante todo el
AMBIENTE DE			muy limitado del	proceso de planificación y	proceso de planificación y	proceso de planificación y
APRENDIZAJE			proceso de planificación	ejecución del proyecto	ejecución del proyecto	ejecución del proyecto
CAEP (4.1);			y ejecución del proyecto	especial la creación de	especial comunitario la	especial comunitario la
InTASC (1 (f), 2 (h,			especial, de la creación de	ambientes centrados en el	creación de ambientes	creación de ambientes
l), 3 (j, l)); PRDES			ambientes centrados en el	aprendiz, el conocimiento,	centrados en el aprendiz, en	centrados en el aprendiz, en
(1.11, 1.12, 3.6, 3.7,			aprendiz, el	en el proceso de	el conocimiento y en el	el conocimiento y en el
4.10, 5.2, 5.8)			conocimiento, en el	"assessment", en la	proceso de "assessment".	proceso de "assessment".
			proceso de "assessment",	consideración comunidad	Considera la comunidad	Considera cabalmente la
			en la consideración de la	escolar, el desarrollo de	escolar interna y externa, el	comunidad escolar, el
			comunidad escolar, el	valores y de las formas	desarrollo de valores y de	desarrollo de valores y de
			desarrollo de valores y de	efectivas de promover el	las formas efectivas de	las formas efectivas de
			las formas efectivas de	aprendizaje con	promover el aprendizaje	promover el aprendizaje
			promover el aprendizaje	entendimiento.	con entendimiento.	con entendimiento.
DEGEDERAGDE			con entendimiento.	7.0.4	0.14	17.4
DESTREZAS DE COMUNICACIÓN	15		0-4pts	5-8pts	9-14pts	15pts
ORAL Y ESCRITA	13		El informe escrito del	El informe escrito del	El informe escrito del	El informe escrito del
PRDES (8.1, 8.2)			proyecto especial carece	proyecto especial	proyecto especial	proyecto especial
11225 (612) 612)			de claridad y de	comunitario es	comunitario es claro. El	comunitario es sumamente
			corrección. El vocabulario es	parcialmente claro. El	vocabulario es apropiado	claro y correcto. El
				vocabulario en su mayoría	para el contexto y nivel en	vocabulario es diverso,
			parcialmente apropiado	es el apropiado para el	que se desarrolló.	apropiado para el contexto
			para el contexto y nivel en que se desarrolló.	contexto y nivel en que se desarrolló.		y nivel en que se desarrolló.
			en que se desarrono.	desarrollo.		

CDIMEDIC	-	-				
CRITERIO	Puntos	PUNTOS	NIVEL1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
		OBTENIDOS	Emergente	En progreso	Competente	Ejemplar
DESEMPEÑO			0-2pts	3-4pts	5-9pts	10pts
PROFESIONAL	10		Evidencia tener un pobre	Evidencia de manera	Evidencia tener un	Evidencia de manera
PRDES (11.6, 11.7,			desempeño profesional de	parcial tener un	desempeño profesional	ejemplar tener un
11.8, 11.13)			acuerdo con los valores	desempeño profesional	cónsono con la mayoría de	desempeño profesional
			que promueve la	cónsono con algunos de	los valores que promueve la	cónsono con los valores que
			institución, en su	los valores que promueve	institución, en la	promueve la institución, en
			disposición, y en	la institución y en su	disposición ante los	la disposición ante los
			promover la participación	disposición ante los	procesos de desarrollo del	procesos de desarrollo del
			de los sectores que	procesos de desarrollo del	proyecto. Fomenta la	proyecto, Además, fomenta
			forman la comunidad	proyecto. Fomenta la	participación de los	la participación de los
			interna y externa de la	participación de algunos	diversos sectores que	diversos sectores que
			escuela.	sectores que forman la	forman la comunidad	forman la comunidad
				comunidad interna y	interna y externa de la	interna y externa de la
				externa de la escuela.	escuela.	escuela. Da seguimiento a
						los procesos de logro de los
						objetivos.
RELACIONES	10		0-2pts	3-4pts	5-9pts	10pts
CON LA COMUNIDAD			Pocas veces evidencia	En la mayoría de las	Evidencia relaciones de	Evidencia de manera
ESCOLAR			relaciones de	ocasiones evidencia	colaboración, y diálogo,	ejemplar relaciones de
INTASC (10 (M, Q,			colaboración con sus	relaciones de colaboración	con sus compañeros de	colaboración y de diálogo
R)); PRDES (9.1,			compañeros de trabajo,	con sus compañeros de	trabajo, con los padres y	positivo con sus
9.2, 9.4, 9.5, 9.6)			con los padres y con otras	trabajo, con los padres y	con otros sectores e	compañeros de trabajo, con
			instituciones de la	con otras instituciones de	instituciones de la	los padres y con otros
			comunidad que aportan al	la comunidad que aportan	comunidad que aportan al	sectores e instituciones de
			aprendizaje y al bienestar de los estudiantes.	al aprendizaje y al bienestar de los	aprendizaje y al bienestar de los estudiantes.	la comunidad que aportan
			de los estudiantes.	estudiantes.	de los estudiantes.	al aprendizaje y al bienestar de los estudiantes.
				estudiantes.		de los estudiantes.
TOTAL DE	100					
PUNTOS						

Registro de asistencia semanal de hora



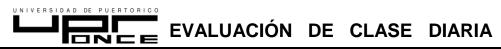
Universidad de Puerto Rico en Ponce Departamento de Educación y Educación Física Oficina de Experiencias Clínicas



Asistencia Diaria

	Candidato/a	a maestro/a:		
ela		Fecha del	<u>a</u> a	
Fecha	Н	ora	Obse	ervaciones
I GCIIa	Entrada	Salida	- CD36	ei vaciones
			Visitantes	
Firma	Fecha	Hora	Obse	ervaciones
ico correcto,				
Maestro/a	Cooperador/a		Su	pervisor/a Experiencia Clínic

Instrumento de evaluación diaria del maestro cooperador



Fecha:	Unidad:	Te	ema:				
ESCALA DE EVALUACIÓN: CT- Cumple Total C	P- Cumple Parcial NC- No Cumple	NA-No Aplica	С	С	N	N	OOMENTA DIOO
CRITI	RIOS		Т	Р	С	Α	COMENTARIOS:
 Distribuyó el tiempo adecuadamente, lo que permit fases de Inicio, Desarrollo y Cierre Pedagógico. 	ó realizar las actividades planificadas	y completar las				-	
 Organizó la experiencia de aprendizaje considerand construcción de conocimiento. 	do la enseñanza con significado y dirig	ida a la				-	
3. Activó el conocimiento previo de los estudiantes pa						-	
 Organizó sus actividades de aprendizaje para aten- intereses y talentos de todos los estudiantes. Consi 	deró los diferentes estilos de aprendiz	aje. (Diversidad)					
 Seleccionó estrategias, métodos y técnicas diversa aprendizaje y los enfoques que consideran a los alu conocimiento. 	umnos como protagonistas en la const	rucción de su				-	
6. Utilizó diversos modos de assessment para promov						-	
 Utilizó multiplicidad de materiales y recursos que fu de su entendimiento. 	eron adecuados para el desarrollo de	los conceptos y				-	
8. Promovió la participación activa en un ambiente de	aprendizaje para lograr los objetivos.					-	
 Utilizó diversidad de preguntas y fomentó altos nive justificar sus respuestas. 	les de pensamiento. Retó a los estudi	antes a				-	
10. Atendió en forma correcta las necesidades de los a	lumnos.						
11. Utilizó actividades que promovieron el pensamiento		n de problemas.				-	
12. Utilizó la tecnología como herramienta efectiva para						-	
13. Usó técnicas para el manejo y control de grupo. Re	forzó conductas positivas.						
14. Mantuvo la atención creando curiosidad, relevancia	, pertinencia y significado.					-	
15. Mostró habilidad para comunicarse en forma oral y	escrita con propiedad y corrección.					-	
16. Desarrolló estrategias dirigidas a que sus estudiant	es reflexionaran sobre su aprendizaje.					-	
17. Logró alcanzar los objetivos planificados para el día	l.					-	
Observaciones y/o Recomendaciones:				Re	flex	ión:	
Maestro Cooperador	Candidato a Maestro)					

Fortalezas y recomendaciones:			
Fortalezas	Recomendaciones		

Documento preparado por la Junta Asesora del Programa de Educación Elemental UPR Ponce Revisado 2019

Visitas al comedor escolar



Universidad de Puerto Rico en Ponce Departamento de Educación y Educación Física Oficina de Experiencias Clínicas



Visita al Comedor

Primera Visita

Entrevista

Escuela:	Fecha:
Encargada: _	Hora:
♣ ¿Qué	servicios se ofrecen en el comedor escolar?
↓ ¿Qué dalimer	criterios se utilizan para seleccionar a los participantes que hacen uso de los ntos?
0	Estudiantes
0	Maestros
0	Otro personal

4	Matrícula total	Matrícula diaria
4	¿Qué leyes rigen el progr	ama de comedor escolar?
+	¿Cuál es el proceso para	la confección del menú diario?
4	¿Cuál es el sistema de alı	nacenaje utilizado?
4	Personal que trabaja y fu	nción principal

4	¿Cuáles son las normas o reglas para los estudiantes?
_	¿Qué proceso utilizan para eliminar desperdicios?
_	¿Que proceso utilizan para eminia desperdicios:
4	¿Qué menú es el preferido por los estudiantes?

+	Ob o	servaciones generales del ambiente Equipo
	0	Organización
	0	Limpieza
	0	Instalaciones físicas



Fecha:

Universidad de Puerto Rico en Ponce Departamento de Educación y Educación Física Oficina de Experiencias Cínicas



Visita Núm. 2

Visita al Comedor

Visita de observación de comensales

Criterios	Observaciones
Ambiente	
Normas y Reglas	
Comportamiento de los estudiantes	
Hábitos alimenticios	
Observaciones generales	
Encargado/a Comedor	Candidato/a Maestro/a

Entrevista a Funcionarios Escolares



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA OFICINA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS



ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS ESCOLARES

Parte I: Puesto del personal (Use	marca de co	tejo)		
☐ Director/a		Orientador/a		Otros, especifique
☐ Trabajador/a Social		Bibliotecario/a	_	
Parte II: Datos del personal				
Personal		Infor	mación	
Nombre				
Posición				
Años de Experiencia				
Horas de Trabajo				
Hora disponible				
Parte IV: Descripción para la c	o o vedi ve si de s			
		ue sus servicios		
Nombre		Nombre		
Firma		Firma		

Revisado: Mayo, 2023

